

2019

**Cuentas anuales e
Informe de gestión individuales**

Otra documentación
de interés para el accionista



MAPFRE

» Índice

1

**INFORME ANUAL
INDIVIDUAL 2019**

2

**PROPUESTAS
DE ACUERDOS**

3

**INFORME DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN
SOBRE LAS PROPUESTAS
DE NOMBRAMIENTO,
REELECCIÓN O
RATIFICACIÓN**

4

**INFORMES DEL COMITÉ
DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES SOBRE
LAS PROPUESTAS DE
NOMBRAMIENTO, REELECCIÓN
O RATIFICACIÓN**

5

**POLÍTICA DE
REMUNERACIONES
CONSEJEROS 2020-2022**

6

**INFORME DEL COMITÉ
DE NOMBRAMIENTOS
Y RETRIBUCIONES
SOBRE POLÍTICA DE
REMUNERACIONES
CONSEJEROS 2020-2022**

7

**INFORME RELATIVO A
LAS MODIFICACIONES DEL
REGLAMENTO CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN**

8

**INFORME ANUAL SOBRE
REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS 2019**

9

**INFORME DEL COMITÉ
DE AUDITORÍA Y
CUMPLIMIENTO SOBRE
LA INDEPENDENCIA DEL
AUDITOR EXTERNO 2019**

10

**INFORME DEL COMITÉ
DE AUDITORÍA Y
CUMPLIMIENTO
SOBRE OPERACIONES
VINCULADAS 2019**

11

**INFORME DE
FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE AUDITORÍA Y
CUMPLIMIENTO 2019**

12

**INFORME DE
FUNCIONAMIENTO
DEL COMITÉ DE
NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES 2019**



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de MAPFRE, S.A.

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de MAPFRE, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre del 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valoración de las participaciones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (9.592.379 miles de euros)

Véanse notas 4.c) y 8 de la memoria de las Cuentas Anuales

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>La Sociedad, entidad matriz del Grupo MAPFRE, mantiene diversas inversiones en empresas del grupo y asociadas.</p> <p>El valor recuperable de las participaciones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo se determina mediante la aplicación de técnicas de valoración que requieren el ejercicio de juicio por parte de los administradores y el uso de asunciones y estimaciones que consideran, entre otros aspectos, evoluciones macroeconómicas, circunstancias internas de las sociedades participadas y sus competidores, tipos de descuento y crecimiento o previsiones de evolución futura de los negocios.</p> <p>Debido a la incertidumbre y el juicio asociados a las citadas estimaciones, así como a la significatividad del valor contable de las participaciones, hemos considerado su valoración una cuestión clave de nuestra auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de los criterios utilizados por la Sociedad en la identificación de los indicadores de deterioro de las participaciones en empresas del grupo y asociadas. • Entendimiento del proceso de estimación del valor recuperable de las inversiones en empresas del grupo y asociadas y evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos por la Sociedad en relación con dicho proceso. • Evaluación de la razonabilidad de la metodología e hipótesis utilizadas por la Sociedad en la estimación del importe recuperable de las inversiones en empresas del grupo y asociadas en las que existen indicadores de deterioro, en colaboración con nuestros especialistas en valoración de negocios. <p>En este sentido, hemos contrastado la coherencia de las estimaciones de los flujos de efectivo futuros proyectados en el cálculo del valor en uso con los planes de negocio aprobados por los órganos de gobierno de las sociedades del Grupo, así como su razonabilidad en base a los flujos históricos y las expectativas de los mercados en los que operan.</p> <p>Asimismo, hemos evaluado las tasas de crecimiento y tasas de descuento, que han servido de base para el cálculo de los importes recuperables, así como la sensibilidad de los modelos a las hipótesis clave, con el objetivo de determinar su impacto en la valoración.</p>

Valoración de las participaciones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (9.592.379 miles de euros)

Véanse notas 4.c) y 8 de la memoria de las Cuentas Anuales

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
	<ul style="list-style-type: none">• Evaluación de si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se haya incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que el informe de gestión incluye una referencia relativa a que la información no financiera mencionada en el apartado a) anterior se presenta en el informe de gestión consolidado del Grupo MAPFRE en el que la Sociedad se integra, que la información del IAGC, mencionada en dicho apartado, se incluye en el informe de gestión, y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.



Responsabilidad de los administradores y del comité de auditoría y cumplimiento en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El comité de auditoría y cumplimiento es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.



- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el comité de auditoría y cumplimiento de MAPFRE, S.A. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al comité de auditoría y cumplimiento de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al comité de auditoría y cumplimiento de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para el comité de auditoría y cumplimiento _____

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el comité de auditoría y cumplimiento de la Sociedad de fecha 12 de febrero de 2020.



Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas de MAPFRE, S.A. celebrada el 9 de marzo de 2018 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C nº S0702

Jorge Segovia Delgado
Inscrito en el R.O.A.C: 21903

12 de febrero de 2020



KPMG AUDITORES, S.L.

2020 Núm. 01/20/03165

36,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

CUENTAS ANUALES

INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO 2019

MAPFRE S.A.

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2019

Balance

Cuenta de pérdidas y ganancias

Estado de cambio en el patrimonio neto

Estado de flujos de efectivo

Memoria

MAPFRE S.A.

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

ACTIVO	Notas de la Memoria	2019	2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE		9.999.853	9.983.556
I. Inmovilizado intangible	6	428	1.122
5. Aplicaciones informáticas		428	1.122
II. Inmovilizado material	5	15.609	16.226
1. Terrenos y construcciones		11.948	12.137
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		3.482	4.089
3. Inmovilizado en curso y anticipos		179	--
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8	9.929.879	9.914.749
1. Instrumentos de patrimonio		9.592.379	9.536.749
2. Créditos a empresas		337.500	378.000
V. Inversiones financieras a largo plazo	8	27.028	24.390
1. Instrumentos de patrimonio		21.905	19.189
2. Créditos a terceros		91	54
6. Otras inversiones		5.032	5.147
VI. Activos por impuesto diferido	12	26.909	27.069
B) ACTIVO CORRIENTE		309.662	282.134
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		95.302	53.209
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8	5	33
2. Clientes, empresas del grupo y asoci.	8	--	17
3. Deudores varios	8	240	265
4. Personal	8	460	367
5. Activos por impuesto corriente	12	93.814	52.527
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas		783	--
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8,18	196.080	200.055
2. Créditos a empresas		150.123	150.903
5. Otros activos financieros		45.957	49.152
V. Inversiones financieras a corto plazo	8	57	57
2. Créditos a terceros		57	57
VI. Periodificaciones a corto plazo		3.056	4.166
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		15.167	24.647
1. Tesorería		15.167	24.647
TOTAL ACTIVO (A+B)		10.309.515	10.265.690

Miles de euros

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	2019	2018
A) PATRIMONIO NETO		7.456.537	7.384.036
A-1) FONDOS PROPIOS		7.456.537	7.384.036
I. Capital		307.955	307.955
1. Capital escriturado	9	307.955	307.955
II. Prima de emisión	9	3.338.720	3.338.720
III. Reservas		3.231.920	3.140.511
1. Legal y estatutarias	9	61.591	61.591
2. Otras reservas	--	3.170.329	3.078.920
IV. (Acciones y part. en patr. propias)	9	(63.836)	(48.250)
V. Resultados de ejercicios anteriores		383.458	336.479
1. Remanente	--	383.458	336.479
VII. Resultado del ejercicio	3	443.093	493.455
VIII. (Dividendo a cuenta)	3	(184.773)	(184.834)
IX Otros instrumentos patrimonio neto		--	--
B) PASIVO NO CORRIENTE		2.711.017	2.590.517
I. Provisiones a largo plazo		10.990	11.792
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	14	10.990	11.694
4. Otras provisiones	14	--	98
II. Deudas a largo plazo		2.699.919	2.578.617
1. Obligaciones y otros valores negociables	8,10	2.089.554	2.088.252
2. Deudas con entidades de crédito	8	610.000	490.000
5. Otros pasivos financieros	8	365	365
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8,18	--	--
IV. Pasivos por impuesto diferido		108	108
C) PASIVO CORRIENTE		141.961	291.137
II. Provisiones a corto plazo	14	--	--
III. Deudas a corto plazo		36.352	36.412
1. Obligaciones y otros valores negociables	8,10	36.337	36.337
2. Deudas con entidades de crédito	8	5	43
5. Otros pasivos financieros	8	10	32
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8,18	64.599	216.291
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		41.010	38.434
3. Acreedores varios	8	16.483	12.976
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	8	11.311	11.225
5. Pasivos por impuesto corriente	12	--	26
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	--	13.216	14.207
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		10.309.515	10.265.690

Miles de euros

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS FINALIZADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas de la Memoria	2019	2018
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios		616.263	750.118
Dividendos e intereses empresas del grupo y asociados		616.263	750.118
• Dividendos	8,18	601.546	741.258
• Intereses	8,18	14.717	8.860
Otros ingresos de explotación	--	62.752	86.973
• Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	18	62.752	86.973
Gastos de personal	--	(67.506)	(67.928)
• Sueldos, salarios y asimilados	--	(46.066)	(50.335)
• Cargas sociales	13	(21.474)	(22.553)
• Provisiones	14	34	4.960
Otros gastos de explotación		(93.661)	(90.730)
• Servicios exteriores	--	(92.422)	(90.698)
• Tributos	--	(1.239)	(32)
Amortización del inmovilizado	5,6	(2.055)	(2.697)
Excesos de provisiones.	--	--	--
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	--	(94)	(44)
Deterioro de empresas del grupo y asociadas	8	(45.437)	(151.622)
Otros resultados	--	21	(4)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		470.283	524.066
Ingresos financieros	8	371	394
De Participaciones en instrumentos de patrimonio	--	--	--
• De terceros	--	--	--
De valores negociables y otros instrumentos financieros	--	371	394
• De terceros	--	371	394
Gastos financieros		(70.083)	(67.007)
• Por deudas con empresas del grupo y asociadas	8,18	(1.431)	(11.663)
• Por deudas con terceros	8	(68.457)	(55.146)
• Por actualización de provisiones	8	(195)	(198)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		--	--
• Cartera de negociación y otros	8	--	--
Diferencias de cambio	8	(4)	(15)
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	8	4.074	--
• Deterioro y pérdida		(5.600)	--
• Resultado por enajenación y otros		9.674	--
RESULTADO FINANCIERO		(65.642)	(66.628)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		404.641	457.438
Impuesto sobre beneficios	12	38.452	36.017
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		443.093	493.455
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		--	--
RESULTADO DEL EJERCICIO		443.093	493.455

Miles de euros

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas de la Memoria	2019	2018
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	443.093	493.455
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración instrumentos financieros			
1. Activos financieros disponibles para la venta	--	--	--
2. Otros ingresos/gastos	--		
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		--	--
VII. Efecto impositivo		--	--
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+IV+VII)	--	--	--
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VIII. Por valoración de instrumentos financieros.			
1. Activos financieros disponibles para la venta.	--	--	--
XIII. Efecto impositivo.			
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII+XIII)		--	--
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	--	443.093	493.455

Miles de euros

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

CONCEPTO	Capital		Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones propias en patrimonio)	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Escriturado	No exigido											
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2018	307.955	--	3.338.720	3.136.783	(52.356)	289.403	--	495.530	(184.772)	2.867	--	--	7.334.129
I. Total ingresos y gastos reconocidos	--	--	--	--	--	--	--	493.455	--	--	--	--	493.455
1. Aumentos de capital.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
4. (-) Distribución de dividendos	--	--	--	--	--	--	--	(261.825)	(184.834)	--	--	--	(446.659)
4. bis. Distribución de resultado	--	--	--	1.857	--	47.076	--	(233.705)	184.772	--	--	--	--
5. Operaciones con acciones o partici.propias. (Nota 9)	--	--	--	1.931	4.106	--	--	--	--	--	--	--	6.037
6. Incrementos de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
III. Otras Variaciones del patrimonio neto.	--	--	--	(60)	--	--	--	--	--	(2.867)	--	--	(2.927)
SALDO FINAL DEL AÑO 2018	307.955	--	3.338.720	3.140.511	(48.250)	336.479	--	493.455	(184.834)	--	--	--	7.384.036
II. Ajustes por errores 2018	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019	307.955	--	3.338.720	3.140.511	(48.250)	336.479	--	493.455	(184.834)	--	--	--	7.384.036
I. Total ingresos y gastos reconocidos	--	--	--	--	--	--	--	443.093	--	--	--	--	443.093
1. Aumentos de capital.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
4. (-) Distribución de dividendos	--	--	--	--	--	--	--	(261.642)	(184.773)	--	--	--	(446.415)
4. bis. Distribución de resultado	--	--	--	--	--	46.979	--	(231.813)	184.834	--	--	--	--
5. Operaciones con acciones o partici.propias. (Nota 9)	--	--	--	905	(15.586)	--	--	--	--	--	--	--	(14.681)
6. Incrementos de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
III. Otras Variaciones del patrimonio neto. (Nota 8)	--	--	--	90.504	--	--	--	--	--	--	--	--	90.504
SALDO FINAL DEL AÑO 2019	307.955	--	3.338.720	3.231.920	(63.836)	383.458	--	443.093	(184.773)	--	--	--	7.456.537

Miles de euros

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	Notas de la Memoria	2019	2018
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		404.641	457.438
2. Ajustes del resultado.		(463.368)	(487.900)
a) Amortización del inmovilizado.	5,6	2.055	2.697
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	8	45.437	151.622
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	--	94	44
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	--	(4.074)	--
g) Ingresos financieros (-)	8	(371)	(394)
h) Gastos financieros (+)	8	70.083	67.007
i) Diferencias de cambio (+/-)	8	4	15
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	8	--	--
k) Otros ingresos y gastos	--	(576.596)	(708.891)
3. Cambios en el capital corriente.		(35.399)	(52.021)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	--	(54.018)	(81.626)
c) Otros activos corrientes (+/-)	--	16.043	49.323
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	--	2.576	(19.718)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	--	--	--
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	--	--	--
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	--	535.294	683.115
a) Pagos por intereses (-)	--	(96.394)	(96.006)
b) Cobros por dividendos (+)	--	601.543	741.258
c) Cobros por intereses (+)	--	18.220	6.157
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	--	11.925	31.706
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	--	--	--
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	--	441.168	600.632
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		(218.792)	(627.225)
a) Empresas del grupo y asociadas	8	(210.459)	(617.846)
g) Otros activos	8	(8.333)	(9.379)
7. Cobros por desinversiones (+)		247.682	263.504
a) Empresas del grupo y asociadas	8	247.665	263.420
e) Otros activos financieros	8	17	84
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7+6)		28.890	(363.721)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(14.676)	6.039
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propios (-)	9	(19.302)	--
e) Enajenación de instrumentos de patrimonio propios (+)	9	4.626	6.039
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(18.400)	186.700
a) Emisión			
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	10	--	500.000
2. Deudas con entidades de crédito (+)	8	367.000	480.000
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas. (+)	--	--	--
b) Devolución y amortización de			
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	10	--	--
2. Deudas con entidades de crédito (-)	8	(247.000)	(590.000)
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas. (-)	--	(138.400)	(203.300)
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(446.462)	(446.659)
a) Dividendos (-)	--	(446.462)	(446.659)
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9/10-11)		(479.538)	(253.920)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	--	(9.480)	(17.009)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		24.647	41.656
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		15.167	24.647

Miles de euros

MEMORIA

EJERCICIO 2019

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

MAPFRE S.A., (en adelante la Sociedad) es una sociedad anónima que tiene como actividad principal la inversión de sus fondos en activos mobiliarios e inmobiliarios.

El ámbito de actuación de la Sociedad es todo el territorio nacional.

Su domicilio social se encuentra ubicado en Majadahonda, Ctra. de Pozuelo, 52, y es la entidad matriz del Grupo MAPFRE, integrado por MAPFRE S.A. y diversas sociedades con actividad en los sectores asegurador, mobiliario, financiero y de servicios.

La Sociedad es filial de CARTERA MAPFRE S.L., Sociedad Unipersonal, con domicilio en Carretera de Pozuelo nº 52, Majadahonda (Madrid), cuyas cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 serán formuladas con fecha 30 de marzo de 2020 por su Consejo de Administración, y se depositarán en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad dominante última es Fundación MAPFRE, entidad sin ánimo de lucro domiciliada en Madrid, Paseo de Recoletos 23, cuyas cuentas anuales consolidadas serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid, remitiendo una copia de las mismas al Registro de Fundaciones.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) IMAGEN FIEL

La imagen fiel del patrimonio, situación financiera y resultados, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo resulta de la aplicación de las disposiciones legales en materia contable, sin que, a juicio de los Administradores, sea necesario incluir informaciones complementarias.

El Consejo de Administración de la Sociedad estima que las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2019, formuladas el 11 de febrero de 2020, serán aprobadas por la Junta General de accionistas sin modificación alguna.

b) PRINCIPIOS CONTABLES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo al Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y modificado posteriormente a través del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como el resto de la legislación mercantil aplicable.

c) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

En la preparación de las cuentas anuales se han utilizado juicios y estimaciones basados en hipótesis sobre el futuro e incertidumbres que básicamente se refieren al deterioro del valor de los activos, activos por impuestos diferidos y provisiones.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas son revisadas de forma periódica y están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que hayan podido considerarse más razonables en cada momento. Si como consecuencia de estas revisiones se produjese un cambio de estimación en un periodo determinado, su efecto se aplicaría en ese periodo, y, en su caso, en los sucesivos.

d) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

e) CORRECCIONES DE ERRORES

No se han detectado errores significativos en las cuentas anuales de la Sociedad de ejercicios anteriores.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración de la Sociedad ha propuesto para su aprobación por la Junta General de accionistas la siguiente distribución de resultados y remanente:

BASES DE REPARTO	IMPORTE
Pérdidas y Ganancias	443.092.794,75
Remanente	383.458.419,15
TOTAL	826.551.213,90
DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
A dividendos	446.535.224,59
A remanente	380.015.989,31
TOTAL	826.551.213,90

Datos en euros

La distribución de dividendos prevista en el reparto de los resultados y remanente cumple con los requisitos y limitaciones establecidos en la normativa legal y en los estatutos sociales. Dichos requisitos y limitaciones relacionados con las reservas indisponibles se indican en la nota 9 “Fondos propios”.

Durante el ejercicio la Sociedad ha repartido dividendos a cuenta por importe total de 184.773.244,10 euros (184.834.843,67 euros en 2018), que se presenta en el patrimonio neto del balance dentro del epígrafe “Dividendo a cuenta”.

Se reproduce a continuación el estado de liquidez formulado por el Consejo de Administración para la distribución del dividendo a cuenta.

CONCEPTO	FECHA DEL ACUERDO
	26 de septiembre de 2019
Tesorería disponible en la fecha del acuerdo	6.192
Aumentos de tesorería previstos a un año	804.605
(+) Por operaciones de cobro corrientes previstas	704.605
(+) Por operaciones financieras previstas	100.000
Disminuciones de tesorería previstas a un año	(401.642)
(-) Por operaciones de pago corrientes previstas	(94.941)
(-) Por operaciones financieras previstas	(306.701)
Tesorería disponible a un año	409.155

Miles de euros

La distribución de resultados correspondiente al ejercicio 2018, efectuada durante el ejercicio 2019, se presenta en el Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Se reflejan a continuación las normas de registro y valoración aplicadas:

a) Inmovilizado

Intangible

Los activos registrados en el inmovilizado intangible cumplen con el criterio de identificabilidad, y se presentan minorados por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas derivadas del deterioro del valor.

Son valorados por el precio de adquisición o coste de producción y se amortizan, con carácter general, de forma sistemática en función de su vida útil.

Material

Los bienes incluidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción incluyendo los impuestos indirectos que no sean directamente recuperables de la Hacienda Pública y minorados por la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor. La amortización se calcula linealmente sobre el valor del coste del activo menos el valor residual y menos el valor de los terrenos, en función de la vida útil de cada uno de los bienes.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados como mayor valor del bien cuando suponen un aumento de capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

Deterioro del inmovilizado

Al menos al cierre del ejercicio, y siempre que existan indicios de deterioro, la Sociedad evalúa si los elementos del inmovilizado pueden haber sufrido una pérdida de valor. Si tales indicios existen se estima el valor recuperable del activo.

Se entiende por valor recuperable el mayor importe entre el valor razonable minorado en los costes de venta y el valor en uso.

Si el valor en libros excede del importe recuperable se reconoce una pérdida por el exceso, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión de los elementos del inmovilizado, se reconocen como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en la partida "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado".

Si se produce un incremento en el valor recuperable de un activo distinto del fondo de comercio se revierte la pérdida por deterioro reconocida previamente, incrementando el valor en libros del activo hasta su valor recuperable. Este incremento nunca excede del valor en libros neto de amortización que estaría registrado de no haberse reconocido la pérdida por deterioro en años anteriores. La reversión se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, a menos que el activo haya sido revalorizado anteriormente contra "Ajustes por cambios de valor", en cuyo caso la reversión se trata como un incremento de la revalorización. Después de la corrección de valor o su reversión el gasto por amortización se ajusta en los siguientes periodos.

b) Arrendamientos operativos

La Sociedad clasifica como operativos los contratos de arrendamiento que mantiene, dado que el arrendador no ha transmitido sustancialmente al arrendatario todos los riesgos y beneficios de la propiedad. Los ingresos o gastos originados por los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida del contrato siguiendo el principio del devengo.

c) Instrumentos financieros

ACTIVOS FINANCIEROS

Se clasifican como activos financieros aquellos que corresponden a dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otra empresa, o supongan un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o cualquier intercambio de instrumentos financieros en condiciones favorables.

El valor razonable de los activos financieros se determina mediante el uso de precios de mercado siempre que las cotizaciones disponibles de los instrumentos se puedan considerar representativas. Para que sean así consideradas, habrán de ser de publicación periódica en los sistemas de información habituales, proporcionadas por intermediarios financieros reconocidos.

En caso de que la valoración a mercado no sea posible, se realizará una valoración con modelos internos usando, en la medida de lo posible datos públicos de mercado que repliquen satisfactoriamente la valoración de los instrumentos cotizados. Dicha metodología de valoración se fundamentará en la actualización de los flujos futuros de los activos (determinados o estimables) mediante la curva de descuento libre de riesgo. En función de las características propias de la emisión de la que se trate, y del emisor de la misma, se imputará un riesgo de crédito específico que será de aplicación y de diferente magnitud en cada uno de los flujos a percibir.

Para las participaciones en fondos de inversión clasificadas como activos disponibles para la venta el valor razonable será el valor liquidativo del fondo a la fecha de valoración.

Las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registran en la fecha de liquidación, mientras que los activos financieros negociados en mercados secundarios de mercados españoles, si son instrumentos de patrimonio se reconocen en la fecha de contratación, y si se trata de valores representativos de deuda en la fecha de liquidación.

Los activos financieros se clasifican en:

Préstamos y partidas a cobrar

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y no comerciales.

Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Se incluyen, así mismo en esta categoría, los depósitos en entidades de crédito, que se valoran utilizando el método de coste amortizado. Los ingresos que generan estos depósitos se reconocen al tipo de interés efectivo.

En el caso de créditos por operaciones comerciales y otras partidas como anticipos, créditos al personal, o dividendos a cobrar, con vencimiento no superior a un año sin tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo tanto en el reconocimiento inicial como en la valoración posterior, salvo que exista deterioro.

Se estima que existe deterioro cuando hay una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro, y en su caso su reversión, se realizan al cierre del ejercicio reconociendo un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro del valor.

Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas se reconocen inicialmente y se valoran al coste deducido, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En las aportaciones no dinerarias de negocios a una empresa del Grupo, el aportante valora la inversión recibida por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales consolidadas cerradas más recientes del Grupo. La diferencia que pudiera existir entre el valor contable de la inversión aportada y el valor por el que se contabiliza la participación recibida se reconoce en una cuenta de reservas.

Cuando se asigna un valor por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado para grupos homogéneos.

En el caso de la venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos.

Al cierre del ejercicio cuando existe evidencia objetiva de que el valor en libros de la inversión no es recuperable, se realizan las correcciones valorativas necesarias.

El importe de la corrección valorativa corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el importe recuperable, siendo este último el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o ingreso del ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros disponibles para la venta

Incluye los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas no clasificados en ninguna de las otras categorías de activos financieros.

El reconocimiento inicial y su valoración posterior se realizan por su valor razonable, más los derechos preferentes de suscripción adquiridos, sin deducir los costes de transacción en que puedan incurrir en su enajenación.

Los cambios producidos en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto hasta que el activo cause baja en el balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resultan por diferencias de cambio en activos financieros monetarios denominados en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran por su coste menos el importe acumulado por correcciones valorativas por deterioro de valor.

Cuando se asigna un valor a estos activos por baja del balance u otro motivo se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

En caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares, el importe de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos.

Al menos al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero disponible para la venta se ha deteriorado, cuyo importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión de la corrección valorativa se abonará a la cuenta de pérdidas y ganancias a excepción de la correspondiente a los instrumentos de patrimonio, cuya recuperación se registra directamente contra patrimonio neto.

En el caso de los instrumentos de patrimonio se lleva a cabo un análisis individual de las inversiones a efectos de determinar la existencia o no de deterioro cuando el valor de mercado presenta un descenso prolongado (18 meses) o significativo (40%) respecto a su coste.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo está integrado por la caja y los depósitos bancarios a la vista, y los equivalentes de efectivo corresponden a aquellas inversiones a corto plazo de elevada liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios de valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo, y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos y los dividendos acordados en el momento de su adquisición.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición, porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingreso y minoran el valor contable de la inversión.

Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, traspasándose sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado reconocido directamente en patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida producida y forma parte del resultado del ejercicio.

PASIVOS FINANCIEROS

Se registran como pasivos financieros aquellos instrumentos emitidos, incurridos o asumidos, que suponen para la Sociedad una obligación contractual directa o indirecta atendiendo a su realidad económica de entregar efectivo u otro activo financiero o intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables.

Los pasivos financieros se clasifican en:

Débitos y partidas a pagar

Corresponden a débitos por operaciones comerciales y no comerciales.

Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable (precio de la transacción), se valoran por su coste amortizado, y los intereses se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En el caso de los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y sin un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, tanto la valoración inicial como posterior se realiza por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Baja de pasivos financieros

Los pasivos financieros se dan de baja cuando se ha extinguido la obligación inherente a los mismos. También los pasivos financieros propios adquiridos se darán de baja, aun cuando sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda que tienen condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo original y se reconoce el nuevo pasivo.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que tiene lugar.

En caso de producirse un intercambio de instrumentos de deuda que no tienen condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo original no se da de baja del balance registrando las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable.

Instrumentos de patrimonio propios

Se clasifican en esta categoría aquellos elementos que evidencian una participación residual en los activos de la Sociedad una vez deducidos todos sus pasivos.

Las acciones propias se valoran a su coste de adquisición y se registran en el patrimonio neto. Los gastos derivados de la compra se registran contra el patrimonio neto como menores reservas.

Todas las transacciones realizadas con instrumentos de patrimonio propios se registran en el patrimonio neto como una variación de los fondos propios.

d) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros aplicando el tipo de cambio existente en la fecha de la transacción.

Al cierre del ejercicio los saldos correspondientes a partidas monetarias denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio del euro a dicha fecha, imputándose todas las diferencias de cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto para los activos financieros monetarios clasificados como disponibles para la venta en los que diferencias de cambio distintas a las producidas sobre el coste amortizado se reconocen directamente en el patrimonio neto.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se registran, con carácter general, aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando se determina el patrimonio neto de una empresa participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, se aplica el tipo de cambio de cierre al patrimonio neto y a las plusvalías tácitas existentes a esa fecha.

Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se registran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable, reconociendo las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración en el patrimonio neto o en resultados dependiendo de la naturaleza de la partida.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se producen.

El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros activos líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el estado de flujos de efectivo como "Efecto de las variaciones de los tipos de cambio".

e) Impuestos sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios tiene la consideración de gasto del ejercicio, figurando como tal en la cuenta de pérdidas y ganancias, y comprende tanto la carga fiscal por el impuesto corriente como el efecto correspondiente al movimiento de los impuestos diferidos.

No obstante, el impuesto sobre beneficios relacionado con partidas cuyas modificaciones en su valoración se reconocen directamente en patrimonio neto se imputa en patrimonio y no en la cuenta de pérdidas y ganancias, recogiendo los cambios de valoración en dichas partidas netos de efecto impositivo.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se esperan recuperar o pagar, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación al cierre del ejercicio.

La Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal, siendo el gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de consolidación fiscal, determinado teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de las eliminaciones de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivadas del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo en el régimen de consolidación fiscal; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre empresas del Grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que existan resultados fiscales negativos que no puedan ser compensados por el resto de sociedades del Grupo, los créditos fiscales que se generen por las bases imponibles negativas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido por las sociedades a las que correspondan, considerando para su recuperación al Grupo Fiscal como sujeto pasivo.

La Sociedad, como dominante del Grupo, registra el importe total a pagar por el Impuesto sobre Sociedades consolidado, como créditos o deudas con empresas del Grupo y asociadas, según corresponda.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye para todas las diferencias temporarias imponibles en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido", salvo en su caso para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad o el grupo fiscal disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Salvo prueba en contrario, no se considera probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras cuando se prevea que su recuperación futura se va a producir en un plazo superior a los diez años contados desde la fecha de cierre del ejercicio.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido que no han sido objeto de reconocimiento por exceder del plazo de recuperación de los diez años, a medida que el plazo de reversión futura no excede de los diez años contados desde la fecha del cierre del ejercicio o cuando existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en los ejercicios en los que se esperan recuperar o liquidar, respectivamente.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

f) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se valoran según dispone el Plan General de Contabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios son reconocidos cuando el resultado de la transacción es estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En el caso que el resultado de una transacción por prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocen ingresos sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

Dada la actividad de la Sociedad, los dividendos y otros ingresos devengados procedentes de la financiación concedida a sociedades participadas forman parte del concepto “Importe neto de la cifra de negocios”, por lo que conforme a lo establecido por el ICAC, se registran en dicho epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Provisiones y contingencias

Las provisiones son reconocidas cuando se tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado y se estima probable una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros.

Se valoran en la fecha del cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes surgidos con motivo de la actualización de la provisión como gasto financiero según se devengan.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de su percepción, no supone una minoración de la deuda reconociéndose el derecho de cobro en el activo cuyo importe no excederá del importe de la obligación registrada contablemente.

h) Gastos de personal

Las retribuciones a los empleados pueden ser a corto plazo, prestaciones post-empleo, indemnizaciones por cese, otras retribuciones a medio y largo plazo y pagos basados en acciones.

Retribuciones a corto plazo

Se contabilizan en función de los servicios prestados por los empleados en base al devengo.

Prestaciones post-empleo

Están integradas por los planes de aportación definida y de prestación definida, así como por el seguro de Vida con cobertura de fallecimiento entre los 65 y 77 años.

Planes de aportación definida

Son aquellos en los que la Sociedad realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada (ya sea una entidad vinculada o una entidad externa al Grupo), y no tiene obligación legal ni implícita de realizar contribuciones adicionales en el caso de que exista una insuficiencia de activos para atender las prestaciones. La obligación se limita a la aportación que se acuerde entregar a un fondo y el importe de las prestaciones a recibir por los empleados está determinado por las aportaciones realizadas más el rendimiento obtenido por las inversiones en que se haya materializado el fondo.

Planes de prestación definida

Son planes de prestaciones post-empleo diferentes de los planes de aportación definida.

El pasivo reconocido en el balance por planes de pensiones de prestación definida es igual al valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha de balance menos, en su caso, el valor razonable de los activos afectos al plan.

La obligación por prestación definida se determina separadamente para cada plan utilizando el método de valoración actuarial de la unidad de crédito proyectada.

Las pérdidas y ganancias actuariales se registran en cuentas de patrimonio neto.

Las obligaciones por planes de prestación definida que permanecen en balance corresponden exclusivamente a personal pasivo.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se reconocen como un pasivo y como un gasto cuando existe un compromiso demostrable de rescisión del vínculo laboral antes de la fecha normal de retiro del empleado, o cuando existe una oferta para incentivar la rescisión voluntaria de los contratos.

Otras retribuciones a medio y largo plazo y pagos basados en acciones

El registro contable de otras retribuciones a largo plazo distintas de las descritas en párrafos precedentes, en concreto el premio de antigüedad o permanencia en la empresa, siguen los principios reflejados anteriormente, a excepción del coste de los servicios pasados, que se reconoce de forma inmediata, registrándose asimismo, como contrapartida un pasivo en el epígrafe "Provisiones a largo plazo"; y las pérdidas y ganancias actuariales, que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2019 se aprobó un nuevo plan de incentivos a medio plazo para determinados miembros del equipo directivo de MAPFRE de carácter extraordinario, no consolidable y plurianual que se extenderá desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de marzo de 2022, con diferimiento en el abono de parte de los incentivos en el periodo 2023-2025. El abono de incentivos está supeditado al cumplimiento de determinados objetivos corporativos y específicos, así como a la permanencia del directivo en la Sociedad o en el Grupo. El mismo se abonará parcialmente en efectivo (50%) y parcialmente mediante entrega de acciones de MAPFRE S.A. (50%), y está sujeto a cláusulas de reducción o recobro.

Al cierre de cada ejercicio se realiza una valoración del cumplimiento de los objetivos, registrando el importe devengado en la cuenta de pérdidas y ganancias con abono a una cuenta de pasivo por la parte de remuneración en efectivo y una cuenta de patrimonio por aquella correspondiente a instrumentos de patrimonio. La valoración de la parte del incentivo a recibir en acciones de MAPFRE S.A. se realiza teniendo en cuenta el valor razonable de los instrumentos de patrimonio asignados.

Cada año, hasta la fecha de la irrevocabilidad de la concesión, se ajusta el número de instrumentos de patrimonio incluidos en la determinación del importe de la transacción. Tras la fecha de irrevocabilidad de la concesión no se efectúan ajustes adicionales.

En el ejercicio 2018 se extinguió el antiguo plan de incentivos a medio plazo aprobado en 2016.

i) Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas relacionadas con el tráfico normal de la Sociedad se realizan en condiciones de mercado y son registradas según las normas de valoración anteriormente detalladas.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

En el cuadro siguiente se detallan los movimientos de este epígrafe producidos en los dos últimos ejercicios:

PARTIDAS	SALDO INICIAL		ENTRADAS		SALIDAS		SALDO FINAL	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Terrenos y construcciones	13.454	13.448	--	6	--	--	13.454	13.454
Instalaciones técnicas y otros	8.041	5.591	578	2.532	(197)	(82)	8.422	8.041
Inmovilizado en curso y anticipos	--	--	179	--	--	--	179	--
TOTAL COSTE	21.495	19.039	757	2.538	(197)	(82)	22.055	21.495
Amortización acumulada	(5.269)	(4.220)	(1.259)	(1.066)	82	17	(6.446)	(5.269)
TOTAL NETO	16.226	14.819	(502)	1.472	(115)	(65)	15.609	16.226

Miles de euros

Las principales entradas producidas en ambos ejercicios corresponden a los desembolsos realizados por las mejoras de inmovilizado material.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se calcula linealmente en función de su vida útil. A continuación se detallan los coeficientes de amortización aplicados por grupos de elementos:

GRUPOS DE ELEMENTOS	% DE AMORTIZACIÓN
Edificios	2
Elementos de transporte	16
Mobiliario e instalaciones	10
Equipos para proceso de información	25

No hay elementos del inmovilizado material adquiridos a empresas del Grupo o asociadas en los dos últimos ejercicios.

No existen elementos de inmovilizado material situados fuera del territorio español.

Al cierre de los dos últimos ejercicios no existen bienes en uso totalmente amortizados.

La Sociedad tiene suscritas pólizas de seguros que cubren el valor neto contable del inmovilizado material.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

En el cuadro siguiente se detallan los movimientos de este epígrafe producidos en los dos últimos ejercicios:

PARTIDAS	SALDO INICIAL		ENTRADAS		SALIDAS		SALDO FINAL	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Aplicaciones informáticas	15.982	15.824	185	425	(83)	(267)	16.084	15.982
TOTAL COSTE	15.982	15.824	185	425	(83)	(267)	16.084	15.982
Amortización acumulada	(14.860)	(13.229)	(798)	(1.631)	2	--	(15.656)	(14.860)
TOTAL NETO	1.122	2.595	(613)	(1.206)	(81)	(267)	428	1.122

Miles de euros

Las principales entradas producidas en ambos ejercicios corresponden a los desembolsos realizados por el desarrollo de las aplicaciones informáticas actuales y a la compra de nuevas licencias.

El coeficiente anual de amortización es del 33%.

No existe inmovilizado intangible fuera del territorio español.

Al cierre de los dos últimos ejercicios no existen bienes en uso totalmente amortizados.

7. ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento operativo

La Sociedad es arrendataria de arrendamientos operativos sobre un edificio, cuyo contrato tiene duración de un año, prorrogable por anualidades completas si ninguna de las partes manifiesta a la otra su voluntad de resolverlo con una antelación de dos meses. No hay restricción alguna para el arrendatario respecto a la contratación de estos arrendamientos.

Los pagos mínimos futuros a realizar hasta su vencimiento en concepto de arrendamientos operativos no cancelables son de 3.587 miles de euros a 31 de diciembre de 2019. (2.897 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

Los gastos por arrendamiento registrados en los ejercicios 2019 y 2018 ascienden a 3.547 miles de euros y 2.854 miles de euros, respectivamente.

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

En el siguiente cuadro se refleja el valor en libros de los activos financieros registrados en los dos últimos ejercicios

Activos financieros

A.- Instrumentos financieros a largo plazo								
Clase	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos y Otros		Total	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Préstamos y partidas a cobrar	--	--	--	--	342.623	383.201	342.623	383.201
Activos disponibles para la venta:								
- Valorados a valor razonable	21.905	19.189	--	--	--	--	21.905	19.189
TOTAL A	21.905	19.189	--	--	342.623	383.201	364.528	402.390
B.- Instrumentos financieros a corto plazo								
Clase	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos y Otros		Total	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Préstamos, partidas a cobrar y otros activos	--	--	--	--	196.842	200.794	196.842	200.794
TOTAL B	--	--	--	--	196.842	200.794	196.842	200.794
TOTAL A + B	21.905	19.189	--	--	539.465	583.995	561.370	603.184

Miles de euros

Pasivos financieros

A continuación se detalla el valor en libros de los pasivos financieros correspondiente a los dos últimos ejercicios.

A.- Instrumentos financieros a largo plazo								
Clase Categoría	Deudas con entidades de Crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Otros		Total	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Débitos y partidas a pagar	610.000	490.000	2.089.554	2.088.252	365	365	2.699.919	2.578.617
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Otros	--	--	--	--	--	--	--	--
TOTAL A	610.000	490.000	2.089.554	2.088.252	365	365	2.699.919	2.578.617
B.- Instrumentos financieros a corto plazo								
Clase Categoría	Deudas con entidades de Crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Otros		Total	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Débitos y partidas a pagar	--	--	36.337	36.337	92.408	240.567	128.745	276.904
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Otros	--	--	--	--	--	--	--	--
TOTAL B	--	--	36.337	36.337	92.408	240.567	128.745	276.904
TOTAL A + B	610.000	490.000	2.125.891	2.124.589	92.773	240.932	2.828.664	2.855.521

Miles de euros

A continuación se detallan los límites de las líneas de crédito a 31 de diciembre de los dos últimos ejercicios.

Banco	Vencimiento	Límite		Dispuesto	
		2019	2018	2019	2018
BANCO SANTANDER	26.02.2024	1.000.000	1.000.000	610.000	490.000
CARTERA MAPFRE S.L.U.	10.09.2020	400.000	400.000	--	--
Total		1.400.000	1.400.000	610.000	490.000

Miles de euros

Banco de Santander es el banco agente de la línea de crédito descrita, que es un crédito sindicado con otras entidades y devenga un interés referenciado a variables de mercado. En el ejercicio 2018 fue novado, modificando sus condiciones y extendiendo su vencimiento. Entre las condiciones modificadas cabe destacar que se convirtió en una financiación sostenible, vinculando su interés también a parámetros de sostenibilidad del Grupo. Conforme a lo estipulado en contrato, en enero de 2020 ha sido extendido su vencimiento desde febrero de 2024 a febrero de 2025.

Los intereses devengados del crédito durante el ejercicio son de 2.186 miles de euros, (2.273 miles de euros en 2018).

La línea de crédito concedida por CARTERA MAPFRE S.L.U. devenga un interés variable referenciado al euribor trimestral más un diferencial del 1,5% y es prorrogable por periodos anuales sucesivos.

El detalle de los vencimientos en los dos últimos ejercicios de los instrumentos financieros, sin tener en cuenta el descuento financiero, es el siguiente:

Ejercicio 2019

PARTIDAS	Vencimiento en						Saldo
	2020	2021	2022	2023	2024	Posteriores	final
Activos Financieros							
- Otras inversiones	196.842	50.500	50.500	50.500	50.500	140.623	539.465
Total Activos Financieros	196.842	50.500	50.500	50.500	50.500	140.623	539.465
Pasivos Financieros							
- Obligaciones y otros valores negociables	63.125	63.125	63.125	63.125	63.125	2.293.750	2.609.375
- Deudas con entidades de crédito	1.678	1.678	1.678	1.678	611.678	--	618.390
- Otros pasivos financieros	64.609	--	--	--	--	365	64.974
Total Pasivos Financieros	129.412	64.803	64.803	64.803	674.803	2.294.115	3.292.739

Miles de euros

Ejercicio 2018

PARTIDAS	Vencimiento en						Saldo
	2019	2020	2021	2022	2023	Posteriores	final
Activos Financieros							
- Otras inversiones	200.794	50.500	50.500	50.500	50.500	181.201	583.995
Total Activos Financieros	200.794	50.500	50.500	50.500	50.500	181.201	583.995
Pasivos Financieros							
- Obligaciones y otros valores negociables	63.125	63.125	63.125	63.125	63.125	2.320.538	2.636.163
- Deudas con entidades de crédito	490.150	--	--	--	--	--	490.150
- Otros pasivos financieros	217.754	--	--	--	--	365	218.119
Total Pasivos Financieros	771.029	63.125	63.125	63.125	63.125	2.320.903	3.344.432

Miles de euros

Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

El siguiente cuadro refleja la información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto de los instrumentos financieros de los últimos ejercicios:

PARTIDAS	Ingresos o gastos financieros		Deterioro			
			Pérdida registrada		Ganancias por reversión	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
<u>Activos financieros</u>						
Instrumentos de patrimonio	601.546	741.258	(51.037)	(151.622)	--	--
Créditos	14.717	8.860	--	--	--	--
Cartera de negociación y otras	--	--	--	--	--	--
Otros activos financieros	371	394	--	--	--	--
Por deterioro y resultado de enajenación de instrumentos financieros	4.074	--	--	--	--	--
Diferencias de cambio	(4)	(15)	--	--	--	--
Subtotal	620.704	750.497	(51.037)	(151.622)	--	--
<u>Pasivos financieros</u>						
Deudas con empresas del grupo	(1.431)	(11.663)	--	--	--	--
Deudas con terceros	(68.457)	(55.146)	--	--	--	--
Por actualización de provisiones	(195)	(198)	--	--	--	--
Subtotal	(70.083)	(67.007)	--	--	--	--
TOTAL	550.621	683.490	(51.037)	(151.622)	--	--

Miles de euros

Las pérdidas y ganancias registradas por instrumentos de patrimonio corresponden a movimientos de correcciones valorativas en empresas del Grupo y asociadas y en la cartera disponible para la venta según el siguiente detalle:

Denominación	(Deterioro) Reversión ejercicio 2019	(Deterioro) Reversión ejercicio 2018
MAPFRE INMUEBLES	1.447	2.122
MAPFRE ASISTENCIA	(46.882)	(151.429)
DESURCIC	(2)	(6)
PREMINEN PRICE COMPARISON HL	--	(2.309)
INSPOP-COMPARE (GRUPO ADMIRAL)	(5.600)	--
TOTAL	(51.037)	(151.622)

Miles de euros

Durante el ejercicio la Sociedad ha vendido 1.013.484 acciones de MAPFRE RE, generando un beneficio de 9.464 miles de euros.

Los dividendos y otros ingresos devengados procedentes de la financiación concedida a sociedades participadas forman parte del concepto “Importe neto de la cifra de negocios”, tal y como se establece en la nota 4.f).

Empresas del Grupo y asociadas

En el Anexo 1 de la memoria se incluye el detalle de las sociedades del Grupo y asociadas con participación directa en los dos últimos ejercicios.

Los resultados con sociedades incluidas en el mencionado anexo corresponden en su totalidad a operaciones continuadas.

En cumplimiento del artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se han efectuado, en su caso, a las sociedades participadas las notificaciones correspondientes.

Las principales operaciones realizadas en los dos últimos ejercicios con empresas del Grupo y asociadas se describen en la nota 18 de la memoria.

Los accionistas minoritarios de la filial MAPFRE RE tienen una opción de venta sobre sus acciones en dicha entidad. En caso de ejercicio, MAPFRE o una entidad del Grupo MAPFRE, deberá adquirir las acciones del accionista minoritario interesado en vender. El precio de compra de las acciones será el que resulte de aplicar las fórmulas acordadas previamente en cada caso. A 31 de diciembre de 2019 y 2018 teniendo en cuenta las variables incluidas en la fórmula citada, el compromiso asumido por el Grupo en caso de ejercicio de la opción ascendería a un importe aproximado de 108,75 y 98,09 millones de euros, respectivamente.

En la nota 18 “Operaciones con partes vinculadas” se detallan el importe de las ampliaciones de capital de empresas del grupo en los dos últimos ejercicios.

En el mes de marzo de 2019 se obtuvo la autorización administrativa para llevar a cabo la operación de reestructuración empresarial de MAPFRE GLOBAL RISKS, mediante la cual:

- Las actividades puramente aseguradoras o reaseguradoras de MAPFRE GLOBAL RISKS, junto con los activos y pasivos vinculados a ellas, se han transmitido a MAPFRE ESPAÑA y a MAPFRE RE, respectivamente.
- Se crea una entidad que continuará la operativa de MAPFRE GLOBAL RISKS en el análisis y la suscripción de los grandes riesgos industriales y comerciales, y actuará como mandataria de MAPFRE ESPAÑA y de MAPFRE RE.

Como consecuencia de esta reestructuración empresarial en el ejercicio se ha registrado un impacto positivo de 90.725 miles de euros en patrimonio neto que se ha incluido en el epígrafe “Otras Reservas”.

Riesgo de instrumentos financieros

Los riesgos de crédito y de mercado se gestionan de forma centralizada a través del Área de Inversiones del Grupo MAPFRE, quien aplica una política prudente de inversiones para mitigar la exposición a este tipo de riesgos.

La gestión de la liquidez es realizada por la Sociedad quien mantiene saldos de activos corrientes, así como líneas de crédito suficientes para cubrir cualquier eventualidad derivada de sus obligaciones, y cuenta con el apoyo del Grupo para operaciones de financiación en caso de ser necesario disponer de liquidez adicional.

No existen importes significativos en los dos últimos ejercicios relativos a activos financieros expuestos al riesgo de tipo de interés.

En el siguiente cuadro se detalla la información significativa de los dos últimos ejercicios relativa al nivel de exposición al riesgo de tipo de interés de los pasivos financieros:

Concepto	Importe del pasivo expuesto al riesgo							
	Tipo de interés		Valor razonable		No expuesto al riesgo		Total	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Emisión de obligaciones y otros valores negociables	2.125.891	2.124.589	--	--	--	--	2.125.891	2.124.589
Otros pasivos financieros	--	--	365	365	610.005	490.043	610.370	490.408
Total	2.125.891	2.614.632	365	365	610.005	490.043	2.736.261	2.614.997

Miles de euros

Todos los importes correspondientes a los activos y pasivos financieros están denominados en euros, a excepción de las participaciones en entidades situadas en el extranjero.

9. FONDOS PROPIOS

CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019 y 2018 está representado por 3.079.553.273 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones confieren los mismos derechos políticos y económicos.

Todas las acciones representativas del capital social de la Sociedad están admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Madrid y Barcelona.

La Junta General de Accionistas con fecha 9 de marzo de 2018, autorizó a los administradores de la Sociedad la ampliación de capital hasta un máximo de 153.977.663,65 euros, equivalente al 50% del capital social en ese momento. Dicha autorización se extiende por un periodo de cinco años. Asimismo, se autorizó a los administradores la emisión de obligaciones o valores de renta fija de naturaleza análoga, convertibles o no convertibles, por un importe máximo de 2.000 millones de euros.

La participación directa de CARTERA MAPFRE en la Sociedad asciende al 67,60% del capital a 31 de diciembre de los dos últimos ejercicios.

PRIMA DE EMISIÓN

Esta reserva es de libre disposición y corresponde a las dotaciones efectuadas como consecuencia de las ampliaciones de capital, que se detallan a continuación.

FECHA	TIPO DE LA EMISIÓN	IMPORTE
Junio de 1985	200%	956
Octubre de 1985	300%	4.015
Enero de 1986	600%	11.040
Junio de 1986	600%	2.428
Enero de 2007	3.192%	3.320.281
TOTAL		3.338.720

Miles de euros

RESERVA LEGAL

La reserva legal, cuyo importe al cierre de los dos últimos ejercicios ascendía a 61.591.065 euros, no es distribuible a los accionistas, salvo en caso de liquidación de la Sociedad, y sólo puede utilizarse para compensar eventuales pérdidas.

OTRAS RESTRICCIONES SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE RESERVAS

En el epígrafe de "Reservas" se incluye la reserva por redenominación del capital a euros que, conforme al artículo 28 de la Ley 46/1998, es indisponible. Además, se incluye una reserva de capitalización por importe de 48.857 miles de euros, que será disponible una vez transcurridos cinco años desde su constitución.

ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS

Durante el ejercicio 2019 se han comprado en el mercado 7.897.336 acciones propias y se han entregado a directivos de filiales como parte de sus retribuciones variables 1.839.387 acciones, resultando un incremento neto de 6.057.949 acciones propias que suponen un 0,1967% del capital, por importe de 15.585.821,85 euros. En el ejercicio anterior se vendieron 2.079.216 acciones propias que suponían un 0,0675% del capital, por importe de 4.106.350,17 euros.

Como consecuencia de las ventas producidas en el ejercicio se ha registrado un impacto positivo de 910.979,79 euros (1.930.622,54 euros en 2018) que se ha incluido en el epígrafe "Otras Reservas".

Al cierre del ejercicio la Sociedad posee 30.489.839 acciones propias (24.431.890 en 2018), lo que representa un 0,9901% del capital (0,7934% en 2018) y a un cambio medio de 2,09 euros por acción (1,97 en 2018).

El valor nominal de las acciones adquiridas asciende a 3.048.984 euros (2.443.189 en 2018).

10. OBLIGACIONES NO CONVERTIBLES

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 el saldo de esta cuenta recoge el importe nominal de las obligaciones emitidas por la Sociedad y representadas mediante anotaciones en cuenta. Los términos y condiciones más relevantes se describen a continuación:

Descripción	Importe nominal	Valor contable		Intereses pendientes		Fecha emisión	Fecha vencimiento	Cupón	Mercado	Rating
		31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018					
Emisión septiembre 2018	500.000	496.761	496.457	6.498	6.498	07-09-18	07-09-48	4,13%	AIAF	BBB-
Emisión marzo 2017	600.000	598.034	597.808	19.777	19.777	31-03-17	31-03-47	4,38%	AIAF	BBB
Emisión mayo 2016	1.000.000	994.759	993.987	10.062	10.062	19-05-16	19-05-26	1,63%	AIAF	A-
TOTAL	2.100.000	2.089.554	2.088.252	36.337	36.337					

Miles de euros

Se detallan a continuación las condiciones más relevantes de las obligaciones subordinadas.

Emisión septiembre 2018

Esta emisión contempla una primera opción de amortización el 7 de septiembre de 2028, siendo los intereses a pagar desde esta fecha hasta el 2048 el euribor a tres meses más 4,30% pagadero trimestralmente.

Emisión marzo 2017

Esta emisión contempla una primera opción de amortización el 31 de marzo de 2027, siendo los intereses a pagar desde esta fecha hasta el 2047 euribor a tres meses más 4,54% pagadero trimestralmente.

En ambas emisiones el emisor estará obligado a diferir el pago de intereses en caso de existir algún incumplimiento del Capital de Solvencia Obligatorio o del Capital Mínimo Obligatorio, o prohibición por parte del Regulador Relevante de realizar pagos de intereses, o incapacidad del emisor para cumplir con los pasivos vencidos y exigibles. La amortización se realizará en casos especiales por reforma o modificación en la normativa fiscal, por falta de computabilidad como recursos propios del emisor y por cambio de tratamiento otorgado por las Agencias de Calificación Crediticia.

11. MONEDA EXTRANJERA

No existen al cierre de los dos últimos ejercicios importes significativos de elementos de activo y pasivo denominados en moneda extranjera.

12. SITUACIÓN FISCAL

Desde el ejercicio 1985 la Sociedad está incluida a efectos del Impuesto sobre Sociedades en el grupo fiscal número 9/85, integrado por la Sociedad y aquéllas de sus sociedades filiales que cumplen los requisitos para acogerse a dicho régimen de tributación.

En 2019 forman parte del grupo fiscal número 9/85 las siguientes sociedades:

MAPFRE S.A.; MAPFRE RE, COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE REASEGUROS S.A.; MAPFRE INMUEBLES S.G.A.; DESARROLLOS URBANOS CIC S.A.; SERVICIOS INMOBILIARIOS MAPFRE S.A.; MAPFRE ASISTENCIA, CIA. INTERNACIONAL DE SEGUROS S.A.; IBEROASISTENCIA S.A.; IBEROASISTENCIA CONSULTING DE SOLUCIONES Y TECNOLOGÍAS S.A.; MAPFRE INTERNACIONAL S.A.; MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA; MAPFRE INVERSIÓN S.V.S.A.; MAPFRE ASSET MANAGEMENT S.G.I.I.C.S.A.; MAPFRE VIDA PENSIONES S.G.F.P. S.A.; CONSULTORA ACTUARIAL Y DE PENSIONES, MAPFRE VIDA S.A.; GESTIÓN MODA SHOPPING S.A.; MIRACETI S.A.; MAPFRE ESPAÑA S.A.; MULTISERVICIOS MAPFRE S.A.; MAPFRE TECH S.A.; GESTIÓN DE CENTROS MEDICOS MAPFRE S.A.U.; MAPFRE PARTICIPACIONES S.A.; MAPFRE VIDEO Y COMUNICACIÓN S.A.; CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y SEGURIDAD VIAL MAPFRE S.A.; CLUB MAPFRE S.A.; MAPFRE CONSULTORES DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.; MAPFRE AUTOMOCIÓN S.A.; VERTI ASEGURADORA CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.; MEDISEMAP AGENCIA DE SEGUROS S.L.; MAQUAVIT INMUEBLES S.L.; MAPFRE AM INVESTMENT HOLDING S.A.U.; FUNESPAÑA S.A.; SERVICIOS FUNERARIOS FUNEMADRID S.A.; ALL FUNERAL SERVICES S.L.; FUNERARIAS REUNIDAS EL BIERZO S.A.; GAB MANAGEMENT & CONSULTING S.R.L.; SALUD DIGITAL MAPFRE S.A.; MAPFRE GLOBAL RISKS AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN S.A.; RISK MED SOLUTIONS S.A.

A continuación se detalla la conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de los dos últimos ejercicios.

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES						
Concepto	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio		TOTAL	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	443.093	493.455	--	--	443.093	493.455
Impuesto s/ sociedades	(38.452)	(36.017)	--	--	(38.452)	(36.017)
Diferencias permanentes	(559.163)	(583.535)	--	--	(559.163)	(583.535)
Diferencias temporarias :						
- con origen en el ejercicio	8.052	9.526	--	--	8.052	9.526
- con origen en ejercicios anteriores	(50)	(17.980)	--	--	(50)	(17.980)
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	--	--	--	--	--	--
Base imponible individual (resultado fiscal)	(146.520)	(134.551)	--	--	(146.520)	(134.551)
Diferencias permanentes por consolidación fiscal	(3.325)	(2.318)	--	--	(3.325)	(2.318)
Base imponible individual después de consolidación	(149.845)	(136.869)	--	--	(149.845)	(136.869)

Miles de euros

Los aumentos y disminuciones correspondientes a los dos últimos ejercicios:

El importe de los aumentos por diferencias permanentes con origen en la cuenta de pérdidas y ganancias se corresponde con gastos que no son deducibles fiscalmente, entre otros, las aportaciones realizadas a Programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público acogidos a la Ley 49/2002 y las correcciones de valor de instrumentos de patrimonio (participaciones en empresas del Grupo y asociadas), registrados contablemente.

El importe de las disminuciones por diferencias permanentes con origen en la cuenta de pérdidas y ganancias se corresponde con los dividendos fiscalmente exentos, así como con las rentas obtenidas en la transmisión de acciones de sociedades participadas que cumplen los requisitos para aplicar la exención.

Los aumentos por diferencias temporarias con origen en el ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias se corresponden, básicamente, a gastos que tienen la consideración de fiscalmente no deducibles en concepto de compromisos por pensiones. y otros compromisos con el personal.

Las disminuciones por diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores en la cuenta de pérdidas y ganancias obedecen, básicamente, a la recuperación de ajustes en concepto de compromisos por pensiones y a la aplicación de provisiones por otros compromisos con el personal que no fueron deducibles en el ejercicio en que fueron registradas, a la recuperación de la décima parte de las amortizaciones de activos del inmovilizado material e intangible que no fue fiscalmente deducible en los ejercicios 2013 y 2014, y a la recuperación contable del

deterioro de valor de instrumentos de patrimonio que no fue deducible en el momento de su dotación.

Los aumentos por incorporaciones de diferencias temporarias negativas de ejercicios anteriores corresponden a la recuperación de la provisión fiscalmente deducida en ejercicios anteriores por deterioro de cartera de entidades participadas, que posteriormente se elimina en el cálculo de la base imponible consolidada del grupo fiscal 9/85.

A continuación se detallan, para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2019 y 2018, los principales componentes del gasto por impuesto sobre beneficios de operaciones continuadas y la conciliación entre el gasto por Impuesto sobre beneficios y el producto de multiplicar el resultado contable por el tipo impositivo aplicable.

Concepto	Importe	
	2019	2018
Gasto por impuesto		
Resultado antes de impuestos de operaciones continuadas	404.641	457.438
25% del resultado antes de impuestos de operaciones continuadas	(101.160)	(114.360)
Efecto fiscal de las diferencias permanentes	139.791	145.884
Diferencias permanentes por consolidación fiscal	--	--
Incentivos fiscales del ejercicio	311	2.825
Total (gasto)/ ingreso por impuesto corriente con origen en el ejercicio	38.942	34.349
Gasto por impuesto corriente con origen en ejercicios anteriores	(490)	1.668
Regularización diferencias temporarias Ley 27/2014 (Disposiciones Generales)	--	--
(Gasto)/ingreso por impuesto de operaciones continuadas	38.452	36.017
Impuesto sobre beneficios a (pagar)/cobrar	38.452	36.017
Retenciones y pagos a cuenta	--	--
Diferencias temporarias	(1.169)	2.693
Efecto fiscal de gastos de ampliación de capital imputados a patrimonio	--	--
Créditos e incentivos fiscales registrados en ejercicios anteriores y aplicados en este	490	(1.668)
Impuesto sobre beneficios operaciones interrumpidas	--	--
Impuesto sobre beneficios a (pagar)/cobrar neto	37.773	37.042

Miles de euros

En el cuadro siguiente se incluyen las cantidades que fueron deducidas fiscalmente en ejercicios anteriores en concepto de la corrección de valor de las participaciones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas, la diferencia en el ejercicio de los fondos propios de las mismas, así como de las cantidades integradas en la base imponible del periodo como consecuencia de la reversión fiscal y las cantidades pendientes de integrar. A este respecto, el Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, introdujo un nuevo régimen de reversión mínima de las cantidades pendientes de integrar, que suponía, a partir del ejercicio 2016, una recuperación mínima de la quinta parte del importe pendiente, que aplicará siempre que dicho importe sea superior al incremento de los fondos propios del ejercicio de la participada y al importe de los dividendos

percibidos por la misma. El cálculo de la reversión mínima aplicable se detalla también en el siguiente cuadro.

SOCIEDAD	Importe fiscal deducible		Reversión por diferencia FFPP		Reversión por dividendos		Reversión mínima (quinta parte 2016)		Recuperación efectuada en el ejercicio		Importes pendientes de recuperar
	2019	Ejercicios anteriores	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	
MAPFRE INMUEBLES	---	7.438	544	1.389	---	---	3.719	3.719	3.719	3.719	3.719
Total	---	7.438	544	1.389	---	---	3.719	3.719	3.719	3.719	3.719

Miles de euros

El tipo impositivo aplicable en los ejercicios 2019 y 2018 ha sido del 25%.

En los cuadros siguientes se desglosa el detalle de movimientos para el ejercicio 2019 y 2018 del epígrafe de activos por impuestos diferidos, diferenciando el importe de los mismos relativos a partidas cargadas o abonadas directamente contra el patrimonio neto.

Ejercicio 2019

Concepto	Saldo Inicial	Procedentes de		Bajas	Saldo Final
		Resultados	Patrimonio		
<u>Activos</u>					
Compromisos con el personal	9.815	1.739	--	(750)	10.804
Deterioro instrumentos de patrimonio	13.238	--	--	--	13.238
Otros conceptos	4.016	375	--	(1.524)	2.867
Total	27.069	2.114	--	(2.274)	26.909

Miles de euros

Ejercicio 2018

Concepto	Saldo Inicial	Procedentes de		Bajas	Saldo Final
		Resultados	Patrimonio		
<u>Activos</u>					
Compromisos con el personal	10.155	2.797	--	(3.137)	9.815
Deterioro instrumentos de patrimonio	13.768	930	--	(1.460)	13.238
Otros conceptos	5.725	682	--	(2.391)	4.016
Total	29.648	4.409	--	(6.988)	27.069

Miles de euros

Igualmente se desglosan a continuación el detalle de movimientos para el ejercicio 2019 y 2018 del epígrafe de pasivos por impuestos diferidos, diferenciando el importe de los mismos relativos a partidas cargadas y abonadas directamente contra patrimonio neto en el ejercicio.

Ejercicio 2019

Concepto	Saldo inicial	Procentos de		Bajas	Saldo Final
		Resultados	Patrimonio		
Pasivos					
Beneficio por ventas de instrumentos de patrimonio	108	--	--	--	108
TOTAL	108	--	--	--	108

Miles de euros

Ejercicio 2018

Concepto	Saldo inicial	Procentos de		Bajas	Saldo Final
		Resultados	Patrimonio		
Pasivos					
Beneficio por ventas de instrumentos de patrimonio	107	1	--	--	108
TOTAL	107	1	--	--	108

Miles de euros

No existen bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensación. El detalle de los incentivos fiscales de la Sociedad para los dos últimos ejercicios es el siguiente:

Ejercicio 2019

Modalidad	Ejercicio al que corresponden	Importe aplicado en el ejercicio	Importe pendiente de aplicación	Importe no registrado	Plazo para su aplicación
Deducción por doble imposición	2019	--	--	--	--
Otros	2019	311	--	--	--
TOTAL		311	--	--	--

Miles de euros

Ejercicio 2018

Modalidad	Ejercicio al que corresponden	Importe aplicado en el ejercicio	Importe pendiente de aplicación	Importe no registrado	Plazo para su aplicación
Deducción por doble imposición	2018	--	--	--	--
Otros	2018	2.825	--	--	--
TOTAL		2.825	--	--	--

Miles de euros

Durante el ejercicio 2011 la Sociedad aplicó deducción por reinversión de beneficios extraordinarios por importe de 2.175.741 euros a que se refería el Art. 42 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto-Ley 4/2004, de 5 de marzo, sobre una base de 18.131.178 euros. El compromiso por reinversión fue totalmente cubierto en el ejercicio mediante inversiones efectuadas por el grupo fiscal 9/85.

En los ejercicios 2015, 2016 y 2017 la entidad se acogió, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, al beneficio fiscal de la reducción por reserva de capitalización en su calidad de sociedad dominante del grupo fiscal 9/85.

En el cuadro siguiente se refleja las dotaciones a reservas de capitalización por ejercicios de generación:

Ejercicio	Importe
2017	1.857
2016	12.000
2015	35.000
TOTAL	48.857

Miles de euros

La liquidación consolidada del Grupo Fiscal 9/85 correspondiente al ejercicio 2019 arroja un importe a cobrar de 44.027.130 euros, registrado en el activo de la Sociedad (51.091.834 euros en 2018), y quedando, además, pendiente de cobrar de ejercicios anteriores, un importe de 49.787.232, habiéndose cobrado, antes de la formulación de las presentes cuentas anuales, un importe de 48.356.808 euros.

Como consecuencia de su reparto entre las sociedades del Grupo, la Sociedad tiene registrados en los dos últimos ejercicios los siguientes créditos y débitos, generados en el ejercicio, frente a las sociedades dominadas del grupo fiscal 9/85:

SOCIEDAD	IMPORTE			
	CRÉDITO		DÉBITO	
	2019	2018	2019	2018
MAPFRE VIDA S A DE SEGUROS Y REASEG SOBRE LA VIDA HUMANA	--	--	2.124	7.320
MAPFRE RE COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE REASEGUROS S A	--	7.365	7.883	--
MAPFRE INMUEBLES S A	980	4.498	--	--
MAPFRE INVERSION S V S A	547	269	--	--
MAPFRE VIDA PENSIONES S G F P S A	211	56	--	--
MAPFRE ASSET MANAGEMENT S G I I C S A	3.752	1.150	--	--
CONSULTORA ACTUARIAL Y DE PENSIONES MAPFRE VIDA S A	--	--	3	--
GESTION MODA SHOPPING S A	4	3	--	--
MIRACETI S A	108	46	--	--
MAPFRE VIDEO Y COMUNICACIÓN S A (MAVICO)	147	35	--	--
MAPFRE CONSULTORES DE SEGUROS Y REASEGUROS S A	2	1	--	--
MAPFRE ASISTENCIA CIA INTERNACIONAL DE SEGUROS S A	--	--	1.955	2.340
IBEROASISTENCIA S A	--	--	14	66
CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y SEGURIDAD VIAL MAPFRE S A	15	--	--	201
CLUB MAPFRE S A	2	--	--	3
DESARROLLOS URBANOS CIC S A (DESURCIC)	--	--	362	1.162
MAPFRE INTERNACIONAL	--	--	18.431	20.359
MULTISERVICIOS MAPFRE S A (MULTIMAP)	133	--	--	107
SERVICIOS INMOBILIARIOS MAPFRE S A (SERVIMAP)	50	15	--	--
MAPFRE TECH	--	--	1.752	1.267
MAPFRE AUTOMOCION	--	--	293	288
IBEROASIS CONSULTING DE SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S A	--	--	31	154
M PARTICIPACIONES(antes SERVIFINANZAS)	--	--	299	4
MAPFRE GLOBAL RISKS S A	--	--	--	9.255
CENTROS MEDICOS MAPFRE SA	--	--	1.227	1.601
VERTI ASEGURADORA CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S A	--	51	910	--
MEDISEMAP AGENCIA DE SEGUROS S L	--	3	18	--
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S A	25.786	16.859	--	--
FUNESPAÑA S A	--	--	90	326
SERVICIOS FUNERARIOS FUNEMADRID S A	190	67	--	--
ALL FUNERAL SERVICES S L	67	47	--	--
FUNERARIAS REUNIDAS EL BIERZO S A	104	29	--	--
GAB MANAGEMENT & CONSULTING S R L	1	--	--	--
POMPES FÚNEBRES DOMINGO S L	--	6	--	--
BIOINGENIERIA ARAGONESA	1	--	--	1
MAQUAVIT	--	19	61	--
MAPFRE AM INVESTMENT HOLDING S A U	--	--	87	96
SALUD DIGITAL MAPFRE	--	--	2.791	17
MAPFRE GLOBAL RISKS AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN SA	15	--	--	2
RISK MED SOLUTIONS	--	--	39	--
TOTAL	32.115	30.519	38.370	44.569

Miles de euros

La suma del importe total a cobrar en 2019 a la Hacienda Pública y el neto de los créditos y débitos antes mencionados, corresponde al importe a cobrar por la Sociedad, que asciende a 37.772.571,75 euros (37.042.351,99 euros en el 2018).

No se han producido en los dos últimos ejercicios eliminaciones significativas de consolidación fiscal por diferencias temporarias.

En el cuadro siguiente se desglosa el detalle de los importes pendientes de revertir como consecuencia de las eliminaciones por diferencias temporarias de la sociedad en el grupo fiscal.

Concepto	Sociedad Compradora	Importe	Ejercicio de la eliminación
• Venta acciones			
- MAPFRE SOFT	MAPFRE INTERNACIONAL S.A.	(2)	2003
- MUSINI	MAPFRE GLOBAL RISKS S.A.	(92)	2004
- MAPFRE CAUCIÓN Y CRÉDITO	MAPFRE GLOBAL RISKS S.A.	10.251	2005
- MAPFRE SERVICIOS DE INFORMAT.	MAPFRE INTERNET S.A.	1.262	2010
- MAPFRE INMUEBLES S.G.A.	MAPFRE CAUCIÓN Y CRÉDITO	(16)	2010
- MAPFRE INMUEBLES S.G.A.	MAPFRE ESPAÑA S.A.	(1.764)	2010
- MAPFRE INMUEBLES S.G.A.	MAPFRE GLOBAL RISKS S.A.	(184)	2010
- MAPFRE INMUEBLES S.G.A.	MAPFRE ESPAÑA S.A.	(956)	2010
- MAPFRE INMUEBLES S.G.A.	MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	(251)	2010
- MAPFRE INMUEBLES S.G.A.	MAPFRE ESPAÑA S.A.	(697)	2011
- MAPFRE INMUEBLES S.G.A.	MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	(98)	2011
- MAPFRE INMUEBLES S.G.A.	MAPFRE ESPAÑA S.A.	(371)	2011
- MAPFRE ESPAÑA	MAPFRE AUTOMOCIÓN	(15)	2015
- MAPFRE SA	MAPFRE INTERNACIONAL S.A.	(13)	2016
- MAPFRE ESPAÑA	MAPFRE INTERNACIONAL S.A.	207	2016
- MAPFRE VIDA	MAPFRE INTERNACIONAL S.A.	23	2016
- MAPFRE GLOBAL RISKS	MAPFRE INTERNACIONAL S.A.	(7)	2016
- MAPFRE GLOBAL RISKS	MAPFRE ESPAÑA S.A.	(43)	2016
Total		7.234	

Miles de euros

En el cuadro siguiente se desglosa el detalle de las incorporaciones en consolidación fiscal de la sociedad en los dos últimos ejercicios.

Diferencias temporales	Sociedad	Ejercicio	
		2019	2018
• Deterioro empresas del Grupo	- MAPFRE INMUEBLES S.G.A.	3.719	3.719
Total Diferencias temporales		3.719	3.719

Miles de euros

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones realizadas por los diferentes impuestos no podrán considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Comprobaciones tributarias

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones realizadas por los diferentes impuestos no podrán considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción (para las sociedades españolas cuatro años).

Durante el ejercicio 2019 se han desarrollado las actuaciones de comprobación iniciadas el 4 de diciembre de 2017 en relación el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 2013 a 2016, referido al Grupo de consolidación fiscal nº 9/85, del que MAPFRE, S.A. es entidad dominante. Asimismo, y en lo que respecta al Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante, IVA), se le comunicó en su calidad de representante del Grupo IVA nº 87/10, el inicio de actuaciones de comprobación por los ejercicios 2014 a 2016. Por lo que respecta a MAPFRE S.A., las actuaciones se extienden a todos los impuestos a los que están sometidas individualmente por los ejercicios 2014 a 2016 y al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2013

Hasta la fecha, en relación con MAPFRE, S.A., se han formalizado actas en conformidad y en disconformidad relativas a los ejercicios 2014 a 2016 sobre retenciones del trabajo personal (principalmente, en materia de exención de indemnizaciones por despido y de reducción de rendimientos irregulares) sin que la parte firmada en conformidad haya tenido impacto significativo en resultados. Respecto de la parte firmada en disconformidad, por importes irrelevantes, se encuentra pendiente de notificarse la resolución de las alegaciones formuladas contra las actas.

MAPFRE, S.A., considera que, de acuerdo con el criterio manifestado por asesores fiscales internos, las regularizaciones practicadas no tienen impacto significativo en las cuentas anuales individuales, existiendo sólidos argumentos de defensa en los recursos pendientes o que van a ser interpuestos contra las mismas. Consecuentemente, no se ha registrado provisión alguna por este concepto.

La Inspección sigue su curso y las actas que finalmente se incoen en relación con el Impuesto sobre Sociedades y el IVA (principalmente, en materia de deducibilidad de gastos de personal, compensación de bases imponibles negativas y prorrateo de deducción del IVA) serán firmadas en conformidad y en disconformidad, considerándose, asimismo, el impacto poco significativo en resultados de las actas que se firmen en conformidad y los sólidos argumentos de defensa de la posición de MAPFRE en las actas que se firmen en disconformidad, razón por la cual no se ha registrado provisión específica alguna por este concepto.

Una vez concluyan estas actuaciones inspectoras, quedan sujetos a revisión los ejercicios posteriores al 2017 hasta 2019 inclusive.

Operaciones de reestructuración empresarial

En el mes de marzo de 2019 se obtuvo la autorización administrativa para llevar a cabo la operación de escisión total de la entidad MAPFRE GLOBAL RISKS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., que había sido acordada en el ejercicio 2018, a favor de las entidades MAPFRE RE COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A, MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A, MAPFRE PARTICIPACIONES S.A. y MAPFRE GLOBAL RISKS AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN.

A efectos de lo previsto en el artículo 86 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, MAPFRE S.A. como socio de la entidad escindida aporta la siguiente información:

- El valor contable y fiscal de los valores entregados ha sido de 529.066 886 euros.
- El Importe contabilizado por los valores recibidos ha sido de 619.792.379 euros.

En el ejercicio 2016 se realizó la operación de fusión por absorción de las compañías MAPFRE AMÉRICA S.A. (Sociedad absorbente) y MAPFRE INTERNACIONAL S.A. (Sociedad absorbida), sociedad que cambia su denominación social por la de MAPFRE INTERNACIONAL S.A.

Ambas operaciones se acogieron al Régimen Especial del Capítulo VII Título VII de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades.

Con fecha 6 de septiembre de 2013, se realizó la operación de escisión financiera del 100% de las acciones de SEGUROS GERAIS que pertenecían a MAPFRE INTERNACIONAL y fueron transmitidas a MAPFRE FAMILIAR, siendo MAPFRE S.A. socio único de las entidades intervinientes en la operación.

El 22 de febrero 2011 se realizó una ampliación de capital en MAPFRE VIDA mediante la aportación no dineraria de las Sociedades CAJA CASTILLA LA MANCHA VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS y UNIÓN DUERO COMPAÑÍA DE SEGUROS VIDA S.A.

El 6 de junio de 2011 se realizó una ampliación de capital en MAQUAVIT INMUEBLES mediante la aportación de la participación de la Sociedad MAPFRE QUAVITAE.

En la memoria del ejercicio 2011 figura la información contable obligatoria relativa a estas operaciones.

Todas las operaciones anteriormente citadas se acogieron al Régimen Especial del Capítulo VIII Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004.

Hasta 2008 se realizaron las siguientes operaciones de fusión, acogidas al régimen fiscal de diferimiento previsto en la normativa del Impuesto sobre Sociedades:

- Fusión por absorción de MAPFRE-CAJAMADRID HOLDING DE ENTIDADES ASEGURADORAS S.A. por parte de MAPFRE S.A.
- Fusión por absorción de MAPFRE AUTOMÓVILES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., MAPFRE CAJA SALUD, COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y MAPFRE GUANARTEME , COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CANARIAS S.A., por parte de MAPFRE SEGUROS GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (sociedad que cambia su denominación social por la de MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.).
- Fusión por absorción de MAPFRE AGROPECUARIA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. por MAPFRE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.).

- Fusión por absorción de MAPFRE AMÉRICA VIDA S.A. por MAPFRE AMÉRICA S.A.

En 2008 se realizó una ampliación de capital en MAPFRE INTERNACIONAL mediante la aportación de las acciones de la Sociedad turca GENEL SIGORTA.

En 2007 se realizó una ampliación de capital en MAPFRE INTERNACIONAL mediante la aportación de las Sociedades MAPFRE SEGUROS GERAIS, CATTOLICA y MAPFRE USA.

En 2006 se realizó una ampliación de capital en MAPFRE INTERNACIONAL mediante la aportación de la participación de la Sociedad en MIDDLE SEA y MAPFRE ASIAN INSURANCE CORPORATION

Con fecha 31 de enero de 2003 tuvo lugar una ampliación de capital de MAPFRE RE en la que la Sociedad aportó el inmueble de Paseo de Recoletos nº 25 de Madrid que, a su vez, le había sido transmitido en la cesión global de activos y pasivos de INCALBARSA, formalizada el 27 de diciembre de 2000

Dicho inmueble tenía un valor contable en el momento de la aportación de 11.868.822,10 euros y una amortización acumulada de 1.567.104,37 euros.

Como consecuencia de la aportación no dineraria en la referida ampliación de capital, la Sociedad recibió acciones de MAPFRE RE por importe de 30.000.000 euros.

En el ejercicio 2001 la Sociedad realizó una operación de canje de valores, mediante la que se aportaron acciones de MAPFRE SEGUROS GENERALES, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. en una ampliación de capital de MAPFRE-CAJA MADRID, Holding de Entidades Aseguradoras S.A

- Valor contable de las 455.054 acciones de MAPFRE SEGUROS GENERALES aportadas en la citada ampliación de capital fue de 4.045.896,15 euros.
- La Sociedad contabilizó las 4.946.766 acciones recibidas de MAPFRE CAJA MADRID, Holding de Entidades Aseguradoras S.A. en la referida ampliación de capital por 4.045.896,15 euros.

En el ejercicio 2000 la Sociedad realizó operaciones de reestructuración empresarial consistentes en la aportación de acciones de MAPFRE VIDA, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana S.A., MAPFRE CAUCIÓN Y CRÉDITO, Compañía de Seguros de Reaseguros S.A., y MAPFRE SEGUROS GENERALES, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. a una ampliación de capital de MAPFRE-CAJA MADRID Holding de Entidades Aseguradoras S.A.

En ese mismo ejercicio se formalizó la cesión global de activos y pasivos de INCALBARSA S.A. a favor del accionista único, CORPORACIÓN MAPFRE S.A.

En la memoria de las cuentas anuales de los ejercicios en que las operaciones anteriormente reseñadas fueron formalizadas figura la información contable obligatoria relativa a las mismas.

Todas las operaciones de reestructuración previamente descritas se acogieron al Régimen Especial de diferimiento previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, que aprobó el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Grupo de Sociedades IVA

Desde el ejercicio 2010, y a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Sociedad forma parte del Grupo de entidades de IVA nº 87/10 constituido por la propia MAPFRE S.A. como sociedad dominante y aquellas de sus sociedades dominadas que han acordado integrarse en el citado Grupo.

En 2019 han formado parte del grupo fiscal número IVA 87/10 las siguientes entidades:

MAPFRE S.A.;MAPFRE INTERNACIONAL S.A.; MAPFRE RE COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A.; MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.; MAPFRE VIDA S.A.; MAPFRE ASISTENCIA CIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.; BANKIA MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; CCM VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.; BANKINTER VIDA SOCIEDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.; VERTI ASEGURADORA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A; MAPFRE TECH S.A; BANKINTER SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.; MAPFRE INVERSIÓN SOCIEDAD DE VALORES S.A.; MAPFRE ASSET MANAGEMENT SGIIC S.A.; CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y SEGURIDAD VIAL MAPFRE S.A.; MAPFRE GLOBAL RISKS AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN S.A.

13. INGRESOS Y GASTOS

El siguiente cuadro refleja el desglose de las cargas sociales de la Sociedad en los dos últimos ejercicios:

DETALLE DE CARGAS SOCIALES	IMPORTE	
	2019	2018
Seguridad Social	7.668	6.775
Aportaciones para pensiones	7.140	7.507
Otras cargas sociales	6.666	8.271
TOTAL	21.474	22.553

Miles de euros

14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El cuadro siguiente refleja el movimiento producido en las provisiones reconocidas en el balance durante los dos últimos ejercicios.

PARTIDA	SALDO INICIAL		AUMENTOS		DISMINUCIONES		SALDO FINAL	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Provisiones largo plazo								
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	11.694	15.069	1.504	2.052	(2.208)	(5.427)	10.990	11.694
Otras provisiones	98	245	--	277	(98)	(424)	--	98
Provisiones corto plazo								
Provisiones a corto plazo	--	--	--	--	--	--	--	--
TOTAL	11.792	15.314	1.504	2.329	(2.306)	(5.851)	10.990	11.792

Miles de euros

A 31 de diciembre de los dos últimos ejercicios la partida "Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" incluye principalmente:

- Planes de prestación definida que se encuentran exteriorizados, detallados en la nota 16 de la Memoria, por importe de 4.599 miles de euros (4.680 miles de euros en 2018).
- Premio de permanencia detallado en la nota "Gastos de personal" por importe de 3.883 miles de euros (3.513 miles de euros en 2018).
- Seguro de vida con cobertura de fallecimiento entre los 65 y 77 años detallados en la norma de valoración "Gastos de personal" por importe de 1.706 miles de euros (1.437 miles de euros en 2018).

Al cierre de los dos últimos ejercicios, y hasta la fecha de la formulación de las cuentas anuales no se tenía evidencia de la existencia de activos y pasivos contingentes por importes significativos.

15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Sociedad no ha mantenido durante los dos últimos ejercicios ninguna partida de naturaleza medioambiental que pudiera ser significativa e incluida bajo mención específica en las presentes cuentas anuales.

16. RETRIBUCIONES A MEDIO Y LARGO PLAZO Y PAGOS BASADOS EN ACCIONES

Retribuciones a largo plazo

Los planes de aportación y prestación definidas vigentes son valorados conforme a lo detallado en la descripción de las normas de registro y valoración.

El importe correspondiente al gasto por planes de pensiones de aportación definida ha ascendido 7.140 miles de euros en 2019 (7.507 miles de euros en 2018).

Los planes de prestación definida vigentes, todos ellos instrumentados a través de pólizas de seguros suscritas con MAPFRE VIDA, son aquellos en los que la prestación se fijó en función de los sueldos finales, con prestación en forma de renta vitalicia, revisable según el índice de precios al consumo (I.P.C) anual. Comprenden en su totalidad a personal pasivo.

A) Importes reconocidos en Balance.

A continuación se detalla la conciliación del valor actual de la obligación derivada de los planes de prestación definida en los dos últimos ejercicios:

Concepto	2019	2018
Valor actual obligación a 1 de enero	4.680	4.751
• Coste de los servicios del ejercicio corriente	--	--
• Coste por intereses	195	199
• Pérdidas y ganancias actuariales	49	60
• Prestaciones pagadas	(258)	(254)
• Liquidaciones	--	--
• Otros conceptos	(67)	(76)
Valor actual obligación a 31 de diciembre	4.599	4.680

Miles de euros

En el siguiente cuadro se detalla la conciliación del saldo inicial y final de los activos afectos al plan y los derechos de reembolso de los dos últimos ejercicios, cuyo valor se corresponde con la provisión matemática de las pólizas de exteriorización.

Concepto	2019	2018
Valor derecho de reembolso a 1 de enero	4.680	4.751
• Rendimiento esperado de los activos afectos	195	199
• Aportaciones efectuadas por el empleador	--	--
• Pérdidas y ganancias actuariales	49	60
• Prestaciones pagadas.	(258)	(254)
• Liquidaciones	--	--
• Otros conceptos	(67)	(76)
Valor derecho de reembolso a 31 de diciembre	4.599	4.680

Miles de euros

B) Hipótesis

Las principales hipótesis actuariales utilizadas a la fecha de cierre de los dos últimos ejercicios han sido las tablas de supervivencia PERM/F-2000 y el I.P.C. anual de un 3% en ambos ejercicios, siendo las tasas de descuento y el rendimiento esperado de los activos afectos idénticos al tratarse de productos con casamientos de flujos.

Otras retribuciones a medio plazo y pagos basados en acciones

El Consejo de Administración aprobó en 2019 un Plan de incentivos a medio plazo valorado y reconocido en la cuenta de resultados conforme a lo indicado en la norma de valoración 4 h) "Gastos de personal". No se ha provisionado importe alguno por este concepto por no alcanzarse los objetivos establecidos en el Plan.

En el ejercicio 2018 se revirtió la totalidad de la provisión dotada por el antiguo plan de incentivos aprobado en 2016, por no alcanzarse los objetivos previstos. Se revirtieron 3.182 miles de euros correspondientes a la retribución en efectivo y 2.867 miles de euros en patrimonio por la parte correspondiente a la liquidación mediante instrumentos de patrimonio.

17. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido hechos significativos posteriores al cierre de ejercicio.

18. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A continuación se detallan las principales operaciones efectuadas con partes vinculadas en los dos últimos ejercicios.

Gastos e ingresos	Empresas del grupo		Otras partes vinculadas		TOTAL	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
1) Gastos financieros	(1.431)	(11.663)	--	--	(1.431)	(11.663)
4) Arrendamientos	(4.968)	(5.065)	--	--	(4.968)	(5.065)
9) Otros gastos	(16.034)	(14.170)	--	--	(16.034)	(14.170)
GASTOS	(22.433)	(30.898)	--	--	(22.433)	(30.898)
10) Ingresos financieros	14.717	8.860	--	--	14.717	8.860
13) Dividendos recibidos	601.546	741.258	--	--	601.546	741.258
15) Prestación de servicios	62.752	86.973	--	--	62.752	86.973
INGRESOS	679.015	837.091	--	--	679.015	837.091

Miles de euros

Otras transacciones	Empresas del grupo		Otras partes vinculadas		TOTAL	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Acuerdos de financiación: Créditos y aportaciones de capital.	194.675	617.498	--	--	194.675	617.498
Amortización o cancelación de créditos.	(227.500)	(257.784)	--	--	(227.500)	(257.784)
Amortización o cancelación de préstamos.	138.400	203.300	--	--	138.400	203.300
Dividendos y otros beneficios distribuidos.	--	--	304.568	304.949	304.568	304.949

Miles de euros

El cuadro siguiente se detalla las aportaciones de capital en empresas del Grupo y asociadas en los dos últimos ejercicios.

Inversiones	Empresas del grupo	
	2019	2018
Ampliaciones de capital		
* MAPFRE INTERNACIONAL	--	199.999
* MAPFRE AM INVESTMENT HOLDING S A U	5.000	--
* MAPRE ASISTENCIA	--	30.999
TOTAL	5.000	230.998

Miles de euros

A 31 de diciembre de los dos últimos ejercicios existe un desembolso pendiente sobre acciones de MAPFRE ASISTENCIA por importe de 19.999 miles de euros.

El siguiente cuadro recoge el importe de los saldos pendientes con empresas del Grupo al cierre de los dos últimos ejercicios:

Concepto	Activos		Pasivos	
	2019	2018	2019	2018
Préstamos y créditos	487.275	525.150	--	138.400
Intereses de préstamos	348	3.753	--	28.695
Grupo Fiscal	32.115	30.519	63.009	44.569
Otros conceptos	13.842	18.633	1.590	4.627
TOTAL	533.580	578.055	64.599	216.291

Miles de euros

Para los dos últimos ejercicios no existen gastos financieros por la disposición de la línea de crédito de CARTERA MAPFRE descrita en la Nota 8.

Las transacciones con partes vinculadas están relacionadas con el tráfico normal de la empresa y han sido realizadas según condiciones de mercado.

En el cuadro siguiente se detalla la retribución devengada en los dos últimos ejercicios por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad:

CONCEPTO	IMPORTE	
	2019	2018
Retribuciones a corto plazo		
Sueldos	2.192	2.669
Retribución variable a corto plazo	1.643	1.805
Asignaciones fijas	1.805	1.927
Dietas	60	--
Otros conceptos	15	812
Retribución variable a medio plazo	792	1.128
TOTAL	6.507	8.341
Otras remuneraciones		
Seguros de vida	76	84

Miles de euros

La retribución básica de los Consejeros Externos consiste en una asignación fija anual por la pertenencia al Consejo de Administración, cuyo importe en los dos últimos ejercicios ha sido de 110.000 euros. La Vicepresidencia -Consejero Coordinador tiene una asignación fija anual de 110.000 euros. En el ejercicio 2019 los miembros de Comisión Delegada, reciben, 10.000 euros. (20.000 euros en 2018) Dicha cantidad asciende, en el caso de la presidencia del Comité de Auditoría y Cumplimiento a 68.000 euros (65.000 euros en 2018) Además la persona que ocupa el cargo de presidente de un Comité Delegado percibe 60.000 euros (57.000 euros en 2018). La retribución de los miembros del Comité de Auditoría o Cumplimiento asciende a 48.000 euros (45.000 en 2018) y el resto de los miembros de Comités Delegados recibe 39.000 euros (37.000 euros en 2018).

Además tienen establecido un Seguro de Vida para caso de muerte con un capital asegurado de 150.253 euros, y disfrutan de algunas ventajas reconocidas al personal, como el seguro de enfermedad.

Los Consejeros Ejecutivos perciben las retribuciones establecidas en sus contratos, que incluyen sueldo fijo, incentivos de cuantía variable vinculados a los resultados, seguros de vida e invalidez, y otras compensaciones establecidas con carácter general para el personal de la Sociedad; además existen complementos de pensiones para caso de jubilación, exteriorizados a través de un seguro de Vida, todo ello dentro de la política retributiva establecida por el Grupo para sus Altos Directivos, sean o no consejeros. Como aportación a planes de aportación definida se han registrado como gasto del ejercicio 3.809 miles de euros en 2019 (4.385 miles de euros en 2018), ascendiendo el importe de los derechos acumulados a 19.791 miles de euros (15.502 miles de euros en 2018).

Los Consejeros ejecutivos no perciben la asignación fija establecida para los consejeros externos.

Respecto a las retribuciones variables a corto plazo ya devengadas, al cierre del ejercicio 2019 se encuentran pendientes de pago 2.573,51 miles de euros, (2.826,59 miles de euros en el ejercicio 2018).

Las remuneraciones básicas de los Consejeros Externos son aprobadas por la Junta General a propuesta del Consejo de Administración, y previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones. El importe de la retribución contractual de los Consejeros Ejecutivos y la asignación fija por pertenencia a Consejos o Comité Delegados son aprobadas por el Consejo de Administración, previo informe del citado Comité

El importe satisfecho de la prima de seguro de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo ha sido de 429 miles de euros (367 miles de euros en 2018).

Los administradores de la Sociedad no han realizado durante los dos últimos ejercicios ninguna operación con la propia Sociedad ni con cualquier otra empresa del Grupo ajena al tráfico ordinario de las sociedades ni fuera de las condiciones normales de mercado.

Durante los dos últimos ejercicios no se han producido situaciones de conflicto, directo o indirecto, de los administradores o de las personas vinculadas a los mismos con el interés de la Sociedad.

En relación con la remuneración de la personal clave, a continuación se detallan las remuneraciones de los dos últimos ejercicios:

	2019	2018
Nº miembros alta dirección	8	7
Retribuciones fijas	2.209	2.124
Retribuciones variable	1.258	1.192
Otras retribuciones	186	81
TOTAL	3.653	3.397
Seguro de vida	27	31

Miles de euros

Respecto al plan de incentivos a medio plazo 2016-2019, en el ejercicio 2018 se revertieron la totalidad de la provisión al no cumplirse los objetivos establecidos.

Adicionalmente, como aportación a planes de aportación definida se han registrado como gasto del ejercicio 1.046 miles de euros en 2019 (826 miles de euros en 2018).

19. OTRA INFORMACIÓN

En los siguientes cuadros se detallan el número medio y el número final de los empleados en los dos últimos ejercicios clasificados por categorías y sexo.

Número medio de empleados.

CONCEPTO	2019		2018	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros y alta dirección	13	4	12	2
Dirección	94	52	95	53
Técnicos	145	142	144	146
Administrativos	16	52	16	58
TOTAL NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS	268	250	267	259

Número de empleados al final del ejercicio.

CONCEPTO	2019		2018	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros y alta dirección	13	4	14	2
Dirección	97	53	95	53
Técnicos	143	147	145	153
Administrativos	16	48	16	58
TOTAL NÚMERO DE EMPLEADOS	269	252	270	266

A continuación se detalla el número medio de personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33%, indicando las categorías a las que pertenecen.

CONCEPTO	2019	2018
Dirección	2	2
Técnicos	3	4
Administrativos	4	4
TOTAL	9	10

Las retribuciones devengadas a favor de los auditores externos se muestran en el siguiente detalle y se considera que no comprometen su independencia.

CONCEPTO	IMPORTES	
	2019	2018
Servicios de auditoría	493	465
Otros servicios de verificación	173	260
Servicios fiscales	--	--
Otros servicios	--	--
Total servicios auditor principal	666	725

Miles de euros

Otros servicios de verificación incluyen servicios prestados por KPMG Auditores, S.L. a la Sociedad durante el ejercicio 2019, entre los que destacan la revisión semestral, la revisión de solvencia y el informe de procedimientos acordados sobre la descripción del (SCIIF).

Por otro lado, otras entidades afiliadas a KPMG International han facturado a la Sociedad 63 miles de euros en concepto de la Revisión independiente de la información del Estado de Información No Financiera EINF.

La información relativa a los servicios prestados por KPMG Auditores, S.L. a las sociedades vinculadas por una relación de control con Mapfre, S.A. durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, se encuentra recogida en las cuentas anuales de Mapfre, S.A. y sociedades dependientes de 31 de diciembre de 2019.

Se detallan a continuación las características de los pagos realizados a los proveedores en los dos últimos ejercicios.

CONCEPTO	2019	2018
	Días	Días
Periodo medio de pagos a proveedores	20	20
Ratio de operaciones pagadas	20	20
Ratio de operaciones pendientes de pago	--	--
	Importes	Importes
Pagos realizados	92.892	100.939
Pagos pendientes	5.933	3.328
Total pagos del ejercicio	98.825	104.267

Miles de euros

ANEXO 1

Ejercicio 2019

Denominación	Forma Jurídica	Domicilio	Actividad	PARTICIPACIÓN				Capital	Reservas	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado Ejercicio		Valor en libros	(Deterioro) /Reversión ejercicio	Deterioro acumulado	Dividendos recibidos
				%		Derechos de voto					Resultado Explotación	Otros resultados				
				Directa	Indirecta	Directo	Indirecto									
MAPFRE TECH	S.A.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Informática	0,7746	99,1657	0,7746	99,1657	30.990	-10.356	--	1283	-3.835	--	--	240	--
MAPFRE Internacional	S.A.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Holding	100,0000	--	100,0000	--	824.432	4.941.325	-584.513	316.942	-56.223	4.141.763	--	--	100.306
MAPFRE Re Cia. de Reaseguros	S.A.	Paseo de Recoletos, 25 28004 Madrid	Reaseguros	93,7719	0,0003	93,7719	0,0003	293.284	1312.922	82.465	57.502	--	776.969	--	--	67.928
MAPFRE Asistencia, Cia Internacional de Seguros y Reaseguros	S.A.	Sor Angela de la Cruz, 6 28020 Madrid	Seguros y Reaseguros	99,9970	0,0030	99,9970	0,0030	365.176	-75.259	-38.962	-13.353	-74.638	142.482	(46.882)	225.422	--
MAPFRE Inmuebles	S.G.A.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Inmobiliaria	9,9979	89,9949	9,9979	89,9949	593.474	-97.057	--	-1846	7.313	55.805	1.447	51.192	--
Maquavit Inmuebles	S.L.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Inmobiliaria	100,0000	--	100,0000	--	37.436	-132	--	-94	2.557	26.662	--	--	3.162
Mapfre Vida	S.A.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Seguros y Reaseguros	99,9199	--	99,9199	--	60.242	1499.157	271.759	178.746	57.275	1133.045	--	--	190.491
Fancy Investment	S.A.	Avda. 18 de Julio , 841 Montevideo ((Uruguay)	Financiera	100,0000	--	100,0000	--	9.476	3.670	-5.684	--	997	8.560	--	--	--
MAPFRE Consultores de Seguros y Reaseguros	S.A.	Paseo de Recoletos, 25 28004 Madrid	Servicios de Asesoramiento y de Gestión	50,0000	49,9997	50,0000	49,9997	120	202	--	-5	22	61	--	--	--
MAPFRE Inversión	S.A.	Crta.Pozuelo, 50 Majadahonda - 28222 Madrid	Sociedad de Valores	0,0009	99,9190	0,0009	99,9190	33.055	153.725	8.898	-14.061	55.986	2	--	--	--
MAPFRE AM Investment	S.A.	Crta.Pozuelo, 50 Majadahonda - 28222 Madrid	Holding	100,0000	--	100,0000	--	20.000	-289	--	10	-19	20.000	--	--	4
MAPFRE Asset Management	S.A.	Crta.Pozuelo, 50 Majadahonda - 28222 Madrid	Gestora de instituciones de inversión	0,0147	99,9052	0,0147	99,9052	2.043	-6.030	2.237	-10.861	43.408	2	--	--	--
MAPFRE España	S.A.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Seguros y Reaseguros	83,5168	16,4825	83,5168	16,4825	564.624	1.125.569	590.345	280.661	-7.614	3.054.021	--	--	239.665
MAPFRE Participaciones	S.A.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Financiera	100,0000	--	100,0000	--	216	295.337	91.255	235	48.097	225.855	--	--	--

Los importes de Cuentas de Patrimonio y resultados de las sociedades corresponden a datos consolidados.

Ejercicio 2019

Denominación	Forma Jurídica	Domicilio	Actividad	PARTICIPACIÓN				Capital	Reservas	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado Ejercicio		Valor en libros	(Deterioro) /Reversión ejercicio	Deterioro acumulado	Dividendos recibidos
				%		Derechos de voto					Resultado Explotación	Otros resultados				
				Directa	Indirecta	Directo	Indirecto									
Desarrollos Urbanos	S.A.	C/ta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Inmobiliaria	0,0784	99,9144	0,0784	99,9144	383	1318	--	279	-1.117	1	(2)	45	--
MGR Agencia de Suscripción	S.A.	C/ta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Seguros y Reaseguros	100,0000	--	100,0000	--	60	2.045	--	-241	923	1952	--	--	--
Preminen Price Comparison Holding	LTDA	Ty Admital David street Cardiff CF102EH	Comparador on line de precios de seguros	50,0000	--	50,0000	--	--	--	--	--	--	5191	--	2309	--
Total												9.592.371	-45.437	279.208		
Otras inversiones												8				
Total inversiones empresas grupo y asociadas												9.592.379				

Los importes de Cuentas de Patrimonio y resultados de las sociedades corresponden a datos consolidados.

Ejercicio 2018

Denominación	Forma Jurídica	Domicilio	Actividad	PARTICIPACIÓN				miles de euros									
				%		Derechos de voto		Capital	Reservas	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado Ejercicio		Valor en libros	(Deterioro) /Reversión ejercicio	Deterioro acumulado	Dividendos recibidos	
				Directa	Indirecta	Directo	Indirecto				Resultado Explotación	Otros resultados					
MAPFRETECH	S.A.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Informática	0,7746	99,1526	0,7746	99,1526	30.990	(10.867)	--	157	570	--	--	240	--	
MAPFRE Internacional	S.A.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Holding	100,0000	0,0000	100,0000	0,0000	784.432	5.169.317	(800.784)	190.014	(31051)	4.141.763	--	--	--	
MAPFRE Re Cia. de Reaseguros	S.A.	Paseo de Recoletos, 25 28004 Madrid	Reaseguros	92,2454	0,0003	92,2454	0,0003	223.916	895.828	2.420	149.137	--	383.360	--	--	92.615	
MAPFRE Asistencia, Cia Internacional de Seguros y Reaseguros	S.A.	Sor Angela de la Cruz, 6 28020 Madrid	Seguros y Reaseguros	99,9970	0,0030	99,9970	0,0030	365.176	(64.159)	(49.102)	(28.258)	18.153	189.364	(151.429)	178.540		
MAPFRE Inmuebles	S.G.A.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Inmobiliaria	9,9977	89,9944	9,9977	89,9944	593.474	(110.932)	--	(4.615)	18.520	54.358	2.122	52.639		
Maquavit Inmuebles	S.L.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Inmobiliaria	100,0000	--	100,0000	--	37.436	1.633	--	(527)	1915	26.662		--		
Mapfre Vida	S.A.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Seguros y Reaseguros	99,9121	--	99,9121	--	60.242	1430.542	165.313	121326	57.061	1.132.946	--	--	371.972	
Fancy Investment	S.A.	Avda.18 de Julio , 841 Montevideo ((Uruguay)	Financiera	100,0000	--	100,0000	--	11.024	4.444	(6.720)	--	483	10.118	--	--	--	
MAPFRE Consultores de Seguros y Reaseguros	S.A.	Paseo de Recoletos, 25 28004 Madrid	Servicios de Asesoramiento y de Gestión	50,0000	49,99965	50,0000	49,9997	120	168	--	(12)	48	61	--	--	--	
MAPFRE Inversión	S.A.	Crta.Pozuelo, 50 Majadahonda - 28222 Madrid	Sociedad de Valores	0,0009	99,9120079	0,0009	99,9120079	33.055	149.101	4.705	(14.134)	55.663	2	--	--	1	
MAPFRE AM Investment	S.A.	Crta.Pozuelo, 50 Majadahonda - 28222 Madrid	Holding	100,0000	--	100,0000	--	15.000	(243)	--	64	-256	15.000	--	--	4	
MAPFRE Asset Management	S.A.	Crta.Pozuelo, 50 Majadahonda - 28222 Madrid	Gestora de instituciones de inversión colectiva	0,0147	99,89741371	0,0147	99,89741371	2.043	(7.884)	2.155	(10.366)	41.481	2	--	--	1	
MAPFRE España	S.A.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Seguros y Reaseguros	83,5168	16,4825	83,5168	16,4825	564.624	1098.244	260.206	295.925	6.253	3.050.931	--	--	231.063	
MAPFRE Global Risk	S.A.	Crta.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Seguros	100,0000	--	100,0000	--	20.132	1052.364	33.489	73.191	382	529.067	--	--	45.602	

Los importes de Cuentas de Patrimonio y resultados de las sociedades corresponden a datos consolidados.

Ejercicio 2018

Denominación	Forma Jurídica	Domicilio	Actividad	PARTICIPACIÓN				miles de euros									
				%		Derechos de voto		Capital	Reservas	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado Ejercicio		Valor en libros	(Deterioro) /Reversión ejercicio	Deterioro acumulado	Dividendos recibidos	
				Directa	Indirecta	Directo	Indirecto				Resultado Explotación	Otros resultados					
Clube Mapfre do Brasil	LTDA	Avda. dos Autonomistas, 701 Vila-Yara – Osasco SP CEP 06020-000(Brasil)	Asesoría	0,3314	99,6686	0,3314	99,6686	15.1830	23.496	(86.204)	(5.680)	6.395	86	--	--	--	
Desarrollos Urbanos	S.A.	Ctra.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222 Madrid	Inmobiliaria	0,0784	99,9137	0,0784	99,9137	383	4.805	--	1.162	(4.647)	3	(6)	43	--	
SERVIFINANZAS	S.A.	Ctra.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222	Financiera	100,0000	0,0000	100,0000	0,0000	216	49	--	--	11	267				
MGR Agencia de Suscripción	S.A.	Ctra.Pozuelo, 52 Majadahonda - 28222	Seguros y Reaseguros	100,0000	0,0000	100,0000	0,0000	60	--	--	2	(7)	60				
Preminen Price Comparison Holding	LTDA	Ty Admital David street Cardiff CF102EH	Comparador on line de precios de seguros	50,0000	0,0000	50,0000	0,0000	10.000	10			(4.627)	2.691	(2.309)	2.309	--	
Total												9.536.741	(15.1622)	233.771			
Otras inversiones												8					
Total inversiones empresas grupo y asociadas												9.536.749					

Los importes de Cuentas de Patrimonio y resultados de las sociedades corresponden a datos consolidados.

Ninguna de las sociedades cotiza en Bolsa.

(*) Importe recuperable determinado en base al valor razonable de los activos y pasivos de la sociedad.

INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL

EJERCICIO 2019

MAPFRE S.A.

MAPFRE S.A.
INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL 2019

MAPFRE S.A., (en adelante la Sociedad) es una sociedad anónima que tiene como actividad principal la inversión de sus fondos en activos mobiliarios e inmobiliarios.

A. MAGNITUDES BÁSICAS INDIVIDUALES

Son destacables las magnitudes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias siguientes:

- Los ingresos por dividendos de empresas del Grupo han ascendido a 601,5 millones de euros, lo que representa una disminución del 18,86% respecto al ejercicio anterior.
- Los gastos de explotación han ascendido a 163,2 millones de euros, lo que supone un incremento del 1,2% respecto al ejercicio 2018.
- Los ingresos financieros han ascendido a 0,4 millones de euros en los dos últimos ejercicios.
- Los gastos financieros han ascendido a 70,0 millones de euros, lo que representa un aumento del 4,5% respecto al ejercicio precedente.
- Durante el ejercicio se han dotado 45,4 millones de euros de provisiones por deterioro de las participaciones en empresas del Grupo y asociadas (151,6 millones de euros en 2018).
- Con todo ello los beneficios antes de impuestos ascienden a 404,6 millones de euros, que representa una disminución del 11,5% respecto al ejercicio anterior.
- El ingreso por impuesto sobre sociedades del ejercicio 2019 asciende a 38,5 millones de euros, frente a los 36,0 millones de euros del ejercicio 2018.
- Los beneficios después de impuestos alcanzan la cifra de 443,1 millones de euros, lo que supone una disminución del 10,2% respecto al ejercicio anterior.

Respecto a las magnitudes de Balance, son destacables las siguientes:

Los fondos propios de MAPFRE S.A. ascienden a 7.456,5 millones de euros, lo que supone un aumento de 72,5 millones de euros respecto del ejercicio anterior, (1,1%), como consecuencia de la diferencia entre el beneficio del ejercicio y de los dividendos pagados

durante el año, que han ascendido a 261,6 millones de euros, el dividendo complementario del ejercicio 2018 repartido en 2019 y a 184,8 millones de euros el dividendo a cuenta de los resultados del propio ejercicio.

- Los activos totales ascienden a 10.309,5 millones de euros, de los cuales corresponden a inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo y corto plazo 9.929,8 y 196,0 millones de euros, respectivamente.

B. PRINCIPALES ACTIVIDADES

Las principales variaciones en las fuentes de financiación de la Sociedad durante el ejercicio 2019 han sido las siguientes:

- Cancelaciones parciales de préstamos con empresas del Grupo por importe de 333,1 millones de euros, y concesión de nuevos préstamos por importe de 227,5.
- Cancelación parcial del préstamo sindicado, con vencimiento diciembre 2023, por importe de 247,0 millones de euros y nuevas disposiciones por importe de 367,0 millones de euros.

Inversiones en empresas del Grupo

Durante el ejercicio la Sociedad ha realizado los siguientes desembolsos por inversiones en empresas del Grupo.

- Ampliación de capital en MAPFRE AM INVESTMENT HOLDING S.A. por importe de 5 millones de euros.

C. MAPFRE Y SUS ACCIONISTAS

Acción de MAPFRE

En el siguiente cuadro se muestra la información básica relativa a la acción de MAPFRE al cierre del ejercicio 2019:

Número de acciones en circulación	3.079.553.273, totalmente suscritas e íntegramente desembolsadas.
Valor nominal de cada acción	0,1 euros.
Tipo de acción	Ordinaria, representada por anotación en cuenta. Todas las acciones en circulación tienen los mismos derechos políticos y económicos.
Mercados en los que cotiza	Bolsas de Madrid y de Barcelona (Mercado Continuo).
Principales índices bursátiles en los que se incluye la acción	– IBEX 35; IBEX Top Dividend – STOXX Europe 600 Insurance; EURO STOXX Insurance – MSCI Spain; – FTSE All-World; FTSE Developed Europe; – FTSE4Good ¹ y FTSE4Good IBEX ¹ – DJSI World ¹
Código ISIN	ES0124244E34

Durante el ejercicio 2019 las acciones de MAPFRE S.A. han cotizado 253 días en el Mercado Continuo, con un índice de frecuencia del 100%. De acuerdo con los datos publicados por Sociedad de Bolsas (BME), en esta plataforma se ha negociado un promedio diario de 5.128.636 títulos, frente a 5.515.638 en 2018, con decremento del 7,02%. La contratación efectiva media por día ha sido de 12,9 millones de euros, frente a 14,6 millones de euros en el año anterior, con descenso del 11,4%.

A finales de 2019, cuatro bancos de negocios españoles e internacionales recomendaban "comprar" las acciones de la Sociedad, frente a siete recomendaciones de "mantener" y seis de "vender".

VALOR Y RENTABILIDAD

La acción ha tenido el comportamiento que puede verse en el siguiente cuadro, comparado con el de los dos principales índices de referencia (el selectivo IBEX 35 y el sectorial STOXX Europe 600 Insurance):

	1 AÑO	3 AÑOS	5 AÑOS
MAPFRE	1,7%	-18,6%	-16,1%
STOXX Europe 600 Insurance	24,4%	19,7%	28,8%
IBEX 35	11,8%	2,1%	-7,1%

¹ Índices que evalúan el comportamiento de las empresas en función de sus actuaciones a favor del desarrollo sostenible y del respeto a los Derechos Humanos.

En el mismo periodo, el beneficio por acción (BPA) de MAPFRE ha tenido el siguiente comportamiento:

	2019	2018	2017	2016	2015
BPA (euros)	0,20	0,17	0,23	0,25	0,23
INCREMENTO	+15,2%	-24,5%	-9,7%	9,4%	-16,1%

COMPOSICIÓN DEL ACCIONARIADO Y SU RETRIBUCIÓN

Al cierre del ejercicio 2019 Fundación MAPFRE era titular del 67,7% de las acciones de la sociedad, sin incluir autocartera, la cual representaba el 1% del accionariado. Los accionistas institucionales españoles representaban el 3,8% y los accionistas institucionales de otros países un 19,5%. El 8% restante corresponde a accionistas no institucionales.

La política de dividendos establece que la remuneración al accionista debe estar vinculada con el beneficio, la solvencia, la liquidez y los planes de inversión de la Sociedad, y alineada con los intereses de todos sus accionistas. Además, entre los objetivos fijados para el trienio 2019-2021 se encuentra la adecuada remuneración al accionista.

El 23 de diciembre de 2019, se abonó el dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2019 de 0,0606 euros brutos por acción, tras haberse aplicado de forma proporcional el importe correspondiente a las acciones en autocartera a las restantes acciones. El dividendo total pagado en el año ha ascendido a 0,145 euros por acción, hasta alcanzar un desembolso total de 446,5 millones de euros.

El dividendo que se propone a la Junta General como dividendo complementario del ejercicio 2019 es de 0,085 euros brutos por acción. Por lo tanto, el dividendo total con cargo a los resultados del ejercicio 2019 asciende a 0,145 euros brutos por acción, lo que supone un ratio de 'pay-out' del 73,3%.

La evolución del dividendo y de la rentabilidad por dividendos, calculada en base al precio medio de la acción, han sido las siguientes:

	2019	2018	2017	2016	2015
DIVIDENDO POR ACCIÓN (euros)	0,145	0,145	0,145	0,13	0,14
RENTABILIDAD POR DIVIDENDO	5,7%	5,5%	4,9%	5,8%	4,9%

D. MEDIO AMBIENTE

MAPFRE es un Grupo comprometido con el desarrollo medioambientalmente sostenible, destacando en este ámbito la lucha contra el cambio climático. La voluntad de jugar un papel relevante en estas cuestiones requiere de una estrategia a corto, medio y largo plazo, para lo cual se realiza de manera permanente un análisis del escenario climático y del contexto global.

El Grupo cuenta con una Política Medioambiental que se encuentra en proceso de revisión con el objetivo de incorporar los nuevos compromisos adquiridos hacia una economía circular.

Durante 2019, MAPFRE ha trabajado en el rediseño de su modelo estratégico medioambiental para gestionar todos los aspectos asociados a la sostenibilidad ambiental, energética, de emisiones de gases de efecto invernadero y de economía circular. Este modelo permitirá definir planes y programas, minimizando los riesgos identificados y promoviendo la ejecución de las oportunidades detectadas.

Respecto a la Huella de Carbono, la expansión del alcance de la UNE-EN-ISO 14064 continúa su avance, teniendo verificados los inventarios de varios países.

En relación con la mitigación y adaptación al Cambio Climático, se ha continuado con la ejecución de las actuaciones definidas en el Plan Estratégico de Eficiencia Energética y Cambio Climático a 2020, habiéndose conseguido lograr la consecución del mismo de manera anticipada. Además, y como muestra del liderazgo en materia climática MAPFRE ha establecido nuevos y ambiciosos objetivos:

En el medio plazo, MAPFRE se compromete a ser una empresa neutra en carbono en 2030.

En el corto plazo, se compromete a lograr la neutralidad de su actividad en España y Portugal a 2021.

Para determinar el impacto financiero del cambio climático, tanto desde un enfoque de riesgo como de oportunidad, se ha continuado analizando la adopción de las recomendaciones de la Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD) perteneciente a la Financial Stability Board (FSB). Para ello, MAPFRE, junto a otras 21 aseguradoras y reaseguradoras globales forma parte del Grupo de trabajo coordinado por UNEP-FI de Naciones Unidas, cuyo principal objetivo es analizar escenarios que permitan desarrollar métricas y modelos financieros para estimar de forma adecuada las posibles implicaciones del cambio climático en el negocio.

Por otro lado, teniendo en cuenta las afecciones que el cambio climático provoca en la diversidad biológica de nuestro planeta, se continúan desarrollando actuaciones específicas de preservación, entre las que destaca la continuación del proyecto para la reforestación del Parque Nacional de Doñana a través de la iniciativa de WWF España “100 Empresas por los bosques”, y la protección anual de una especie en peligro de extinción y su hábitat.

Con respecto a la promoción de la responsabilidad medioambiental en la sociedad, continua la celebración por tercer año consecutivo del día del voluntariado corporativo “Todos con el Medio Ambiente”. Se llevaron a cabo tareas de reforestación de áreas degradadas, demostrando nuevamente el compromiso y la implicación de los empleados con esta materia.

E. ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS

Las operaciones de compra venta de acciones de MAPFRE S.A. se ajustan a lo establecido por la normativa vigente, a los acuerdos adoptados al respecto por la Junta General de Accionistas y a la Política de Autocartera del Grupo MAPFRE, que regula las actuaciones relativas a transacciones con acciones de la propia Sociedad.

Durante el ejercicio 2019 se han comprado en el mercado 7.897.336 acciones propias y se han entregado a directivos de filiales como parte de sus retribuciones variables 1.839.387 acciones, resultando un incremento neto de 6.057.949 acciones propias que suponen un 0,1967% del capital, por importe de 15.585.821,85 euros. En el ejercicio anterior se vendieron 2.079.216 acciones propias que suponían un 0,0675% del capital, por importe de 4.106.350,17 euros.

Como consecuencia de las ventas producidas en el ejercicio se ha registrado un impacto positivo de 910.979,79 euros (1.930.622,54 euros en 2018) que se ha incluido al epígrafe "Otras Reservas".

Al cierre del ejercicio la Sociedad posee 30.489.839 acciones propias (24.431.890 en 2018), lo que representa un 0,9901% del capital (0,7934% en 2018) y a un cambio medio de 2,09 euros por acción.

El valor nominal de las acciones adquiridas asciende a 3.048.984 euros (2.443.189 en 2018).

F. RECURSOS HUMANOS

En los siguientes cuadros se detallan el número medio y el número final de los empleados en los dos últimos ejercicios clasificados por categorías y sexo.

Número medio de empleados.

CONCEPTO	2019		2018	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros y alta dirección	13	4	12	2
Dirección	94	52	95	53
Técnicos	145	142	144	146
Administrativos	16	52	16	58
TOTAL NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS	268	250	267	259

Número de empleados al final del ejercicio.

CONCEPTO	2019		2018	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros y alta dirección	13	4	14	2
Dirección	97	53	95	53
Técnicos	143	147	145	153
Administrativos	16	48	16	58
TOTAL NÚMERO DE EMPLEADOS	269	252	270	266

A continuación se detalla el número medio de personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33 por 100, indicando las categorías a las que pertenecen.

CONCEPTO	2019	2018
Dirección	2	2
Técnicos	3	4
Administrativos	4	4
TOTAL	9	10

Entre los objetivos para la plantilla se encuentran el desarrollo profesional de los empleados y potenciar su empleabilidad y bienestar a través del desarrollo de sus capacidades y habilidades. Todo ello en un ambiente de compromiso y respeto mutuo, libre de ofensas, intimidación, acoso o discriminación, con un entorno de trabajo que garantiza la seguridad y la estabilidad en el empleo.

Para ello se cuenta con un Código de Ética y Conducta, inspirado en los Principios Institucionales y Empresariales, y que tiene por objeto reflejar los valores corporativos y los principios básicos que deben guiar la actuación de la compañía y de las personas que la integran.

La Política de Respeto a las Personas, garantiza un entorno laboral en el que se rechaza cualquier manifestación de acoso y comportamiento violento u ofensivo hacia los derechos y dignidad de las personas. Se está expresamente en contra y no permite ninguna situación de acoso en el trabajo, con independencia de quién sea la víctima o la persona acosadora. Este compromiso debe cumplirse tanto en las relaciones entre empleados como en las de éstos con empresas proveedoras, clientes, colaboradores y demás grupos de interés, y se extiende también a todas las organizaciones con las que MAPFRE se relaciona.

En desarrollo de la Política de Diversidad e Igualdad de Oportunidades, MAPFRE ha adquirido una serie de compromisos públicos en diversidad de género y diversidad funcional.

La Política de Promoción, Selección y Movilidad apuesta por fomentar las oportunidades de desarrollo profesional de los empleados a través de programas y planes de desarrollo, itinerarios formativos y movilidad entre áreas y países, a fin de incrementar su empleabilidad, su satisfacción profesional y su compromiso con la empresa. Se identifican los perfiles necesarios para la estrategia del negocio y el talento de la organización, y se definen los planes de desarrollo individuales de cada uno de los empleados, garantizando de esta manera los planes de sucesión y relevo directivo, así como la cobertura de las necesidades estratégicas.

Para la selección de personas existe un procedimiento global que garantiza la objetividad, el máximo rigor y la no discriminación en todos los procesos. Las pruebas de selección que se utilizan son homogéneas en todo el mundo, con el fin de incorporar a cada puesto el candidato con el perfil más adecuado. El número de procesos de selección realizados durante el año 2019 han sido de 41.

Por otro lado, en el año 2019 se han invertido 872 miles de euros en formación de la plantilla (1.014 miles de euros en 2018).

La Política de Remuneraciones persigue establecer retribuciones adecuadas de acuerdo a la función y puesto de trabajo y al desempeño de sus profesionales, así como actuar como un elemento motivador y de satisfacción que permita alcanzar los objetivos marcados y cumplir con la estrategia de MAPFRE. La política garantiza la igualdad, y la competitividad externa en cada uno de los mercados, y es parte del desarrollo interno del empleado.

La Política de Salud y Bienestar y de Prevención de Riesgos Laborales, tiene como objetivo promover un ambiente de trabajo seguro y saludable y mejorar la salud del empleado y su familia, tanto dentro como fuera del ámbito laboral.

G. AUDITORIA EXTERNA

Las retribuciones devengadas a favor de los auditores externos. se muestran en el siguiente detalle y se considera que no comprometen su independencia.

CONCEPTO	IMPORTES	
	2019	2018
Servicios de auditoría	493	465
Otros servicios de verificación	173	260
Servicios fiscales	--	--
Otros servicios	--	--
Total servicios auditor principal	666	725

Miles de euros

Otros servicios de verificación incluyen servicios prestados por KPMG Auditores, S.L. a la Sociedad durante el ejercicio 2019, entre los que destacan la revisión semestral, la revisión de solvencia y el informe de procedimientos acordados sobre la descripción del (SCIIF).

Por otro lado, otras entidades afiliadas a KPMG International han facturado a la Sociedad 63 miles de euros en concepto de la Revisión independiente de la información del Estado de Información No Financiera EINF.

La información relativa a los servicios prestados por KPMG Auditores, S.L. a las sociedades vinculadas por una relación de control con Mapfre, S.A. durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, se encuentra recogida en las cuentas anuales de Mapfre, S.A. y sociedades dependientes de 31 de diciembre de 2019.

H. ORGANOS DE GOBIERNOS

En la reunión de la Junta General de Accionistas celebrada el 8 de marzo de 2019 se reeligió a D. José Manuel Inchausti Pérez, D. Georg Daschner, D. Antonio Gómez Ciria, D. Luis Hernando de Larramendi Martínez, D. Antonio Miguel-Romero de Olano y D. Alfonso Rebuelta Badías como consejeros.

Con fecha 18 de agosto de 2019, D. Georg Daschner cesó como miembro del Consejo de Administración, en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

En la reunión del Consejo de Administración celebrada el 26 de septiembre de 2019, fue designada consejera por el procedimiento de cooptación D.ª Rosa María García García, en sustitución de D. Georg Daschner.

En la reunión del Consejo de Administración del 25 de julio de 2019 se designó, con efectos 18 de agosto de 2019, a D. José Antonio Colomer Guiu como Presidente del Comité de Riesgos y como vocal de la Comisión Delegada, a D.ª Ana Isabel Fernández Álvarez como Presidenta del Comité de Auditoría y Cumplimiento, en sustitución de D. José Antonio Colomer Guiu que continua como vocal de dicho comité y a D. Antonio Gómez Ciria como vocal del Comité de Riesgos.

A lo largo del año 2020 vencerán los mandatos D. José Antonio Colomer Guiu, D.ª María Leticia de Freitas Costa y D.ª Rosa María García García, quien fue designada por el procedimiento de cooptación en la fecha anteriormente indicada. El Comité de Nombramientos y Retribuciones ha propuesto su reelección como consejeros.

Asimismo, a lo largo del ejercicio 2020 vencerá el mandato de D. Ignacio Baeza Gómez cuya reelección se propone a la Junta General. Dicha propuesta cuenta con el informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

I. PERIODO MEDIO DE PAGOS A PROVEEDORES

Se detallan a continuación las características de los pagos realizados a los proveedores en los dos últimos ejercicios.

CONCEPTO	2019	2018
	Días	Días
Periodo medio de pagos a proveedores	20	20
Ratio de operaciones pagadas	20	20
Ratio de operaciones pendientes de pago	--	--
	Importes	Importes
Pagos realizados	92.892	100.939
Pagos pendientes	5.933	3.328
Total pagos del ejercicio	98.825	104.267

Miles de euros

J. INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION

MAPFRE tiene en su haber una larga historia de compañía innovadora. La innovación es una de sus palancas principales para impulsar el crecimiento orgánico y proyectar su horizonte estratégico, generando permanentemente propuestas de valor diferenciales para los clientes, desde una visión transversal e integral que le permite dar respuesta a los retos del negocio.

En 2018, se articuló el modelo de innovación de MAPFRE, en torno a las contrastadas capacidades estratégicas internas y la digitalización de los modelos y soluciones para los clientes, pero también organizando un modelo de relación abierto que conecta con los agentes externos y el ecosistema de innovación (start-ups de base tecnológica y otros actores en el mercado que son capaces de ofrecer soluciones disruptivas en algún eslabón de la cadena de valor del seguro -Insurtechs). Dicho modelo se denomina MAPFRE Open Innovation.

Durante 2019 se han dado pasos firmes para acelerar la transformación en MAPFRE y reforzar la posición de liderazgo, adaptándose más rápidamente y avanzando hacia los nuevos modelos de negocio y soluciones innovadoras que surgen de los cambios digitales y tecnológicos que se están viviendo, con el fin último de ofrecer las mejores soluciones y servicios a los clientes.

De las acciones relevantes llevadas a cabo durante el ejercicio destacan:

- Lanzamiento de dos convocatorias de insur_space, con la participación de diversas start-ups en sus dos programas: Aceleración y Adopción
- Participación de MAPFRE como inversor ancla en el fondo de capital riesgo "Alma Mundi Insurtech Fund, FCRE", exclusivamente enfocado al espacio insurtech y que ha tomado participaciones en siete start-ups del sector
- Consolidación de #innova, el programa de intraemprendimiento de MAPFRE.

Adicionalmente, través de la iniciativa de Reto Digital se está gestionando el cambio que precisa la organización para adaptarse a los nuevos requerimientos digitales, dotando al entorno de trabajo de flexibilidad y agilidad y de herramientas que permitan el trabajo colaborativo y compartir el conocimiento. Además, se están potenciando nuevos comportamientos (colabora, innova y agiliza), desarrollando perfiles digitales y estratégicos, y nuevas formas de liderazgo.

Por otro lado, con el fin de evaluar la calidad percibida por los clientes, el Observatorio de Calidad MAPFRE aplica un modelo global de medición de la experiencia del cliente mediante encuestas a los clientes, en todos los países donde el Grupo opera, cubriendo los ramos de seguro y servicios de asistencia, con una periodicidad semestral. Para ello, mediante el análisis del indicador Net Promoter Score (NPS®), se evalúa la satisfacción y los puntos críticos de contacto con el cliente, realizando recomendaciones sobre las principales áreas de mejora.

En 2019 se han realizado la VIII y IX Oleada de medición del NPS relacional, sobre una muestra representativa de las carteras de MAPFRE. Estas oleadas, con más de 140.000 encuestados, han abarcado con un volumen del 81,9% del total de primas No Vida particulares del Grupo.

Adicionalmente, el Observatorio mide una vez al año el nivel de experiencia del cliente de los principales competidores de MAPFRE en cada país/ramo. En concreto se analizaron aproximadamente 120 compañías de todo el mundo. Gracias a esto, podemos confirmar que en 2019 se ha logrado alcanzar el objetivo fijado al superar en un 71% el volumen de primas medidas en las que el NPS de los clientes de MAPFRE es superior a la media del NPS de los competidores analizados.

K. FACTORES Y RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBIERNO

La sostenibilidad es un concepto que se basa en tres pilares fundamentales: el desarrollo económico, social y ambiental. Por ello, la gestión de riesgos y de oportunidades de negocio asociadas a cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) son claves para contribuir al desarrollo sostenible.

Un adecuado seguimiento de estas cuestiones permite a la organización obtener información adicional sobre riesgos potenciales y entender mejor los movimientos y transformaciones sociales y las expectativas de los grupos de interés. En este sentido, el modelo de negocio de MAPFRE y su estrategia son un ejemplo de cómo la empresa afronta los desafíos globales en sostenibilidad, gestiona los riesgos ASG e innova en el desarrollo de productos y soluciones aseguradoras que beneficien a los clientes y a la sociedad en la que opera.

La gestión de riesgos ASG ayuda en la toma de decisiones en áreas tan importantes como son la de suscripción, inversión, innovación en productos y servicios, sostenibilidad, medio ambiente y la gestión de la reputación, esta última esencial para generar confianza en los grupos de interés. Por ello, los riesgos ASG se integran de forma natural en los procesos de gestión y control que el Grupo tiene establecidos.

El cambio climático forma parte de la estrategia de MAPFRE en sostenibilidad. Como aseguradora global, MAPFRE participa con el compromiso de contribuir a definir un estándar de actuación técnico-financiero para el conjunto del sector que permita ayudar, desde el seguro, a gestionar los riesgos y oportunidades de la transición hacia una economía baja en carbono, y a reducir el impacto del cambio climático para el conjunto de la sociedad. El incremento de la frecuencia y severidad de las catástrofes naturales y la presencia de MAPFRE en países con alta exposición a este riesgo puede tener impacto en los resultados del Grupo. Para la previsión de estos eventos y minimizar su impacto económico, las entidades MAPFRE están desarrollando actuaciones en distintos ámbitos: i) un control eficiente de la exposición a riesgos catastróficos, ii) garantizar una correcta valoración de las pérdidas, y iii) coordinar una adecuada respuesta y atención a los clientes damnificados.

Para garantizar la administración eficaz de los riesgos, el Grupo ha desarrollado un conjunto de políticas.

La Política de Gestión de Riesgos fija el marco para la gestión de riesgos y, a su vez, para el desarrollo de las políticas de riesgos específicos.

La Política de la Función de Cumplimiento establece como objetivo principal minimizar la probabilidad de que se materialice el riesgo legal y de incumplimiento, estableciendo para ello mecanismos de prevención y control eficaces.

L. INFORMACIÓN NO FINANCIERA

La información relativa al estado de información no financiera de la Sociedad se encuentra incluida en el Informe Integrado, que forma parte del Informe de Gestión Consolidado del Grupo MAPFRE cuya cabecera es MAPFRE S.A, y que se depositará, junto con las Cuentas Anuales Consolidadas, en el Registro Mercantil de Madrid.

M. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES PARA LA SOCIEDAD OCURRIDOS DESPUES DEL CIERRE DEL EJERCICIO

No se han producido hechos significativos posteriores al cierre del ejercicio.

N. PERSPECTIVAS

La economía mundial en general se mantiene estable, aunque con un desempeño más bien modesto. Para el 2020 a nivel global se espera un crecimiento promedio en el entorno del 3% que posiblemente se acelere durante los trimestres posteriores convergiendo hacia la media de la segunda mitad de la década pasada, en torno al potencial global. La recesión queda descartada por el momento a menos que riesgos no avistados por ahora emerjan provocando un ajuste en una economía sistémica.

En el crecimiento proyectado no se espera una gran contribución de los países avanzados, que se desaceleran alejándose de su potencial, creciendo 2% o menos en promedio durante el próximo bienio. Los países emergentes en cambio, contribuirán más, creciendo de manera estable en promedio cerca o por encima del 4,5% durante los próximos años, gracias a unas condiciones financieras más benignas, una mejora en los términos de intercambio de los países productores de materias primas agrícolas, la salida de la atonía de países relevantes como son Brasil, México y Turquía, y una previsible moderación de los procesos socio políticos que están provocando incertidumbre y disrupciones en varias economías emergentes (países andinos, Hong Kong, etc.)

El momento cíclico es de estabilización de la actividad en niveles bajos, lo que ha obligado a replantear el diseño e implementación de políticas públicas. En los Estados Unidos el crecimiento del PIB se estabiliza por debajo del 2%, apoyado fundamentalmente en la demanda doméstica gracias al soporte de la Reserva Federal (Fed). La Unión Económica y Monetaria (UEM) ha vuelto a registrar una acusada atonía, que ha obligado a extender la postura monetaria de laxitud, cuando además se debate la necesidad de complementarlo con impulsos fiscales de calado.

China mantiene su actividad con la inercia del pasado, y pese a que por los datos de alta frecuencia se atisba cierta pérdida de dinamismo, el crecimiento (en datos oficiales) permanece en niveles elevados.

En los mercados emergentes, aunque muchas de las vulnerabilidades se suavizan con el giro realizado en la política monetaria americana, su dependencia del ahorro externo les hace muy sensibles a correcciones externas, pudiendo crear y contagiar a la región sus perturbaciones financieras a través del canal de las expectativas. Por este motivo, creemos que si bien su momento cíclico será de mayor dinamismo, su fragilidad también será más acusada.

Una recesión sería el escenario alternativo, que estimamos necesario poner en valor, dado que éste aceleraría tendencias geopolíticas (como la involución de la globalización y el creciente descontento social actual) que son nuevamente el signo de los tiempos en la tercera década de este siglo.

O. INFORME ANUAL GOBIERNO CORPORATIVO

En el Informe de Gestión Consolidado se incluye el Informe Anual del Gobierno Corporativo de la Sociedad según lo dispuesto en el artículo 49.4 del Código de Comercio. Asimismo, dicho informe se encontrará disponible desde la publicación de estas cuentas en la web corporativa (www.mapfre.com) y en la web de la CNMV (www.cnmv.es).

PROPUESTAS DE ACUERDOS PARA LA JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE MAPFRE, S.A.

1. Aprobar las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión individuales y consolidados del ejercicio 2019.
2. Aprobar el Informe Integrado del ejercicio 2019 que incluye el estado de información no financiera.
3. Aprobar la distribución de resultados del ejercicio 2019 propuesta por el Consejo de Administración y repartir, en consecuencia, un dividendo total de 0,145 euros brutos por acción. Parte de este dividendo, por importe de 0,06 euros brutos por acción, fue anticipado por acuerdo del Consejo de Administración adoptado el día 26 de septiembre de 2019 y el resto, hasta el total acordado, es decir, 0,085 euros brutos por acción, se pagará en la fecha que determine el Consejo de Administración dentro del plazo comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 2020. El importe correspondiente a las acciones en autocartera será aplicado de forma proporcional a las restantes acciones.
4. Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2019.
5. Reelegir por un nuevo periodo de cuatro años al consejero D. Ignacio Baeza Gómez, con el carácter de consejero ejecutivo.

Dicha propuesta cuenta con el informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones y se entenderá aprobada, en su caso, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones estatutarias y de las normas de buen gobierno.

6. Reelegir por un nuevo periodo de cuatro años al consejero D. José Antonio Colomer Guiu, con el carácter de consejero independiente.
7. Reelegir por un nuevo periodo de cuatro años a la consejera D.^a María Leticia de Freitas Costa, con el carácter de consejera independiente.
8. Ratificar el nombramiento de la consejera D.^a Rosa María García García, efectuado por el Consejo de Administración el día 26 de septiembre de 2019, por el procedimiento de cooptación, y reelegirla por un periodo de cuatro años, con el carácter de consejera independiente.

Dichas propuestas han sido elevadas al Consejo de Administración por el Comité de Nombramientos y Retribuciones y se entenderán aprobadas, en su caso, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones estatutarias y de las normas de buen gobierno.

9. Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2020-2022, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General, y que incluye el importe máximo de la remuneración anual de los Consejeros en su condición de tales.
10. Refrendar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de 2019 que se somete, con carácter consultivo, a la Junta General, con el informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones.
11. Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 bis del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, pueda delegar las facultades que le han sido conferidas por la Junta General en relación con los anteriores acuerdos a favor de la Comisión Delegada, con expresas facultades de sustitución en todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración.
12. Delegar las más amplias facultades en el Presidente y en el Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos indistintamente, comparezca ante Notario y proceda a la ejecución y elevación a público de los presentes acuerdos mediante el otorgamiento de los documentos públicos y privados que fueren necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil; con facultad expresa para realizar cuantas modificaciones, aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones fueren precisas o necesarias para adaptar los acuerdos a la calificación del Registrador Mercantil y así obtener la plena inscripción de los mismos, o la inscripción parcial prevista en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil.
13. Autorizar al Consejo de Administración para aclarar e interpretar los anteriores acuerdos.



INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOBRE LAS PROPUESTAS DE
NOMBRAMIENTO, REELECCIÓN O RATIFICACIÓN DE CONSEJEROS

Madrid, 11 de febrero de 2020

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A., (“MAPFRE” o la “Sociedad”) de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies. 5 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, para justificar las siguientes propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas bajo el punto 5º del orden del día: (i) D. Ignacio Baeza Gómez, con la calificación de consejero ejecutivo; y (ii) D. José Antonio Colomer Guiu, D.ª María Leticia de Freitas Costa y D.ª Rosa María García García, con la calificación de consejeros independientes.

El objeto del presente informe es valorar la competencia, experiencia y méritos de los candidatos cuyo nombramiento, reelección y ratificación se propone a la Junta General, para lo cual el Consejo de Administración ha tenido en cuenta la adecuación de los perfiles profesionales de los consejeros, las particularidades del negocio y el carácter internacional de la Sociedad. El Consejo de Administración ha verificado, asimismo, que los candidatos reúnen los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, y que no están incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones ha emitido, con carácter previo, un informe en el que valora la dedicación al cargo de D. Ignacio Baeza Gómez como consejero ejecutivo, que ha sido aprobado en su reunión de 5 de febrero de 2020. Asimismo, el Comité acordó en dicha reunión proponer la reelección de D. José Antonio Colomer Guiu, D.ª María Leticia de Freitas Costa y D.ª Rosa María García García como consejeros, con el carácter de consejeros independientes.

II. PROPUESTAS

D. Ignacio Baeza Gómez

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Master en Administración de Empresas (MBA) por la escuela de negocios MBA de Las Palmas. Ha desarrollado gran parte de su carrera profesional en MAPFRE, ocupando distintos altos cargos directivos desde su ingreso en 1996. Es Vicepresidente Primero del Consejo de Administración de MAPFRE desde julio de 2018.

El Sr. Baeza Gómez es consejero ejecutivo de la Sociedad desde la aceptación de su nombramiento por la Junta General el 8 de marzo de 2008, habiendo sido reelegido por última vez en la Junta General del 11 de marzo de 2016. En la actualidad es, además, vocal de su Comisión Delegada, Presidente de MAPFRE ASISTENCIA, consejero de MAPFRE INTERNACIONAL, Administrador Solidario



de MAPFRE PARTICIPACIONES y Vicepresidente Primero del Patronato de FUNDACIÓN MAPFRE y Presidente del Patronato de FUNDACIÓN CANARIA MAPFRE GUANARTEME.

El Consejo de Administración, a la luz del Informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, considera que la actuación del Sr. Baeza Gómez como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE desde su último nombramiento por la Junta General ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; desempeño de cargos en la Comisión y/o Comités Delegados; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo. Ello, unido a su formación y conocimientos en ciencias económicas y a su amplia experiencia en el sector asegurador en su carrera profesional en MAPFRE aconseja, a juicio del Consejo de Administración, su reelección como consejero, con el carácter de consejero ejecutivo.

D. José Antonio Colomer Guiu

Diplomado en Administración de Empresas por la Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas de Barcelona. Ha desarrollado gran parte de su carrera en BBVA, S.A., donde ha ocupado los cargos de vocal de BBVA Continental, Presidente & CEO de BBVA en Puerto Rico, Presidente de BBVA Provincial de Venezuela y Director Gerente General de BBVA Continental en Perú. En la actualidad es Presidente del Consejo de Administración de GO FRUSELVA, S.A.

El Sr. Colomer Guiu es consejero independiente de la Sociedad desde la aceptación de su nombramiento por cooptación por el Consejo de Administración del 9 de febrero de 2016, habiendo sido reelegido por última vez en la Junta General del 11 de marzo de 2016. En la actualidad es, además, Presidente de su Comité de Riesgos y vocal de su Comisión Delegada y de sus Comités de Nombramientos y Retribuciones y de Auditoría y Cumplimiento, así como consejero de MAPFRE ESPAÑA y MAPFRE VIDA.

El Consejo de Administración, a la vista de la propuesta formulada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones, considera que la brillante trayectoria personal y profesional del Sr. Colomer Guiu, unida a su gran conocimiento y experiencia en los sectores bancario y financiero y en el mercado español y latinoamericano, aconseja su reelección como consejero, con el carácter de consejero independiente.

D.^a María Leticia de Freitas Costa

Licenciada en Ingeniería de Producto por la Escola Politécnica da USP (São Paulo) y Master en Administración de Empresas (MBA) por la Universidad de Cornell (Nueva York). Ha sido analista de sistemas en Industrias Villares, S.A. y consultora y Presidenta de Booz & Company en Brasil, donde ha desarrollado principalmente su carrera hasta el 2010. En la actualidad es Directora del Centro



de Investigación Estratégica de Insper y socia de Prada Assessoria. Además, es vocal de los Consejos de Administración de Martins, S.A., Localiza Rent a Car, S.A., RBS Midia, TOTVS, S.A. y Embraer, S.A.

La Sra. de Freitas Costa es consejera independiente desde la aceptación de su nombramiento por cooptación por el Consejo de Administración del 23 de julio de 2015, habiendo sido reelegida por última vez en la Junta General del 11 de marzo de 2016. En la actualidad es, además, Vicepresidenta de MAPFRE PARTICIPAÇÕES y consejera de BB MAPFRE PARTICIPAÇÕES.

El Consejo de Administración, a la vista de la propuesta formulada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones, considera que la brillante trayectoria personal y profesional de la Sra. de Freitas Costa, unida a su gran conocimiento y experiencia en los sectores financiero y de la consultoría estratégica, así como del mercado brasileño, aconseja su reelección como consejera, con el carácter de consejera independiente.

D.^a Rosa María García García

Licenciada en Matemáticas por la Universidad Autónoma de Madrid. Ha desarrollado gran parte de su carrera profesional en Microsoft, donde ha ocupado diversos puestos directivos. Además ha sido Presidenta independiente del Consejo de Administración de Siemens Gamesa, Presidenta y CEO de Siemens, vocal de los Consejos de Administración de Banesto, Bolsas y Mercados Españoles, Acerinox y Bankinter. En la actualidad es vocal de los Consejos de Administración de Tubacex, S.A. y Sener Grupo de Ingeniería, S.A.

La Sra. García García es consejera independiente de la Sociedad desde la aceptación de su nombramiento por cooptación por el Consejo de Administración del 26 de septiembre de 2019. En la actualidad es, además, vocal de su Comité de Nombramientos y Retribuciones y consejera de MAPFRE ESPAÑA.

El Consejo de Administración, a la vista de la propuesta formulada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones, considera que la brillante trayectoria personal y profesional de la Sra. García García, unida a su extensa experiencia y conocimientos de los sectores tecnológico y de energía así como del mercado de capitales, aconseja su ratificación y reelección como consejera, con el carácter de consejera independiente.

INFORME AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MAPFRE, S.A.
EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. IGNACIO
BAEZA GÓME COMO CONSEJERO EJECUTIVO

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de MAPFRE, S.A., en su reunión del día 6 de febrero de 2020, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. el siguiente informe, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies.6 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 6.5 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a la propuesta de reelección de D. Ignacio Baeza Gómez como consejero por un periodo de cuatro años.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de D. Ignacio Baeza Gómez como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. desde su nombramiento por la Junta General el 11 de marzo de 2016 ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; desempeño de cargos en la Comisión y/o Comités Delegados; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

Y con base en lo anterior, el Comité de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de reelección de D. Ignacio Baeza Gómez como miembro del Consejo de Administración por un nuevo periodo de cuatro años.

Madrid, 6 de febrero de 2020
El Secretario del Comité

Ángel L. Dávila Bermejo

**PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. JOSÉ ANTONIO COLOMER GUIU
COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de MAPFRE, S.A., en su reunión del día 6 de febrero de 2020, ha acordado por unanimidad proponer al Consejo de Administración de MAPFRE, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies.4 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 6.2 del Reglamento del Consejo de Administración, para su elevación a la Junta General la reelección por ésta de D. José Antonio Colomer Guiu como consejero independiente por un periodo de cuatro años.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de D. José Antonio Colomer Guiu como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. desde su nombramiento por la Junta General el 11 de marzo de 2016 ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; desempeño de cargos en la Comisión y/o Comités Delegados; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

Madrid, 6 de febrero de 2020
El Secretario del Comité

Ángel L. Dávila Bermejo

**PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D.^a MARÍA LETICIA DE FREITAS
COSTA COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de MAPFRE, S.A., en su reunión del día 6 de febrero de 2020, ha acordado por unanimidad proponer al Consejo de Administración de MAPFRE, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies.4 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 6.2 del Reglamento del Consejo de Administración, para su elevación a la Junta General la reelección por ésta de D.^a María Leticia de Freitas Costa como consejera independiente por un periodo de cuatro años.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de D.^a María Leticia de Freitas Costa como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. desde su nombramiento por la Junta General el 11 de marzo de 2016 ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejera; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

Madrid, 6 de febrero de 2020
El Secretario del Comité

Ángel L. Dávila Bermejo

**PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D.^a ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA
COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de MAPFRE, S.A., en su reunión del día 6 de febrero de 2020, ha acordado por unanimidad proponer al Consejo de Administración de MAPFRE, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies.4 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 6.2 del Reglamento del Consejo de Administración, para su elevación a la Junta General la reelección por ésta de D.^a Rosa María García García como consejera independiente por un periodo de cuatro años.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de D.^a Rosa María García García como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. desde su nombramiento por el Consejo de Administración, por el procedimiento de cooptación, el 26 de septiembre de 2019, ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo.

Madrid, 6 de febrero de 2020
El Secretario del Comité

Ángel L. Dávila Bermejo



**POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS
DE MAPFRE, S.A. 2020-2022**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. PRINCIPIOS GENERALES	3
3. REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS EN SU CONDICIÓN DE TALES	4
4. REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS	4
4.1. Retribución fija	5
4.2. Retribución variable	5
4.2.1. Retribución variable a corto plazo	5
4.2.2. Retribución variable a medio y largo plazo	5
4.2.3. Disposiciones comunes	7
4.3. Previsión social y beneficios sociales	9
4.4. Otras condiciones principales de los contratos	9
5. PERÍODO DE VIGENCIA	10

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 17 de los Estatutos Sociales de MAPFRE, S.A. (en adelante “MAPFRE” o “la Sociedad”) establece el sistema de remuneración de los consejeros, el cual se ajustará a lo previsto en la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas, en los términos legalmente establecidos.

El artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) establece que dicha política se ajustará, en lo que corresponda, al sistema de remuneración estatutariamente previsto y se aprobará por la Junta General de Accionistas, al menos cada tres años, como punto separado del orden del día.

Dicho artículo dispone, asimismo, que la política de remuneraciones de los consejeros mantendrá su vigencia durante los tres ejercicios siguientes a aquel en que haya sido aprobada, y que cualquier modificación o sustitución de la misma durante dicho plazo requerirá la previa aprobación de la Junta General de Accionistas conforme al procedimiento establecido.

2. PRINCIPIOS GENERALES

La presente política está orientada a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad, incorporando las cautelas necesarias para evitar una excesiva asunción de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

A tal efecto, la retribución de los consejeros se regirá por los siguientes principios generales:

- Prioridad de la creación de valor y la rentabilidad a medio y largo plazo sobre la consecución de resultados a corto plazo.
- Proporcionalidad razonable con la situación económica de la Sociedad y con los estándares de mercado de empresas comparables.
- Consonancia con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, su perfil de riesgo, sus objetivos y sus prácticas de gestión de riesgos.
- Gestión adecuada y eficaz de los riesgos, sin rebasar los límites establecidos de tolerancia al riesgo.
- Atracción y retención del talento.
- Compensación adecuada de la dedicación, cualificación y responsabilidad.
- Adecuada proporción de los componentes fijos y variables, que evite una excesiva dependencia de los componentes variables.
- Diferimiento del pago de una parte sustancial de la retribución variable.
- Posibilidad de ajustes ex – post de la retribución variable.
- Elusión de conflictos de intereses.

3. REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS EN SU CONDICIÓN DE TALES

El artículo 529 septdecies de la LSC establece que la política de remuneraciones de los consejeros determinará la remuneración de los consejeros en su condición de tales, dentro del sistema de remuneración previsto estatutariamente, y deberá incluir necesariamente el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los consejeros en dicha condición, correspondiendo al Consejo de Administración determinar la remuneración de cada consejero en su condición de tal.

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, la remuneración de los consejeros por su condición de tales consistirá en asignaciones fijas por pertenencia al Consejo de Administración y, en su caso, a la Comisión y Comités Delegados, que podrán ser superiores para las personas que ocupen cargos en el seno del propio Consejo o desempeñen la Presidencia de la Comisión y Comités Delegados. Los miembros de la Comisión Delegada percibirán además una dieta por asistencia a sus reuniones. Dichas asignaciones se complementarán con otras compensaciones no dinerarias (seguros de vida o enfermedad, bonificaciones en productos comercializados por empresas del Grupo MAPFRE) que estén establecidas con carácter general para el personal de la Sociedad.

El importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los consejeros en su condición de tales se establece en 4 millones de euros.

Con sujeción a dicho límite, el Consejo de Administración determinará anualmente, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, el importe de las asignaciones fijas antes indicadas.

4. REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS

El artículo 529 octodecies de la LSC establece que la remuneración de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas se ajustará a la política de remuneraciones de los consejeros, que contemplará la cuantía de la retribución fija anual y su variación en el período al que la política se refiera, los distintos parámetros para la fijación de los componentes variables y los términos y condiciones principales de sus contratos, comprendiendo, en particular, su duración, indemnizaciones por cese anticipado o terminación de la relación contractual y pactos de exclusividad, no concurrencia post – contractual y permanencia o fidelización.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, los consejeros que tengan atribuidas funciones ejecutivas en la Sociedad o en su Grupo quedarán excluidos del sistema de retribución establecido en el punto 3 y tendrán derecho a percibir retribución únicamente por la prestación de dichas funciones ejecutivas, retribución que podrá incluir la entrega de acciones o derechos de opción sobre las mismas, o cantidades referenciadas al valor de las acciones, con sujeción a los requisitos que se establezcan en la legislación vigente en cada momento.

Dicha retribución se fijará por el Consejo de Administración y se detallará, en todos sus conceptos, en el correspondiente contrato entre la Sociedad y el

consejero ejecutivo, que deberá ser aprobado por el Consejo de Administración a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

4.1 Retribución fija

La retribución fija de cada uno de los consejeros ejecutivos se establecerá de acuerdo con sus funciones, nivel de responsabilidad y perfil profesional, conforme a los criterios utilizados en relación con el equipo directivo del Grupo MAPFRE.

El importe de la retribución fija de los consejeros ejecutivos será acordado anualmente.

Para el ejercicio 2020, la retribución fija del conjunto de los consejeros ejecutivos asciende a 2.618.258 euros, correspondiendo 2.214.258 euros a la Sociedad, y 404.000 euros a otras sociedades del Grupo.

4.2 Retribución variable

4.2.1 Retribución variable a corto plazo

El sistema de retribución variable a corto plazo de los consejeros ejecutivos se basará principalmente en un componente anual vinculado al beneficio neto consolidado de la Sociedad. Dicha retribución, que se abonará íntegramente en efectivo, puede alcanzar en 2020 un importe total de 3.863.576 euros, correspondiendo 3.257.576 euros a la Sociedad, y 606.000 euros a otras sociedades del Grupo.

Adicionalmente, podrán establecerse componentes a corto plazo vinculados al cumplimiento de objetivos específicos establecidos por el Consejo de Administración.

Para el ejercicio 2020 se ha establecido para los consejeros ejecutivos un componente vinculado al Return on Equity (ROE) y al Ratio Combinado Global No Vida en el ejercicio, pudiendo alcanzar un importe total de 1.200.000 euros, correspondiendo 980.000 euros a la Sociedad, y 220.000 euros a otras sociedades del Grupo.

4.2.2 Retribución variable a medio y largo plazo

El sistema de retribución variable a medio y largo plazo de los consejeros ejecutivos se instrumentará mediante su participación en planes de incentivos de carácter plurianual aprobados, en su caso, por el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, en relación con el equipo directivo del Grupo.

El devengo y abono de dichos incentivos estará supeditado, en todo caso, al cumplimiento de objetivos del Plan, que han sido establecidos en línea con el Plan Estratégico del Grupo, así como a su permanencia en la Sociedad o en el Grupo, en los términos establecidos en dicho plan.

Dichos incentivos podrán abonarse en efectivo o mediante la entrega de acciones de MAPFRE o de derechos de opción sobre las mismas o cantidades referenciadas a su valor, con sujeción a los requisitos establecidos en la legislación vigente. En cuanto a los incentivos a liquidar en acciones, MAPFRE podrá detraer el número de acciones necesarias para realizar el correspondiente ingreso a cuenta del IRPF, o de cualquier otro impuesto que pudiera resultar de aplicación.

El Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, aprobó el 6 de febrero de 2019 un plan de incentivos a medio plazo de carácter extraordinario, no consolidable y plurianual que se extiende desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de marzo de 2022, del que forman parte los directivos clave del Grupo MAPFRE, incluidos los consejeros ejecutivos.

El abono derivado de este Plan está supeditado al cumplimiento de los objetivos del mismo y, con carácter general (salvo supuestos especiales de desvinculación del beneficiario con el Grupo expresamente establecidos), al mantenimiento de la relación hasta la fecha de finalización del mismo. El incentivo se abonará parcialmente en efectivo y parcialmente mediante entrega de acciones de MAPFRE, S.A. La percepción del 60 por 100 del incentivo de cada consejero ejecutivo se diferirá durante un periodo de tres años, por tercios, correspondiendo el 50 por 100 de la parte diferida a efectivo y el 50 por 100 restante a entrega de acciones. El incentivo estará sujeto a cláusulas de reducción (malus) o recobro (clawback).

La cuantificación del incentivo a liquidar dependerá del grado de consecución de los objetivos, que han sido establecidos en línea con el Plan Estratégico del Grupo y están referidos al Beneficio por Acción (BPA), al Total Shareholder Return (TSR), al Return on Equity (ROE) y al Índice de Transformación.

Las normas de cálculo para determinar el incentivo son las siguientes:

- El cumplimiento de los objetivos ponderados en su conjunto debe alcanzar una media del 50 por 100; en caso contrario no se generará derecho alguno a la percepción del incentivo.
- En el caso de que el cumplimiento de los objetivos alcanzase un porcentaje entre el 50 por 100 y hasta el 80 por 100, el incentivo se abonaría en un 60 por 100.

- Si el cumplimiento de los objetivos fuese igual o superior al 80 por 100 y hasta el 100 por 100, el Incentivo se abonaría de forma proporcional.
- Si el cumplimiento de los objetivos fuese superior al 100 por 100, y con el límite máximo del 150 por 100, el incentivo se abonaría de forma proporcional al cumplimiento del 100 por 100 de los objetivos, y aplicando un coeficiente multiplicador de 2 sobre el exceso de cumplimiento por encima del 100 por 100 de los mismos.
- Para cualquier porcentaje de cumplimiento de los objetivos por encima del 150%, el grado de cumplimiento del incentivo sería del 200 por 100.

4.2.3 Disposiciones comunes

La remuneración variable se establecerá, aplicará y mantendrá en consonancia con la estrategia comercial y de gestión de riesgos de la Sociedad, su perfil de riesgo, sus objetivos, sus prácticas de gestión de riesgos, y el rendimiento y los intereses a corto, medio y largo plazo de MAPFRE en su conjunto, y comprenderá medidas dirigidas a evitar los conflictos de intereses.

De conformidad con los principios anteriores, a la fijación de los componentes variables de la remuneración le serán de aplicación los siguientes mecanismos específicos:

a) Proporción entre componentes fijos y variables.

Los componentes fijos y variables de la remuneración deben equilibrarse de tal forma que el componente fijo constituya una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que pueda aplicarse una política plenamente flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración, hasta el punto de ser posible no pagar estos últimos. En este sentido, y para evitar una asunción excesiva de riesgos, el porcentaje del componente variable respecto de la remuneración fija tenderá a no superar el 150%.

b) Bases de la retribución variable.

La retribución variable vinculada al desempeño se basará en una combinación de los siguientes factores:

- Desempeño individual, valorado conforme a criterios financieros o de otra índole.
- Desempeño del segmento de actividad/departamento.
- Resultado global de la entidad y del GRUPO.

La valoración del desempeño incluirá un ajuste por la exposición a riesgos actuales y futuros.

c) Componente diferido de la retribución variable.

El pago de, al menos, el 30 por 100 de la remuneración variable, se diferirá durante un mínimo de tres años, adaptándose a la naturaleza y al horizonte temporal del negocio de la entidad, sus riesgos y las actividades concretas de cada consejero ejecutivo.

Esta retribución diferida será abonada a lo largo de los años de diferimiento, en proporción al número de los mismos.

d) Ajustes ex – post (cláusulas *malus* y *clawback*).

En los contratos a suscribir con los consejeros ejecutivos se establecerán cláusulas *malus* y *clawback* que afectarán hasta al 100 por 100 de la remuneración variable total.

Cláusula *malus*

La retribución variable diferida que se encuentre devengada y pendiente de abono será objeto de reducción, parcial o total, si, con anterioridad a la fecha de abono, concurre alguna de las siguientes circunstancias:

1. Reformulación de las cuentas anuales que no provenga de un cambio normativo y siempre que, de acuerdo con la misma, resulte una retribución variable a liquidar nula o inferior a la inicialmente devengada de acuerdo con el modelo de retribución variable.
2. Salvedades que consten en el informe del auditor de cuentas que minoren los resultados de la entidad con los que estuviera relacionada la retribución variable pendiente de pago.
3. El devengo de la retribución variable se alcanzó como consecuencia, directa o indirecta, de:
 - a. Actuaciones fraudulentas por parte del consejero ejecutivo.

- b. Actuaciones del consejero ejecutivo que causen un daño grave a la Entidad, interviniendo culpa o negligencia.
- c. Actuaciones del consejero ejecutivo de incumplimiento grave y doloso de normas que le resulten de aplicación.

Los supuestos de aplicación de la cláusula *malus* se podrán modificar, ampliar o adaptar en función de la regulación vigente en cada momento o en caso de que lo estime oportuno el órgano de administración.

Cláusula *clawback*

La retribución variable ya satisfecha a los consejeros ejecutivos, haya sido diferida o no, será objeto de recuperación, parcial o total, cuando durante los tres años inmediatamente posteriores a su abono se ponga de manifiesto que el pago no estuvo ajustado, total o parcialmente, a las condiciones establecidas para su devengo o tuvo lugar con base en información cuya falsedad o inexactitud quede acreditada con posterioridad.

La determinación por parte del Consejo de Administración de que han concurrido las circunstancias que deben provocar la aplicación de esta cláusula y el porcentaje que debe ser devuelto a la entidad, así como el procedimiento por el cual ésta podrá reclamar la devolución proporcional del importe cobrado o incluso compensarlo contra otras remuneraciones de cualquier naturaleza que el consejero ejecutivo tenga derecho a percibir, así como la obligación por parte de éste de reintegrar a la entidad parte o la totalidad de su cuantía, se harán conforme a las normas que se aprueben a tal efecto.

4.3 Previsión social y beneficios sociales

Adicionalmente a la retribución fija y variable anteriormente indicadas, los consejeros ejecutivos podrán ser, en su condición de miembros del equipo directivo del Grupo, beneficiarios de compromisos por pensiones de aportación definida para caso de jubilación, fallecimiento o incapacidad permanente. Las condiciones de aportación y consolidación de los derechos económicos a su favor se detallarán en sus respectivos contratos.

Asimismo, los consejeros ejecutivos tendrán derecho a los beneficios sociales establecidos con carácter general para la alta dirección y para el personal de la Sociedad.

4.4 Otras condiciones principales de los contratos

La dedicación deberá ser exclusiva.

No existen condiciones contractuales relativas a pactos o acuerdos de no concurrencia post-contractual y permanencia.

La duración de los contratos de los consejeros ejecutivos está vinculada a su permanencia en el cargo de consejero, suponiendo el cese en el mismo el levantamiento de la suspensión de la relación previa al nombramiento como tal.

La extinción a la fecha de su vencimiento de dicha relación previa no conllevará por sí misma derecho económico alguno, sin perjuicio de la facultad del Consejo de Administración de acordar, a propuesta de su Presidente y del Comité de Nombramientos y Retribuciones, con carácter extraordinario, gratificaciones con base en el desempeño durante la trayectoria profesional.

La resolución anticipada de la relación previa, salvo que exista causa justificativa de despido procedente, conllevará una indemnización en los términos establecidos por el Estatuto de los Trabajadores en relación con el despido improcedente.

5. PERÍODO DE VIGENCIA

La presente política será de aplicación para la remuneración de los consejeros de MAPFRE, S.A. de los ejercicios 2020, 2021 y 2022, salvo adopción de un nuevo acuerdo por la Junta General de Accionistas.



INFORME DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE LA
POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE MAPFRE, S.A.

Madrid, 6 de febrero de 2020

1. MARCO NORMATIVO

De conformidad con el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, *“la política de remuneraciones de los consejeros se ajustará en lo que corresponda al sistema de remuneración estatutariamente previsto y se aprobará por la junta general de accionistas al menos cada tres años como punto separado del orden del día”*. Asimismo, conforme a dicho artículo *“la propuesta de la política de remuneraciones del consejo de administración será motivada y deberá acompañarse de un informe específico de la comisión de nombramientos y retribuciones”*. La política *“mantendrá su vigencia durante los tres ejercicios siguientes a aquel en que haya sido aprobada por la junta general”*.

En línea con lo anterior, el artículo 23 de los Estatutos Sociales y el artículo 11.1.f) del Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. establecen entre las competencias del Comité de Nombramientos y Retribuciones la de *“proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros [...], así como la retribución individual y las demás condiciones de los contratos de los Consejeros Ejecutivos, velando por su observancia”*.

El presente documento constituye el informe legal motivado justificativo de la propuesta de política de remuneraciones de los consejeros que se someterá a la aprobación del Consejo de Administración para su elevación, en su caso, a la Junta General de Accionistas.

2. COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

El Comité de Nombramientos y Retribuciones es el órgano delegado del Consejo de Administración para el desarrollo coordinado de la política de designación y retribución de los consejeros.

En el ejercicio de sus funciones, el Comité realiza periódicamente un estudio comparativo sobre la retribución de los miembros de los Consejos de Administración de las entidades que forman parte del IBEX 35, cuyos resultados y conclusiones han sido tenidos en cuenta en la política de remuneraciones a que se refiere el presente informe.

La Junta General de Accionistas aprobó en su reunión celebrada el 8 de marzo de 2019, a propuesta del Consejo de Administración, la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2019-2021. No obstante lo anterior, el Comité considera necesario aprobar una nueva política de remuneraciones a efectos de reflejar nuevas modalidades de retribución variable a corto plazo.

3. FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

En la confección de la política de remuneraciones de los consejeros, se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Normativa aplicable:

El Comité de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que la política se adecúa a lo establecido en los artículos 217, 529.17.1, 529.18.1 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, y en el artículo 275 del Reglamento Delegado 2015/35 de la Comisión Europea por el que se completa la Directiva 2009/138 sobre el acceso a la actividad de seguro y reaseguro y su ejercicio (Solvencia II).

- Principios generales:

La política a que se refiere el presente informe se basa en los siguientes principios, que en caso de los Consejeros Ejecutivos, son homogéneos con los del personal directivo de la entidad y su grupo:

- a) Prioridad de la creación de valor y la rentabilidad a medio y largo plazo sobre la consecución de resultados a corto plazo.
- b) Proporcionalidad razonable con la situación económica de la entidad y con los estándares de mercado de empresas comparables.
- c) Consonancia con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, su perfil de riesgo, sus objetivos y prácticas de gestión.
- d) Gestión adecuada y eficaz de los riesgos, sin rebasar los límites establecidos de tolerancia al riesgo.
- e) Atracción y retención del talento.
- f) Compensación adecuada a la dedicación, cualificación y responsabilidad.
- g) Adecuada proporción de los componentes fijos y variables, que evite una excesiva dependencia de los componentes variables.
- h) Diferimiento del pago de una parte sustancial de la retribución variable.
- i) Posibilidad de ajustes ex-post de la retribución variable.
- j) Elusión de conflictos de interés.

4. VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

En caso de ser aprobada por la Junta General de Accionistas, la política objeto del presente informe se mantendrá en vigor durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022. Cualquier modificación de la misma, requerirá de la previa autorización de la Junta conforme a lo establecido en la legislación vigente.

5. PROPUESTA DE ACUERDO

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de MAPFRE, S.A. en su reunión celebrada el 6 de febrero de 2020, ha considerado que los principios y los sistemas retributivos, aplicables tanto a la remuneración de los consejeros en su condición de tales, como, en su caso, por el desempeño de funciones ejecutivas, contenidos en la política de remuneraciones de los consejeros se adecúan a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y, especialmente, en sus artículos 217 y 529 sexdecies a 529 novodecies, ambos incluidos, y a las disposiciones vigentes en materia de Solvencia II, y son los adecuados para la consecución de los objetivos del Grupo.

Por lo expuesto, el Comité ha adoptado los siguientes acuerdos en la reunión mencionada:

- Someter al Consejo de Administración la Política de Remuneraciones de los Consejeros de MAPFRE, S.A., para el periodo 2020-2022 a efectos de su elevación a la Junta General de Accionistas como punto separado del orden del día.
- Formular el presente informe relativo a la política de remuneraciones de los consejeros cuya aprobación se propone.

INFORME A LA JUNTA GENERAL SOBRE LAS MODIFICACIONES
DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE MAPFRE, S.A. APROBADAS DESDE LA CELEBRACIÓN
DE LA ÚLTIMA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Desde la celebración de la última reunión de la Junta General de Accionistas, el 8 de marzo de 2019, el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. acordó, en su reunión del día 13 de diciembre de 2019, las siguientes modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración:

- Modificación del artículo 2º con el fin de incluir la nueva competencia indelegable del Consejo de Administración introducida por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.
- Modificación del apartado 3º del artículo 9º a fin de eliminar un número mínimo anual de reuniones a celebrar por la Comisión Delegada.
- Modificación de los apartados 1º y 3º del artículo 12º a efectos de eliminar las referencias a las antiguas funciones del Comité de Riesgos en materia de cumplimiento.

Las anteriores modificaciones han sido comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como hecho relevante y el texto completo vigente del Reglamento del Consejo de Administración está disponible en la página web de la entidad (www.mapfre.com).

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2019]

CIF: [A08055741]

Denominación Social:

[**MAPFRE, S.A.**]

Domicilio social:

[CARRETERA DE POZUELO A MAJADAHONDA, 52 EDIF.1 (MAJADAHONDA) MADRID]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

- A.1. Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación y aprobación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.

i) Principios y fundamentos generales de la política vigente:

La retribución de los consejeros se determina de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a las sociedades de capital, los Estatutos y Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración ha acordado en su reunión celebrada el 11 de febrero de 2020 elevar a la Junta General de Accionistas propuesta de nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2020-2022, cuyos principios y fundamentos generales son los siguientes:

- Prioridad de la creación de valor y la rentabilidad a medio y largo plazo sobre la consecución de resultados a corto plazo.
- Proporcionalidad razonable con la situación económica de la Sociedad y con los estándares de mercado de empresas comparables.
- Consonancia con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, su perfil de riesgo, sus objetivos y sus prácticas de gestión de riesgos.
- Gestión adecuada y eficaz de los riesgos, sin rebasar los límites establecidos de tolerancia al riesgo.
- Atracción y retención del talento.
- Compensación adecuada de la dedicación, cualificación y responsabilidad.
- Adecuada proporción de los componentes fijos y variables, que evite una excesiva dependencia de los componentes variables.
- Diferimiento del pago de una parte sustancial de la retribución variable.
- Posibilidad de ajustes ex – post de la retribución variable.
- Elusión de conflictos de intereses.

En aplicación de los principios antes indicados, el sistema de remuneración de los consejeros en su condición de tales reúne las siguientes características:

- Es transparente en la información de las retribuciones de los consejeros.
- Es incentivador para retribuir su dedicación, cualificación y responsabilidad, sin que constituya un obstáculo para su deber de lealtad.
- Consiste en una asignación fija por pertenencia al Consejo de Administración y, en su caso, a la Comisión y Comités Delegados, pudiendo ser superiores para las personas que ocupen cargos en el seno del propio Consejo o desempeñen la Presidencia de los Comités Delegados. Los miembros de la Comisión Delegada percibirán además una dieta por asistencia a sus reuniones. Esta remuneración se complementa con otras

compensaciones no dinerarias (seguros de vida o enfermedad, bonificaciones en productos comercializados por empresas del Grupo MAPFRE, etc.) que estén establecidas con carácter general para el personal de la entidad.

- No incorpora componentes variables o vinculados al valor de la acción.

- Se compensa a los consejeros los gastos de viaje, desplazamiento y otros que realicen para asistir a las reuniones de la Sociedad o para el desempeño de sus funciones.

El sistema de remuneración de los consejeros que desempeñan funciones ejecutivas en la Sociedad se rige por los siguientes criterios:

- Las retribuciones por el desempeño de funciones ejecutivas se establecen de conformidad con las funciones, nivel de responsabilidad y perfil profesional, conforme a los criterios utilizados en relación con el equipo directivo del Grupo MAPFRE.

- Dichas retribuciones presentan una relación equilibrada y eficiente entre los componentes fijos y componentes variables, constituyendo la retribución fija una parte suficientemente elevada de la remuneración total.

- Los consejeros ejecutivos no pueden percibir las retribuciones asignadas a los consejeros en su condición de tales.

- La retribución de los consejeros ejecutivos se configura con una visión de medio y largo plazo, que impulsa su actuación en términos estratégicos, además de la consecución de resultados a corto plazo.

- El sistema retributivo es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo y con la estrategia empresarial, los valores y los intereses a largo plazo de la Sociedad, sin que la remuneración variable amenace la capacidad de la Sociedad para mantener una adecuada base de capital.

- Tiene en cuenta las tendencias del mercado, y se posiciona frente al mismo de acuerdo al planteamiento estratégico de la Sociedad, resultando eficaz para atraer y retener a los mejores profesionales.

- Garantiza la igualdad entre todos los profesionales de MAPFRE, sin atender a criterios de género, raza o ideología.

La política retributiva está, por tanto, orientada hacia la generación de valor para la Sociedad, buscando el alineamiento con los intereses de los accionistas, con una gestión prudente del riesgo y con el estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de remuneraciones de consejeros de las sociedades cotizadas.

En cuanto a los criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros, en el caso de los consejeros externos, el objetivo es remunerar a éstos de acuerdo con su valía profesional, dedicación al cargo y responsabilidad asumida por el mismo, sin que su objetividad en la defensa de los intereses sociales pueda verse afectada por la retribución percibida.

En el caso de los consejeros ejecutivos, el objetivo, al igual que con los restantes altos directivos del Grupo, es configurar paquetes retributivos competitivos que permitan atraer y retener a los profesionales más destacados, al tiempo que conseguir establecer un vínculo estable y con vocación de permanencia en el tiempo entre la remuneración, los resultados y los riesgos asumidos (a cuyos efectos, éstos constituyen un factor determinante de la retribución variable a medio plazo).

[LA INFORMACIÓN DE ESTE APARTADO CONTINÚA EN EL APARTADO D DE ESTE INFORME]

- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

Los consejeros ejecutivos cuentan con un sistema de retribución variable a corto plazo basado principalmente en un componente anual vinculado al beneficio neto consolidado de la Sociedad y, adicionalmente, otro componente vinculado al cumplimiento de objetivos específicos establecidos por el Consejo de Administración. Además, cuentan con planes de incentivos variables de carácter plurianual vinculados a la obtención de objetivos establecidos en línea con el Plan Estratégico del Grupo.

De conformidad con la Política de Remuneraciones de los Consejeros, los componentes fijos y variables (a corto, medio y largo plazo) de la remuneración deben equilibrarse de tal forma que el componente fijo constituya una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que pueda aplicarse una política plenamente flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración, hasta el punto de ser posible no abonar estos últimos. Para evitar una asunción excesiva de riesgos, el porcentaje del componente variable respecto de la remuneración fija tenderá a no superar el 150%.

Para el ejercicio 2020, el peso de la retribución variable (considerando la prorrata de las variables plurianuales, la aportación al compromiso por pensiones de aportación definida por tener parte de su determinación ligada a cumplimiento de objetivos anuales y la prima variable del compromiso por pensiones) sobre la fija (considerando el resto de compromisos por pensiones) es de un 110,01 por ciento los Consejeros Ejecutivos, y está en un rango de entre 87,42 por cien y el 120,86 por cien.

A efectos de un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables, la Sociedad ha tomado como referencia las prácticas remunerativas de las empresas del IBEX35.

Por otro lado, aquellas categorías de personal cuya actividad profesional incide de forma significativa sobre el perfil de riesgo de la Sociedad cuentan con un sistema de retribución variable vinculado al logro de objetivos establecidos previamente ligados directamente con los planes estratégicos y sujeto, asimismo, a reglas de diferimiento. En particular, los consejeros ejecutivos de la Sociedad tienen asignada en el Plan de Incentivos a Medio Plazo 2019-2021 una retribución variable plurianual cuyos objetivos (Beneficio por Acción -BPA-, Total Shareholder Return -TSR, Return on Equity -ROE- e Índice de Transformación) están referidos, en general, a promedios de un periodo de tres años, por lo que sólo es posible obtener dicha remuneración mediante una gestión que genere resultados y modelos de negocio sostenibles en el tiempo.

En lo que respecta al diferimiento de la remuneración variable a corto plazo de los consejeros ejecutivos, el pago de, al menos, un 30 por 100 de la misma se diferirá durante un mínimo de tres años.

Asimismo, en el caso de la remuneración variable a medio y largo plazo, el pago de, al menos, un 60 por 100 de la misma se diferirá durante un mínimo de tres años. Adicionalmente, los consejeros ejecutivos están obligados a mantener las acciones derivadas del incentivo en acciones durante un periodo de hasta un máximo de dos años desde su abono.

Además, los contratos de los consejeros ejecutivos incluyen las siguientes cláusulas que podrán afectar al 100 por 100 de la remuneración variable:

- Cláusula de reducción (malus): contempla la reducción parcial o total de las remuneraciones devengadas y pendientes de abono en determinadas circunstancias graves, bien por actuaciones irregulares, o situaciones que afecten a la liquidación realizada.

- Cláusula de recobro (clawback): contempla específicamente la devolución, parcial o total, en el plazo de los tres años siguientes a su abono de las remuneraciones variables satisfechas.

En relación con las potenciales situaciones de conflicto de intereses, la normativa interna de la entidad establece que serán puestas en conocimiento de los Órganos de Gobierno de MAPFRE a través de la Secretaría General por los propios afectados. Dichos Órganos de Gobierno determinarán la concurrencia o no del conflicto, y en caso afirmativo establecerán las medidas de protección del interés social que aconsejen las circunstancias, que deberán ser acatadas por los afectados.

- Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

Los consejeros externos percibirán como retribución básica una asignación fija por pertenencia al Consejo de Administración y, en su caso, a la Comisión y Comités Delegados, que podrá ser superior para las personas que ocupen cargos en el seno del propio Consejo o desempeñen la presidencia de los Comités Delegados del Consejo. Los miembros de la Comisión Delegada percibirán además una dieta por asistencia a sus reuniones. Esta remuneración podrá complementarse con otras compensaciones no dinerarias que estén establecidas con carácter general para el personal de la entidad.

(i) Asignación fija y dieta por asistencia.

La retribución básica de los consejeros externos consiste en una asignación fija anual por pertenencia al Consejo de Administración y, en su caso, a la Comisión y Comités Delegados. Los miembros de la Comisión Delegada percibirán además una dieta por asistencia a sus reuniones. Para el ejercicio 2020 las cantidades correspondientes a dichos conceptos serán las siguientes:

- Pertenencia al Consejo de Administración: 110.000 euros

- Vicepresidencia Consejo de Administración – Consejero Independiente Coordinador: 220.000 euros

- Pertenencia a la Comisión Delegada: 10.000 euros más una dieta por asistencia de 3.000 euros por reunión

- Presidencia del Comité de Auditoría y Cumplimiento: 68.000 euros
- Vocales del Comité de Auditoría y Cumplimiento: 48.000 euros
- Presidencia del Comité de Nombramientos y Retribuciones: 60.000 euros
- Vocales del Comité de Nombramientos y Retribuciones: 39.000 euros
- Presidencia del Comité de Riesgos: 60.000 euros
- Vocales del Comité de Riesgos: 39.000 euros

(ii) Seguros de vida y otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo.

Los consejeros externos tienen establecido un seguro de vida para caso de muerte con un capital asegurado de 150.253 euros, y disfrutan de algunas ventajas, como bonificaciones en productos comercializados por empresas del Grupo MAPFRE que estén establecidas con carácter general para el personal de la entidad.

(iii) Asignaciones por la participación en Consejos de Administración de entidades filiales.

Aquellos consejeros externos que forman parte de Consejos de Administración de entidades filiales perciben, igualmente, una asignación fija por pertenencia a los mismos y, en su caso, a sus Comisiones Directivas.

El importe de dichas asignaciones varía en función de la dimensión y de la localización geográfica de la entidad filial.

- Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

(i) Retribución fija.

Los consejeros ejecutivos no perciben la asignación fija y dietas por asistencia establecidas para los consejeros externos.

Por el desempeño de sus funciones ejecutivas, la retribución fija de los consejeros se determina conforme a la política establecida para la retribución de los altos directivos de MAPFRE, y de acuerdo con lo que figura en sus respectivos contratos.

Para el ejercicio 2020 la retribución salarial fija de los cinco consejeros ejecutivos asciende en conjunto a 2.618.258 euros, correspondiendo a la Sociedad 2.214.258 euros, y a otras sociedades del Grupo 404.000 euros.

(ii) Seguro de vida y otros beneficios.

Los consejeros ejecutivos tienen derecho a las ayudas o beneficios sociales establecidos para el colectivo de altos directivos, así como a las establecidas con carácter general para el personal de la Compañía de acuerdo con el Convenio Colectivo suscrito por MAPFRE.

Como parte de dichos beneficios sociales, los consejeros ejecutivos cuentan, entre otros, con un seguro de salud específico y con una póliza complementaria de seguro de vida con un capital asegurado para caso de muerte o invalidez absoluta del 400 por cien sobre la remuneración fija, con cláusula de doble capital en caso de fallecimiento accidental. También pueden disfrutar de algunas ventajas, como bonificaciones en productos comercializados por empresas del Grupo MAPFRE.

- Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

Los consejeros externos disfrutan de los siguientes beneficios sociales, de acuerdo con la política establecida con carácter general para el personal de la Sociedad:

- Seguro de vida, descrito anteriormente.
- Bonificaciones en productos comercializados por empresas del Grupo MAPFRE.
- Obsequio de Navidad.

En el caso de los consejeros ejecutivos, además de los beneficios sociales aplicables para el colectivo de altos directivos y para todo el personal de MAPFRE, éstos disponen como retribución en especie de los siguientes conceptos:

- Seguro de Salud específico, descrito anteriormente.

- Seguro de Vida específico, descrito anteriormente.
- El uso particular de vehículo de empresa de acuerdo a las condiciones establecidas en la política de cesión de vehículos de MAPFRE.
- Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

Como se ha indicado anteriormente, únicamente los consejeros ejecutivos perciben retribución variable, de la que pueden distinguirse dos tipos:

(i) Retribución variable a corto plazo:

Los consejeros ejecutivos del Grupo forman parte del colectivo de altos directivos que tienen establecido un sistema de retribución variable a corto plazo basado principalmente en un componente anual vinculado al objetivo de beneficio neto consolidado de la entidad. Esta retribución variable a corto plazo puede alcanzar en 2020 un importe total de 3.863.576 euros, correspondiendo a la Sociedad 3.257.576 euros, y a otras sociedades del Grupo 606.000 euros.

Además, el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, ha aprobado el 11 de febrero de 2020, un componente adicional a corto plazo para el ejercicio 2020 vinculado conjuntamente al Return on Equity (ROE) y al Ratio Combinado Global No Vida del ejercicio.

La Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2020-2022 elevada por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas establece que esta retribución puede alcanzar en 2020 un importe total de 1.200.000 euros, correspondiendo a la Sociedad 980.000 euros, y a otras sociedades del Grupo 220.000 euros.

La retribución variable a corto plazo, que se abona, en todos los casos, en efectivo, es aprobada anualmente por el Consejo de Administración, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, que asimismo evalúa al término del ejercicio el grado de cumplimiento de los objetivos.

El pago de, al menos, un 30 por 100 de la retribución variable a corto plazo se diferirá durante un mínimo de tres años.

(ii) Retribución variable a medio y largo plazo:

En el ejercicio 2019, el Consejo de Administración de MAPFRE S.A. a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, aprobó el Plan de Incentivos a Medio Plazo 2019-2021, de carácter extraordinario, no consolidable y plurianual, cuyo periodo de evaluación del grado de consecución de los objetivos del Plan se extiende desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021, del que forman parte los consejeros ejecutivos en su condición de altos directivos.

El abono derivado de este Plan está supeditado al cumplimiento de los objetivos del mismo, así como a su permanencia en el Grupo, en los términos establecidos en dicho Plan. El incentivo se abonará parcialmente en efectivo y parcialmente mediante entrega de acciones de MAPFRE, S.A. La percepción del 60 por 100 del incentivo de cada consejero ejecutivo se diferirá durante un periodo de tres años, por tercios, correspondiendo el 50 por 100 de la parte diferida a efectivo y el 50 por 100 restante a entrega de acciones. El incentivo estará sujeto a cláusulas de reducción (malus) o recobro (clawback) y al mantenimiento de las acciones durante un plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de abono.

La cuantificación del incentivo a liquidar dependerá del grado de consecución de los objetivos que han sido establecidos en línea con el Plan Estratégico del Grupo. Las métricas configuradoras de los objetivos establecidos en el mismo están referidas al Total Shareholder Return (TSR), Return on Equity (ROE), Beneficio por Acción (BPA) y al Índice de Transformación (IT).

Las normas de cálculo para determinar el incentivo son las siguientes:

- El cumplimiento de los objetivos ponderados en su conjunto debe alcanzar una media del 50 por 100; en caso contrario no se generará derecho alguno a la percepción del incentivo.

- Para cualquier porcentaje de cumplimiento de los objetivos entre el 50 por 100 y hasta el 80 por 100, el grado de cumplimiento del incentivo sería del 60 por 100.
- Si el cumplimiento de los objetivos fuese igual o superior al 80 por 100 y hasta el 100 por 100, el grado de cumplimiento del Incentivo se calcularía de forma proporcional.
- Si el cumplimiento de los objetivos fuese igual o superior al 100 por 100, y con el límite máximo del 150 por 100, el grado de cumplimiento del incentivo se correspondería con un cumplimiento del 100 por 100 de los objetivos, y aplicando un coeficiente multiplicador de 2 sobre el exceso de cumplimiento por encima del 100 por 100 de los mismos.
- Para cualquier porcentaje de cumplimiento de los objetivos por encima del 150 por 100, el grado de cumplimiento del incentivo sería del 200 por cien.

La Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2019-2021 aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 8 de marzo de 2019 establecía en 2.586.212 el número máximo de acciones a entregar como consecuencia de su ejecución.

Para evitar una asunción excesiva de riesgos, el porcentaje del componente variable (a corto y a medio y largo plazo) respecto de la remuneración fija de los consejeros ejecutivos tenderá a no superar el 150%.

- Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

De acuerdo con lo previsto en sus contratos, los consejeros ejecutivos, al igual que el resto de empleados de la Sociedad, son beneficiarios del Plan de Pensiones del Sistema de Empleo de MAPFRE, seguro de ahorro y seguro de ahorro mixto.

Adicionalmente, los consejeros ejecutivos, dentro de la política retributiva establecida para los altos directivos de MAPFRE, tienen reconocidos determinados compromisos por pensiones de aportación definida para caso de jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente, exteriorizados a través de seguros colectivos de vida.

Por este concepto, se prevé aportar por el ejercicio 2020 un importe de 4.591.099 euros, correspondiendo a la Sociedad 3.834.371 euros, y a otras sociedades del Grupo 756.728 euros.

El devengo anual de los compromisos por pensiones de aportación definida está referido parcialmente a la consecución de los objetivos que determinan el cobro de la remuneración variable anual del consejero ejecutivo.

Las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros ejecutivos se encuentran detalladas en los contratos que regulan la relación de los mismos con la Sociedad. La consolidación de derechos se produce, en unos casos, a partir del momento en que se tenga una antigüedad de 10 años de servicio al Grupo MAPFRE y se hayan cumplido 5 años como alto directivo, circunstancias que se dan en todos los consejeros ejecutivos, y, en otros, en el momento en que se cumplan las contingencias cubiertas (jubilación, incapacidad permanente y fallecimiento), así como en el caso de despido improcedente o rescisión de la relación con el Consejero por parte de MAPFRE por causa no imputable al Directivo.

No existe incompatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

- Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

En el caso de los consejeros externos no existen indemnizaciones pactadas ni pagadas en el caso de terminación de las funciones como consejero en su condición de tal. En el caso de los consejeros ejecutivos, su cese en el cargo conlleva el levantamiento de la suspensión de la relación previa al nombramiento como tal. La resolución anticipada de la relación previa, conlleva una indemnización en los términos establecidos por el Estatuto de los Trabajadores en relación con el despido improcedente, salvo que exista causa justificada de despido procedente.

- Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

La duración de los contratos de los consejeros ejecutivos está vinculada a su permanencia en el cargo de consejero, suponiendo el cese en el mismo el levantamiento de la suspensión de la relación previa al nombramiento como tal.

Los contratos que regulan la relación previa establecen la finalización de la misma el primer día de enero del año siguiente a aquél en que el consejero cumpla la edad de 60 años, salvo prórrogas anuales a iniciativa de la empresa hasta, como máximo, la fecha en que el directivo cumpla 65 años. La extinción a la fecha de su vencimiento de la relación previa no conllevará por sí misma derecho económico alguno, salvo que la empresa optase por no prorrogar el contrato hasta los 65 años, en cuyo caso el directivo percibiría una indemnización de hasta una mensualidad por el número de meses que resten hasta que cumpla la edad mencionada.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración tiene la facultad de acordar, a propuesta de su presidente y del Comité de Nombramientos y Retribuciones, con carácter extraordinario, gratificaciones con base en el desempeño durante la trayectoria profesional. En el supuesto de resolución anticipada por decisión de la Sociedad, ésta deberá comunicar al consejero el cese con una fecha de antelación de tres (3) meses con respecto a la fecha de extinción.

La dedicación de los consejeros ejecutivos deberá ser exclusiva, y no existen condiciones contractuales relativas a pactos o acuerdos de no concurrencia post-contractual y permanencia.

No existen cláusulas relativas a primas de contratación.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Los consejeros no perciben retribución alguna por servicios distintos de los inherentes a su cargo de consejero o funciones ejecutivas, en su caso, con excepción de D. Alfonso Reuelta Badías que forma parte del Consejo Asesor MAPFRE GLOBAL RISKS, por lo que percibirá en 2020 la cantidad de 35.000 euros.

- Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

Ninguna sociedad del Grupo tiene concedidos anticipos ni créditos a los consejeros, ni ha prestado garantías por cuenta de los mismos.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No existen otros conceptos retributivos distintos de los anteriores.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se proponen que sea de aplicación al ejercicio en curso.

La Junta General de Accionistas aprobó en su reunión celebrada el 8 de marzo de 2019, a propuesta del Consejo de Administración, la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2019-2021, a efectos de incorporar el Plan de Incentivos a medio plazo 2019-2021 descrito en el apartado A.1 anterior.

Como se ha indicado en el apartado A.1, el Consejo de Administración ha acordado en su reunión celebrada el 11 de febrero de 2020 elevar a la Junta General de Accionistas una nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2020-2022, a efectos de modificar las características de la retribución variable a corto plazo 2020.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

https://www.mapfre.com/corporativo-es/images/13-politica-remuneraciones-consejeros-2019-2021_tcm884-535045.pdf

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

Según se indica en el apartado B.4, el informe anual de remuneraciones del ejercicio 2018 fue aprobado con el respaldo del 85,95 por cien de los votos emitidos en la reunión de la Junta General celebrada el 8 de marzo de 2019. El Consejo de Administración considera que las prácticas retributivas contenidas en dicho informe cuentan con la conformidad de una mayoría significativa de los accionistas y son acordes con las prácticas de las restantes sociedades del IBEX 35 y de grupos aseguradores internacionales, por lo que ha decidido adoptar una línea de continuidad con las mismas. En tal sentido, el Consejo de Administración ha elevado a la Junta General la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2020-2022.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1. Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

El Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, aprobó por unanimidad, en su reunión celebrada el 6 de febrero de 2019, los conceptos e importes asignados a cada uno de los consejeros para el ejercicio 2019, que figuran en el apartado C del presente informe.

En cuanto a la retribución variable a corto plazo de los consejeros ejecutivos, una vez finalizado el ejercicio 2019 se ha procedido a determinar su cuantía sobre la base del cumplimiento del objetivo de beneficio consolidado obtenido por la Sociedad. Para la determinación de la retribución variable a medio plazo, en términos generales se procedió a su determinación en marzo de 2019 para el Plan de Incentivos a Medio Plazo 2016-2018, sobre el cumplimiento de objetivos corporativos y específicos del Consejero.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Las acciones adoptadas por la Sociedad en relación con el sistema de remuneración, para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustar la remuneración a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la entidad, se han detallado en el apartado A.1 anterior como parte de la descripción del sistema de remuneración aplicable a los consejeros.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

Como se ha indicado en el apartado B.2 anterior, la Junta General de Accionistas aprobó en su reunión celebrada el 8 de marzo de 2019 la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2019-2021. Dicha política prevé la existencia de componentes de retribución fijos y, en el caso de los consejeros ejecutivos, de componentes variables a corto, medio y largo plazo, cuyas características están establecidas en la misma.

Todos los conceptos retributivos por los cuales se ha devengado remuneración tanto por los consejeros en su condición de tales como por los consejeros ejecutivos durante el ejercicio 2019 se encuentran expresamente previstos en la política, sin que se haya devengado o abonado retribución alguna en el ejercicio por conceptos no previstos en la misma.

Como se ha indicado en el apartado A.1, únicamente los consejeros ejecutivos perciben retribución variable.

La vinculación de las remuneraciones variables a corto plazo a los resultados de la entidad ha sido plena en todos los consejeros (100 por cien). De esta forma, y dada la importancia relativa del componente variable en la retribución, se consigue la total vinculación del directivo a la gestión favorable de la Sociedad.

Se detalla a continuación, información sobre el ratio entre el resultado después de impuestos y minoritarios de la Sociedad y el promedio de la remuneración variable devengada a corto plazo de los tres últimos ejercicios:

A. Ejercicio 2019:

- Resultado después de impuestos y minoritarios de MAPFRE, S.A.: 609.239.000 euros.
- Promedio remuneración variable a corto plazo: 389.673 euros.
- Ratio: 0,064 %

B. Ejercicio 2018:

- Resultado después de impuestos y minoritarios de MAPFRE, S.A.: 528.859.000 euros.
- Promedio remuneración variable a corto plazo: 386.920 euros.
- Ratio: 0,073 %

C. Ejercicio 2017:

- Resultado después de impuestos y minoritarios de MAPFRE, S.A.: 700.510.000 euros.
- Promedio remuneración variable a corto plazo: 396.231 euros.

- Ratio: 0,057 %

Existe una alta correlación entre los resultados ordinarios obtenidos por la compañía y el importe de las remuneraciones variables a corto plazo obtenidas por el conjunto de consejeros ejecutivos.

Respecto de las remuneraciones a medio y largo plazo, en el ejercicio 2019 se ha procedido a la liquidación del Plan de Incentivos a Medio Plazo 2016-2018, no consolidable, aprobado por el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. en el ejercicio 2016, cuyo plazo de liquidación venció el 31 de marzo de 2019, del que formaban parte los consejeros ejecutivos en su condición de altos directivos, habiéndose liquidado en los términos descritos en el apartado C del presente informe.

El abono derivado de este Plan estaba supeditado al cumplimiento de los objetivos corporativos y específicos de cada una de las personas beneficiarias del mismo y, con carácter general (salvo supuestos especiales de desvinculación del beneficiario con el Grupo expresamente establecidos), al mantenimiento de la relación hasta la fecha de finalización del mismo. El incentivo se abona parcialmente en efectivo y parcialmente mediante entrega de acciones de MAPFRE, S.A. La percepción del 60 por 100 del incentivo de cada consejero ejecutivo se difiere durante un periodo de tres años, por tercios, correspondiendo una parte diferida a efectivo y otra parte a entrega de acciones. El incentivo está sujeto a cláusulas de reducción (malus) o recobro (clawback). Adicionalmente, los consejeros ejecutivos están obligados a mantener las acciones derivadas del incentivo en acciones durante un periodo de hasta un máximo de dos años desde su abono.

La cuantificación del incentivo liquidado ha dependido del grado de consecución de los objetivos referidos al Total Shareholder Return (TSR) y Return on Equity (ROE) y a objetivos específicos individuales relacionados con las métricas e indicadores financieros del Balanced Scorecard del Grupo MAPFRE, ratios técnicos (ratio de gastos, ratio combinado neto, etc.) y rentabilidad sobre primas emitidas.

Las normas de cálculo para determinar el incentivo son las siguientes:

- El cumplimiento de los objetivos ponderados en su conjunto debe alcanzar una media del 50 por 100; en caso contrario no se generará derecho alguno a la percepción del incentivo.

- En el caso de que el cumplimiento de los objetivos alcanzase un porcentaje entre el 50 por 100 y el 80 por 100, el incentivo se abonaría en un 60 por 100.

- Si el cumplimiento de los objetivos fuese igual o superior al 80 por 100 y hasta el 100 por 100, el Incentivo se abonaría de forma proporcional.

- Si el cumplimiento de los objetivos fuese superior al 100 por 100, y con el límite máximo del 150 por 100, el incentivo se abonaría de forma proporcional al cumplimiento del 100 por 100 de los objetivos, y aplicando un coeficiente multiplicador de 2 sobre el exceso de cumplimiento por encima del 100 por 100 de los mismos.

La Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2016-2018 establecía en 2.645.655 acciones el número máximo de acciones a entregar como consecuencia de su ejecución.

Igualmente en el caso del Plan de Incentivos a Medio Plazo 2019-2021, se han establecido objetivos referidos al valor de la acción (TSR -Total Shareholder Return y BPA- Beneficio por Acción), al ROE y al Índice de Transformación (IT) de la entidad, con pesos de entre el 20 por cien y el 30 por cien, lo que supone una alta vinculación de este componente retributivo a la evolución de la Sociedad a largo plazo.

De esta manera, y a tenor de las normas de cálculo de cumplimiento de los objetivos indicadas, la remuneración variable a medio y largo plazo queda directamente vinculada no sólo con los resultados de la sociedad a medio y largo plazo, sino también con diversos indicadores relativos a la rentabilidad de la sociedad y su sostenibilidad evitando una asunción excesiva de riesgos.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	2.512.523.621	99,04
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	346.897.686	13,81
Votos a favor	2.159.413.173	85,95
Abstenciones	6.212.762	0,25

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, y cómo han variado respecto al año anterior.

Los consejeros externos percibieron en el ejercicio 2019 una asignación fija por pertenencia al Consejo de Administración y, en su caso, a la Comisión y Comités Delegados, siendo superior para las personas que ocupaban cargos en el seno del propio Consejo o desempeñasen la presidencia de los Comités Delegados del Consejo. Dicha remuneración se ha visto complementada con otras compensaciones no dinerarias establecidas con carácter general para el personal de la entidad.

(i) Asignación fija y dieta por asistencia:

La retribución básica de los consejeros externos ha consistido en una asignación fija anual por pertenencia al Consejo de Administración de la Sociedad y, en su caso, a la Comisión y Comités Delegados. Se indican a continuación las cantidades correspondientes a dichos conceptos en los ejercicios 2019 y 2018, así como la variación producida, en su caso:

- Pertenencia al Consejo de Administración: 110.000 euros en 2019 y 2018.
- Vicepresidencia del Consejo de Administración – Consejero Coordinador: 220.000 euros en 2019 y 2018.
- Pertenencia a la Comisión Delegada: 10.000 euros más una dieta por asistencia de 3.000 euros por reunión en 2019 y 20.000 euros en 2018 (incremento del 25%). Este incremento deriva de la modificación del sistema de remuneración de los miembros de la Comisión Delegada por una asignación fija por pertenencia a dicho órgano y una dieta por asistencia a sus reuniones, que se incluyó en la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2019-2021.
- Presidencia del Comité de Auditoría y Cumplimiento: 68.000 euros en 2019 y 65.000 euros en 2018 (incremento del 4,6%).
- Vocales del Comité de Auditoría y Cumplimiento: 48.000 euros en 2019 y 45.000 euros en 2018 (incremento del 6,7%).
- Presidencia del Comité de Nombramientos y Retribuciones: 60.000 euros en 2019 y 57.000 euros en 2018 (incremento del 5,3%).
- Vocales del Comité de Nombramientos y Retribuciones: 39.000 euros en 2019 y 37.000 euros en 2018 (incremento del 5,4%).
- Presidencia del Comité de Riesgos: 60.000 euros en 2019 y 57.000 euros en 2018 (incremento del 5,3%).
- Vocales del Comité de Riesgos: 39.000 euros en 2019 y 37.000 euros en 2018 (incremento del 5,4%).

(ii) Seguros de vida y otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo.

Los consejeros externos han tenido establecido durante el ejercicio 2019 un seguro de vida para caso de muerte en los mismos términos ya descritos en el apartado A.1 anterior.

(iii) Asignaciones por la participación en Consejos de Administración de entidades filiales.

Aquellos consejeros externos que forman parte de Consejos de Administración de entidades filiales perciben, igualmente, una asignación fija por pertenencia a los mismos y, en su caso, a sus Comisiones Directivas, en los mismos términos ya descritos en el apartado A.1 anterior.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Como se indica en el apartado C.1, el sueldo de los consejeros ejecutivos en el ejercicio 2019 ascendió en conjunto a 2.592.335 euros, correspondiendo a la Sociedad 2.192.335 euros, y a otras sociedades del Grupo 400.000 euros.

Dichos importes se establecieron por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 6 de febrero de 2019, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, teniendo en cuenta los informes externos publicados por la firma de consultoría EY y KPMG.

Se indica a continuación el detalle individual de los sueldos percibidos por las personas que han desempeñado el cargo de consejero ejecutivo en el ejercicio 2019 y su variación con respecto al ejercicio precedente:

- D. Antonio Huertas Mejías: 836.543 euros en 2019 y 824.180 euros en 2018 (incremento del 1,5%).
- D. Ignacio Baeza Gómez: 536.247 euros en 2019 y 505.894 euros en 2018 (incremento del 6%).
- D. José Manuel Inchausti Pérez: 400.000 euros en 2019 y 334.950 euros en 2018. Fue nombrado consejero el 18 de julio de 2018. (incremento del 19,42%)
- D. Francisco José Marco Orenes: 389.297 euros en 2019 y 360.460 euros en 2018 (incremento del 8%).

- D. Fernando Mata Verdejo: 430.248 euros en 2019 y 413.700 euros en 2018 (incremento del 4%).

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados.

En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

- Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

Únicamente los consejeros ejecutivos han percibido una retribución variable a corto plazo vinculada al beneficio neto consolidado de la entidad. Como se indica en el apartado C.1, la retribución variable a corto plazo de los consejeros ejecutivos en el ejercicio 2019 ascendió en conjunto a 1.948.364 euros, correspondiendo a la Sociedad 1.642.764 euros, y a otras sociedades del Grupo 305.600 euros. Esta retribución se abona, en todos los casos, en efectivo.

La remuneración variable a corto plazo de los consejeros ejecutivos se ha devengado desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019. Una vez finalizado el ejercicio 2019 se ha procedido a determinar su cuantía sobre la base del cumplimiento de objetivos respecto al beneficio obtenido por la Sociedad.

La retribución variable a corto plazo es aprobada anualmente por el Consejo de Administración, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, que asimismo evalúa al término del ejercicio el grado de cumplimiento de los objetivos.

En lo que respecta al diferimiento de la remuneración variable a corto plazo, el pago de, al menos, un 30 por 100 de la misma se diferirá durante un mínimo de tres años.

Además, los contratos de los consejeros ejecutivos incluyen las cláusulas reducción (malus) y recobro (clawback) en los términos descritos en el apartado A.1 anterior.

La Sociedad no tiene planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

Únicamente los consejeros ejecutivos perciben una retribución variable a medio y largo plazo. Dichos consejeros forman parte del colectivo de beneficiarios del Plan de Incentivos 2016-2018, cuya liquidación se ha efectuado en el ejercicio 2019, y del Plan de Incentivos 2019-2021.

La fecha de aprobación, importe máximo, reglas de diferimiento, periodos de retención de acciones y resto de características del Plan de Incentivos 2016-2018 y del Plan de Incentivos 2019-2021 constan en los apartados B.3 y A.1., respectivamente.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables cuando se hubieran, en el primer caso, consolidado y diferido el pago o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No se ha reducido o reclamado ningún importe retributivo por cuestión alguna.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Durante el ejercicio 2019 los consejeros ejecutivos fueron beneficiarios de los mismos sistemas de ahorro a largo plazo vigentes ya descritos en el apartado A.1.

Por este concepto, se registró como aportaciones realizadas a sistemas de ahorro con derechos consolidados y como importe de los fondos acumulados, cuya consolidación se ha producido en el ejercicio 2019, un importe de 1.472.191 euros, correspondiendo a la Sociedad 1.310.691 euros, y a otras sociedades del Grupo 161.500 euros.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

En el ejercicio 2019 no se han abonado indemnizaciones a los consejeros.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Así mismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado ya en el apartado A.1.

En el ejercicio 2019 se modificó el contrato de D. Antonio Huertas Mejías a efectos de cambiar el régimen de aportaciones de su compromiso por pensiones, pasando de una prima periódica constante a una prima periódica fija y otra variable referenciada esta última al cumplimiento del presupuesto del resultado consolidado después de impuestos y minoritarios del ejercicio. Dicha modificación ha sido aprobada por los órganos de gobierno de la Sociedad.

A excepción de lo anterior, no se han producido modificaciones significativas en los contratos de las demás personas que ejercen funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Ningún consejero ha prestado servicios distintos de los inherentes a su cargo de consejero o funciones ejecutivas, en su caso, con excepción de los prestados por D. Alfonso Rebuelta Badías por su pertenencia al Consejo Asesor MAPFRE GLOBAL RISKS, por lo que percibió 35.000 euros.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Ninguna sociedad del Grupo concedió anticipos ni créditos a los consejeros, ni ha prestado garantías por cuenta de los mismos durante el ejercicio 2019.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Durante el ejercicio 2019 los consejeros fueron beneficiarios de los beneficios sociales vigentes asimismo para el ejercicio 2020 y en los términos ya descritos en el apartado A.1, salvo por lo que respecta al seguro de salud de los consejeros ejecutivos que para el ejercicio 2019 ha sido el establecido con carácter general para el personal de la Sociedad.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No se han devengado remuneraciones por este concepto durante 2019.

B.16. Explique cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

En el ejercicio 2019 no han existido otros conceptos retributivos distintos de los anteriores.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2019
Don ANTONIO HUERTAS MEJÍAS	Presidente ejecutivo	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don IGNACIO BAEZA GÓMEZ	Vicepresidente ejecutivo	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Doña CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS	Vicepresidente independiente	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don JOSÉ MANUEL INCHAUSTI PÉREZ	Vicepresidente ejecutivo	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don JOSÉ ANTONIO COLOMER GUIU	Consejero Independiente	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don GEORG DASCHNER	Consejero Independiente	Desde 01/01/2019 hasta 18/08/2019
Doña ANA ISABEL FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Doña MARÍA LETICIA DE FREITAS COSTA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Doña ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA	Consejero Independiente	Desde 26/09/2019 hasta 31/12/2019
Don ANTONIO GÓMEZ CIRIA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don LUIS HERNANDO DE LARRAMENDI MARTÍNEZ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don FRANCISCO JOSÉ MARCO ORENES	Consejero Ejecutivo	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don FERNANDO MATA VERDEJO	Consejero Ejecutivo	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don ANTONIO MIGUEL-ROMERO DE OLANO	Consejero Dominical	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Doña MARÍA DEL PILAR PERALES VISCASILLAS	Consejero Independiente	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don ALFONSO REBUelta BADÍAS	Consejero Dominical	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2019	Total ejercicio 2018
Don ANTONIO HUERTAS MEJÍAS				836	649	576		2	2.063	2.131
Don IGNACIO BAEZA GÓMEZ				536	409	216		5	1.166	1.113
Doña CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS	220	15	70					1	306	302
Don JOSÉ MANUEL INCHAUSTI PÉREZ										
Don JOSÉ ANTONIO COLOMER GUIU	110	9	151					1	271	249
Don GEORG DASCHNER	70	6	44						120	187
Doña ANA ISABEL FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	110		94					1	205	192
Doña MARÍA LETICIA DE FREITAS COSTA	110								110	110
Doña ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA	29								29	
Don ANTONIO GÓMEZ CIRIA	110		14					1	125	
Don LUIS HERNANDO DE LARRAMENDI MARTÍNEZ	110	15	49					3	177	169
Don FRANCISCO JOSÉ MARCO ORENES				389	295			3	687	621
Don FERNANDO MATA VERDEJO				430	291			6	727	702
Don ANTONIO MIGUEL-ROMERO DE OLANO	110	15	97					2	224	213
Doña MARÍA DEL PILAR PERALES VISCASILLAS	110		48						158	150
Don ALFONSO REBUERTA BADÍAS	110		39					3	152	149

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2019		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2019		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2019	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)		Nº instrumentos	Nº instrumentos
Don ANTONIO HUERTAS MEJÍAS	Plan de Incentivos a Medio Plazo 2016-2018 con entrega de acciones	621.263	621.263					0,00				
Don ANTONIO HUERTAS MEJÍAS	Plan de Incentivos a Medio Plazo 2019-2021 con entrega de acciones			775.864	775.864			0,00			775.864	775.864
Don IGNACIO BAEZA GÓMEZ	Plan de Incentivos a Medio Plazo 2016-2018 con entrega de acciones	436.263	436.263					0,00				
Don IGNACIO BAEZA GÓMEZ	Plan de Incentivos a Medio Plazo 2019-2021 con			560.346	560.346			0,00			560.346	560.346

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2019		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2019		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2019	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)		Nº instrumentos	Nº instrumentos
	entrega de acciones											
Don FRANCISCO JOSÉ MARCO ORENES	Plan de Incentivos a Medio Plazo 2016-2018 con entrega de acciones	258.860	258.860					0,00				
Don FRANCISCO JOSÉ MARCO ORENES	Plan de Incentivos a Medio Plazo 2019-2021 con entrega de acciones			387.932	387.932			0,00			387.932	387.932
Don FERNANDO MATA VERDEJO	Plan de Incentivos a Medio Plazo 2016-2018 con entrega de acciones	253.065	253.065					0,00				
Don FERNANDO MATA VERDEJO	Plan de Incentivos a Medio Plazo 2019-2021 con entrega de acciones			387.932	387.932			0,00			387.932	387.932

Observaciones

Los anteriores consejeros ejecutivos beneficiarios del "Plan de Incentivos a Medio Plazo 2016-2018 con entrega de acciones" no han percibido ningún incentivo por no haberse alcanzado el grado de consecución de objetivos previsto en dicho Plan.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don ANTONIO HUERTAS MEJÍAS	541
Don IGNACIO BAEZA GÓMEZ	471
Don FRANCISCO JOSÉ MARCO ORENES	145
Don FERNANDO MATA VERDEJO	153

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Don ANTONIO HUERTAS MEJÍAS	541	527	1.200	1.200	4.423	3.747	6.237	4.930
Don IGNACIO BAEZA GÓMEZ	471	459			2.488	1.942		
Don JOSÉ MANUEL INCHAUSTI PÉREZ					871	818		
Don FRANCISCO JOSÉ MARCO ORENES	145	136	753	753	813	641	2.369	1.585

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Don FERNANDO MATA VERDEJO	153	151	545	545	866	680	1.723	1.159

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don ANTONIO HUERTAS MEJÍAS	Primas de seguros de vida	18
Don IGNACIO BAEZA GÓMEZ	Primas de seguros de vida	14
Don JOSÉ ANTONIO COLOMER GUIU	Primas de seguros de vida	3
Don GEORG DASCHNER	Primas de seguros de vida	3
Doña ANA ISABEL FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	Primas de seguros de vida	1
Doña MARÍA LETICIA DE FREITAS COSTA	Primas de seguros de vida	1
Don ANTONIO GÓMEZ CIRIA	Primas de seguros de vida	2
Don LUIS HERNANDO DE LARRAMENDI MARTÍNEZ	Primas de seguros de vida	3
Don FRANCISCO JOSÉ MARCO ORENES	Primas de seguros de vida	14
Don FERNANDO MATA VERDEJO	Primas de seguros de vida	12
Don ANTONIO MIGUEL-ROMERO DE OLANO	Primas de seguros de vida	2

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don ALFONSO REBUelta BADÍAS	Primas de seguros de vida	3

Observaciones

[]

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2019	Total ejercicio 2018
Don ANTONIO HUERTAS MEJÍAS										
Don IGNACIO BAEZA GÓMEZ										
Doña CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS	96		11						107	96
Don JOSÉ MANUEL INCHAUSTI PÉREZ				400	306	225		7	938	693
Don JOSÉ ANTONIO COLOMER GUIU	48								48	47
Don GEORG DASCHNER	32								32	37
Doña ANA ISABEL FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	96								96	90
Doña MARÍA LETICIA DE FREITAS COSTA	85								85	48
Doña ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA	10								10	
Don ANTONIO GÓMEZ CIRIA	96		11						107	
Don LUIS HERNANDO DE LARRAMENDI MARTÍNEZ	107		11						118	114

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2019	Total ejercicio 2018
Don FRANCISCO JOSÉ MARCO ORENES										
Don FERNANDO MATA VERDEJO										
Don ANTONIO MIGUEL-ROMERO DE OLANO	96		22						118	116
Doña MARÍA DEL PILAR PERALES VISCASILLAS	107		11						118	112
Don ALFONSO REBUERTA BADÍAS	107							35	142	144

Observaciones

[]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2019		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2019		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2019	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JOSÉ MANUEL INCHAUSTI PÉREZ	Plan de Incentivos a	324.437	324.437			103.544	103.544	2,51	260			

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2019		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2019		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2019	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
	Medio Plazo 2016-2018 con entrega de acciones											
Don JOSÉ MANUEL INCHAUSTI PÉREZ	Plan de Incentivos a Medio Plazo 2019-2021 con entrega de acciones			474.138	474.138			0,00			474.138	474.138

Observaciones

La entrega de las acciones correspondientes al "Plan de Incentivos a Medio Plazo 2016-2018 con entrega de acciones" se difiere durante un periodo de tres años, por tercios, desde el 31 de marzo de 2019, es decir, dentro del periodo 2020-2022.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JOSÉ MANUEL INCHAUSTI PÉREZ	161

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Don ANTONIO HUERTAS MEJÍAS					725	689		
Don IGNACIO BAEZA GÓMEZ					1.937	1.866		
Don JOSÉ MANUEL INCHAUSTI PÉREZ	161	136	600	600	829	507	1.648	1.028
Don FRANCISCO JOSÉ MARCO ORENES					1.106	1.037	299	292
Don FERNANDO MATA VERDEJO					475	453		

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JOSÉ MANUEL INCHAUSTI PÉREZ	Primas de seguros de vida	6

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo				
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2019 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2019 grupo
Don ANTONIO HUERTAS MEJÍAS	2.063		541	18	2.622					
Don IGNACIO BAEZA GÓMEZ	1.166		471	14	1.651					
Doña CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS	306				306	107				107
Don JOSÉ MANUEL INCHAUSTI PÉREZ						938	260	161	6	1.365
Don JOSÉ ANTONIO COLOMER GUIU	271			3	274	48				48
Don GEORG DASCHNER	120			3	123	32				32
Doña ANA ISABEL FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	205			1	206	96				96

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo				
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2019 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2019 grupo
Doña MARÍA LETICIA DE FREITAS COSTA	110			1	111	85				85
Doña ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA	29				29	10				10
Don ANTONIO GÓMEZ CIRIA	125			2	127	107				107
Don LUIS HERNANDO DE LARRAMENDI MARTÍNEZ	177			3	180	118				118
Don FRANCISCO JOSÉ MARCO ORENES	687		145	14	846					
Don FERNANDO MATA VERDEJO	727		153	12	892					
Don ANTONIO MIGUEL-ROMERO DE OLANO	224			2	226	118				118
Doña MARÍA DEL PILAR PERALES VISCASILLAS	158				158	118				118
Don ALFONSO REBUELTA BADÍAS	152			3	155	142				142
TOTAL	6.520		1.310	76	7.906	1.919	260	161	6	2.346

Observaciones

[]

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

ii) Descripción de los procedimientos y órganos de la Sociedad involucrados en la determinación y aprobación de la Política de Remuneraciones:

MAPFRE es consciente de la importancia de contar con un sistema de gobierno corporativo que oriente la estructura y el funcionamiento de sus órganos sociales en interés de la Sociedad y de sus accionistas.

El Consejo de Administración de MAPFRE cuenta con un Reglamento que, recogiendo los principios y elementos que conforman el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, comprende las normas de régimen interno y funcionamiento del Consejo y de su Comisión y Comités Delegados, así como los derechos y deberes de los consejeros en el desempeño de sus cometidos.

Al objeto de cumplir con las exigencias legales en materia de remuneraciones de administradores, y para seguir adecuándose a las mejores prácticas de gobierno corporativo en materia retributiva, el Reglamento del Consejo de Administración, regula las funciones que tienen en materia de retribuciones el Consejo de Administración y el Comité de Nombramientos y Retribuciones.

A este respecto, el Consejo de Administración de MAPFRE cuenta con las siguientes funciones:

- Las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro del marco estatutario y, en su caso, de la política de remuneraciones aprobada por la Junta general.
- Aprobación de los términos y condiciones de los contratos del consejero delegado o de consejeros que tengan atribuidas funciones ejecutivas.
- Fijar la retribución de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas.

El sistema de gobierno corporativo de MAPFRE se ha configurado de manera que las propuestas que se someten a la consideración del Consejo de Administración de la Sociedad en materia retributiva tienen su origen en el Comité de Nombramientos y Retribuciones, que las analiza con carácter previo, contando con el asesoramiento de los servicios internos de la Sociedad y de expertos externos cuando sea necesario. En este sentido, el Comité cuenta igualmente con la asistencia del alto directivo de la Sociedad responsable del Área Corporativa de Personas y Organización.

De acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE, el Comité de Nombramientos y Retribuciones propone al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros, y de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de la Comisión Delegada o de los consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

Para el ejercicio de las competencias antes detalladas, el Comité deberá consultar al Presidente del Consejo de Administración y tomar en consideración sus propuestas cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

El Reglamento del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, establece que el Comité de Nombramientos y Retribuciones estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, todos ellos no ejecutivos, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes. Adicionalmente, este Comité estará presidido por un consejero independiente.

Se reúne cada vez que es necesario para el adecuado desarrollo de sus funciones y competencias, habiendo celebrado cinco reuniones en el ejercicio 2019.

Su composición a la fecha de elaboración del presente informe es la siguiente:

Presidenta: D.ª Catalina Miñarro Brugarolas (independiente).

Vocal: D. José Antonio Colomer Guiu (independiente).

Vocal: D. Luis Hernando de Larramendi Martínez (dominical).

Vocal: D. Alfonso Rebuella Badías (dominical).

El Consejo de Administración ha acordado en su reunión celebrada el 11 de febrero de 2020, designar a D.ª Rosa María García García como vocal del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Para la elaboración de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2020-2022, que el Consejo de Administración ha acordado elevar a la Junta General de Accionistas del próximo 13 de marzo, se han tomado como referencia prácticas remunerativas de las empresas del IBEX35 según los siguientes informes externos:

- Informe de KPMG "La Remuneración de los consejeros de las compañías del IBEX35- Edición 2019".
- Informe de EY "Remuneraciones de los consejeros del IBEX35 2019".
- Estudio de Alta Dirección- España 2019 ("2019 Executive Survey Report- Spain" de Willis Towers Watson.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[11/02/2020]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [] Si
[v] No

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS

1. Introducción

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital recoge en su artículo 529 quaterdecies, apartado 4, las funciones que, como mínimo, debe asumir la Comisión de Auditoría. Entre ellas, se menciona la de emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se debe expresar una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida.

Dicho artículo dispone, asimismo, que la Comisión de Auditoría deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Adicionalmente, en el Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A., artículo 10.f, se menciona también como función básica del Comité de Auditoría y Cumplimiento la de emitir dicho informe.

Para dar cumplimiento a lo establecido en las normas anteriormente mencionadas, y de acuerdo con sus competencias, el Comité de Auditoría y Cumplimiento, en su reunión celebrada el 10 de febrero de 2020, ha acordado emitir el presente informe.

2. Circunstancias de incompatibilidad a efectos de la independencia de los Auditores Externos

El artículo 16 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, recoge aquellas circunstancias en las que, en caso de concurrir, se considerará que el auditor de cuentas no goza de la suficiente independencia en el ejercicio de sus funciones respecto de una empresa o entidad.

Además de en los supuestos de incompatibilidad previstos en otras leyes, las anteriormente referidas circunstancias, que de concurrir en la firma KPMG respecto de MAPFRE indicarían no gozar de la suficiente independencia, son las siguientes:

<p align="center"><u>Artículo 16 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas</u></p> <p align="center">Circunstancias que no pueden concurrir en el auditor de cuentas firmante del informe de auditoría</p>	<p align="center">Concurrencia en MAPFRE de esta circunstancia</p>
<p>Punto a.1) <i>La condición de miembro del órgano de administración, de directivo o de apoderado que tenga otorgado a su favor un poder general de la entidad auditada o desempeñar puestos de empleo en la entidad auditada. También concurrirá esta circunstancia respecto del responsable del área económica financiera y de quién desempeñe funciones de supervisión o control interno en la entidad auditada, cualquiera que sea el vínculo que tengan con dicha entidad.</i></p>	<p align="center">NO</p>
<p>Punto a.2) <i>Tener interés significativo directo en la entidad auditada derivado de un contrato o de la propiedad de un bien o de la titularidad de un derecho. En todo caso, se entenderá que existe tal interés en el supuesto de poseer instrumentos financieros de la entidad auditada o de una entidad vinculada a ésta cuando, en este último caso, sean significativos para cualquiera de las partes. A efectos de lo dispuesto en este número, se exceptúan los intereses que se posean de forma indirecta a través de instituciones de inversión colectiva diversificada.</i></p>	<p align="center">NO</p>
<p>Punto a.3) <i>Realizar cualquier tipo de operación relacionada con instrumentos financieros emitidos, garantizados o respaldados de cualquier otra forma por la entidad auditada. A efectos de lo dispuesto en este número, se exceptúan los instrumentos financieros que se posean de forma indirecta a través de instituciones de inversión colectiva diversificada.</i></p>	<p align="center">NO</p>
<p>Punto a.4) <i>Solicitar o aceptar obsequios o favores de la entidad auditada, salvo que su valor sea insignificante o intrascendente.</i></p>	<p align="center">NO</p>
<p>Punto b.1) <i>La prestación a la entidad auditada de servicios de contabilidad o preparación de los registros contables o los estados financieros.</i></p>	<p align="center">NO</p>

<p align="center">Artículo 16 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas</p> <p align="center">Circunstancias que no pueden concurrir en el auditor de cuentas firmante del informe de auditoría</p>	<p align="center">Concurrencia en MAPFRE de esta circunstancia</p>
<p>Punto b.2) La prestación a la entidad auditada de servicios de valoración, salvo que se cumplan los siguientes requisitos:</p> <p>i. Que no tengan un efecto directo o tengan un efecto de poca importancia relativa, por separado o de forma agregada, en los estados financieros auditados;</p> <p>ii. Que la estimación del efecto en los estados financieros auditados esté documentada.</p>	<p align="center">NO</p>
<p>Punto b.3) La prestación de servicios de auditoría interna a la entidad auditada, salvo que el órgano de gestión de la entidad auditada sea responsable del sistema global de control interno, de la determinación del alcance, riesgo y frecuencia de los procedimientos de auditoría interna, de la consideración y ejecución de los resultados y recomendaciones proporcionadas por la auditoría interna.</p>	<p align="center">NO</p>
<p>Punto b.4) La prestación de servicios de abogacía simultáneamente para la entidad auditada, salvo que dichos servicios se presten por personas jurídicas distintas y con consejos de administración diferentes, y sin que puedan referirse a la resolución de litigios sobre cuestiones que puedan tener una incidencia significativa, medida en términos de importancia relativa, en los estados financieros correspondientes al período o ejercicio auditado.</p>	<p align="center">NO</p>
<p>Punto b.5) La prestación a la entidad auditada de servicios de diseño y puesta en práctica de procedimientos de control interno o de gestión de riesgos relacionados con la elaboración o control de la información financiera, o del diseño o aplicación de los sistemas informáticos de la información financiera, utilizados para generar los datos integrantes de los estados financieros de la entidad auditada, salvo que ésta asuma la responsabilidad del sistema global de control interno o el servicio se preste siguiendo las especificaciones establecidas por dicha entidad, la cual debe asumir también la responsabilidad del diseño, ejecución, evaluación y funcionamiento del sistema.</p>	<p align="center">NO</p>

3. Opinión sobre la independencia

No existen circunstancias que hagan considerar que el auditor de cuentas, KPMG, no goza de suficiente independencia para el desarrollo de sus funciones en el Grupo MAPFRE.

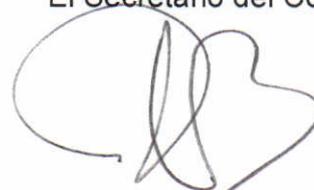
Todos los servicios encomendados al auditor externo del Grupo MAPFRE son aprobados por el Comité de Auditoría y Cumplimiento de MAPFRE, S.A. Tanto el Comité de Auditoría y Cumplimiento como el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. reciben trimestralmente información detallada y justificada de los servicios prestados por el auditor externo distintos a los de Auditoría de Cuentas y sus correspondientes honorarios, así como de la evolución de los mismos respecto al año anterior.

MAPFRE siempre ha tenido unos porcentajes de gastos por prestación de servicios distintos a la Auditoría de Cuentas, sobre la cifra de ingresos de su auditor de cuentas, satisfactorios.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento, tras haber analizado la adecuación de los servicios adicionales y distintos a los de auditoría de cuentas que presta el auditor externo, la confirmación escrita de KPMG sobre su independencia y no conocer ninguna evidencia que haga dudar sobre la misma, acuerda emitir una opinión favorable con relación a la independencia del auditor de cuentas KPMG.

Madrid, 10 de febrero de 2020

El Secretario del Comité

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end, identifying the signatory as Ángel L. Dávila Bermejo.

Ángel L. Dávila Bermejo

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO SOBRE OPERACIONES VINCULADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

El artículo 529 de la Ley de Sociedades de Capital establece como facultad indelegable del Consejo de Administración la aprobación, previo informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento, de las operaciones con partes vinculadas, considerándose como tales a estos efectos los consejeros, así como los accionistas titulares de participaciones significativas. No obstante, quedan legalmente exceptuadas de dicha obligación las operaciones de carácter estandarizado realizadas a precios establecidos con carácter general y cuyo importe no exceda del 1 por 100 de los ingresos anuales de la sociedad.

Dicho artículo indica, asimismo, que cuando concurren circunstancias de urgencia, debidamente justificadas, se podrán adoptar por los órganos o personas delegadas las decisiones correspondientes a los asuntos anteriores, debiendo las mismas ser ratificadas en la primera reunión del Consejo de Administración que se celebre tras la adopción de la decisión.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, el Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. incluye en su artículo 2º, como competencia indelegable del Consejo, la siguiente:

- Autorizar, previo informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento, las operaciones que la Sociedad o las sociedades de su Grupo realicen con Consejeros o accionistas en situación de conflicto de interés, en los términos establecidos en la legislación vigente.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán abstenerse de asistir y participar en las deliberaciones y votaciones en las decisiones que les afecten personalmente y en los casos de conflicto de interés, en los términos establecidos en la legislación vigente.

Por otra parte, el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. aprobó el 23 de julio de 2015 la Política de Gestión de Conflictos de Interés y Operaciones Vinculadas con Accionistas Significativos y Altos Cargos de Representación y

Dirección, que detalla el procedimiento a seguir en relación con este tipo de operaciones.

Por lo que respecta a operaciones vinculadas con Altos Cargos de Representación y Dirección, durante el ejercicio 2019 la Sociedad y las sociedades de su Grupo han llevado a cabo las transacciones con los mismos o con personas vinculadas a ellos que se detallan en el presente informe.

En cuanto a operaciones vinculadas con accionistas, las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia, realizadas por la Sociedad y las sociedades de su Grupo con accionistas titulares de una participación significativa o con sus partes vinculadas figuran en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019.

Se destacan a continuación las siguientes operaciones, en relación con las cuales el Comité de Auditoría y Cumplimiento emitió su informe favorable previo al Consejo de Administración:

- Prórroga de la línea de crédito concedida por CARTERA MAPFRE, S.L.U. a MAPFRE, S.A.

En la reunión celebrada el 23 de julio de 2019 el Comité analizó la prórroga de la línea de crédito concedida por CARTERA MAPFRE, S.L.U. a MAPFRE, S.A. por un nuevo año, revisando además el tipo de interés para adecuarlo a las condiciones actuales de mercado, quedando a partir de ese momento como sigue:

- Importe máximo: 400 millones de euros.
- Vencimiento: 10 de septiembre de 2020, prorrogable automáticamente por períodos anuales sucesivos, salvo comunicación expresa en contrario. En caso de prórroga, el tipo de interés aplicable se actualiza conforme a las condiciones de mercado vigentes en dicho momento.
- Interés: Euribor 3 meses más un diferencial del 1,50%, pagadero trimestralmente. El Euribor 3 meses se actualiza en cada período de interés, tomándose como cero en caso de ser negativo.

El Comité, teniendo en cuenta el informe elaborado por la Subdirección General de Administración y Tesorería de MAPFRE, S.A., acordó elevar informe favorable sobre la operación al Consejo de Administración.

- Préstamo a favor de un Alto Directivo de MAPFRE URUGUAY

En la reunión celebrada el 29 de octubre de 2019 el Comité analizó la concesión de un préstamo con garantía personal a favor de un Alto Directivo de MAPFRE URUGUAY, por importe de 89.608,19 USD y con un tipo de interés del 10,69 %.

El Comité, teniendo en cuenta las Tasas Medias de Empresas de Intermediación Financiera publicadas por el Banco Central de Uruguay acordó elevar informe favorable sobre la operación al Consejo de Administración.

Tanto el Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. como el texto de la Política de Gestión de Conflictos de Interés y Operaciones Vinculadas con Accionistas Significativos y Altos Cargos de Representación y Dirección, puede consultarse en la web corporativa (www.mapfre.com).

De conformidad con la recomendación 6ª del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Comité de Auditoría y Cumplimiento de MAPFRE, S.A. formula el presente informe para su publicación en la página web corporativa con anterioridad a la Junta General Ordinaria que se celebrará el 13 de marzo de 2020.

Madrid, 10 de febrero de 2020
El Secretario del Comité

Ángel L. Dávila Bermejo

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MAPFRE, S.A. EN RELACIÓN CON SU COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN EL EJERCICIO 2019

El Comité de Auditoría y Cumplimiento es el órgano delegado del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. (en adelante, la “Sociedad”) para el desarrollo de, entre otras, las funciones de supervisión relacionadas con la integridad de la información financiera y la eficacia del control interno, la auditoría interna y la gestión de riesgos.

Su regulación se encuentra contenida en el artículo 22 de los Estatutos Sociales y en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración.

1. Composición

El Comité de Auditoría y Cumplimiento debe estar integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, todos ellos no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deben ser Consejeros Independientes y uno de ellos ser designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Su Presidente ha de tener la condición de Consejero Independiente y debe ser sustituido en el cargo cada cuatro años pudiendo ser reelegido para el mismo una vez transcurrido un año desde su cese. Su Secretario es el del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2019 el Comité de Auditoría y Cumplimiento estaba formado por los siguientes Consejeros:

Nombre	Cargo	Categoría
D.ª Ana Isabel Fernández Álvarez	Presidenta	Independiente
D. José Antonio Colomer Guiu	Vocal	Independiente
D. Antonio Miguel-Romero de Olano	Vocal	Dominical
D.ª María del Pilar Perales Viscasillas	Vocal	Independiente

2. Competencias

El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene asignadas las siguientes competencias de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración:

- a) Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia del Comité y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que el Comité ha desempeñado en ese proceso.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el Auditor Externo las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- e) Establecer las oportunas relaciones con el Auditor Externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos en los términos contemplados en la legislación vigente sobre auditoría de cuentas, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente del Auditor Externo la declaración de su independencia en

relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el Auditor Externo, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente sobre auditoría de cuentas.

- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor Externo resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- g) Asegurar que, en la medida de lo posible, el Auditor Externo del Grupo asume la responsabilidad de las auditorías de todas las empresas que lo integran.
- h) Velar por la independencia y la eficacia de la función de Auditoría Interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese de su máximo responsable, así como su presupuesto anual; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- i) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento, y en particular sobre:
 - Información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - Creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
 - Operaciones con partes vinculadas.
- j) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial las irregularidades de potencial

trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

- k) Vigilar la aplicación de las normas de buen gobierno establecidas en cada momento.
- l) Supervisar el cumplimiento de la normativa interna y externa, y, en particular, de los códigos internos de conducta, de las normas y procedimientos de prevención del blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo, así como formular propuestas para su mejora.
- m) Supervisar la adopción de acciones y medidas que sean consecuencia de informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.

3. Funcionamiento

Según se establece en el Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Cumplimiento se reúne normalmente con periodicidad trimestral, así como cuantas veces sea preciso con carácter ordinario o extraordinario, a cuyos efectos contará con la asistencia del Director General de Auditoría Interna del Grupo.

En el ejercicio 2019 el Comité celebró diez reuniones¹, indicándose a continuación los principales asuntos tratados:

- **Información a la Junta General de Accionistas:**

El Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, así como el resto de miembros del Comité, asistieron a la Junta General de Accionistas celebrada el 8 de marzo de 2019. Los accionistas no plantearon cuestiones sobre materias de su competencia.

- **Información económico-financiera**

De acuerdo con las competencias que tiene asignadas, el Comité de Auditoría y Cumplimiento de MAPFRE ha verificado en 2019 la siguiente documentación:

¹ Con independencia de las reuniones mencionadas, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha adoptado acuerdos por el procedimiento escrito, sin reunión.

- Informe de Gestión y Cuentas Anuales 2018 Individuales y Consolidadas de MAPFRE S.A. y sus sociedades dependientes.
- Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia del Grupo MAPFRE y de las filiales que desarrollan actividad aseguradora y reaseguradora con domicilio en España.
- Informe Integrado 2018, documento que sigue las directrices y recomendaciones del Marco Internacional de Reporting Integrado.
- Informe de la revisión limitada sobre los estados financieros intermedios resumidos consolidados de MAPFRE, S.A. correspondientes al período intermedio finalizado a 30 de junio de 2019.

- **Información al Consejo de Administración**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento ha informado favorablemente al Consejo de Administración la información que trimestralmente MAPFRE remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Con carácter previo, dicha información económico-financiera es revisada por el Área Corporativa de Auditoría Interna.

- **Supervisión de Auditoría Interna**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento ha sido informado del Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2019 de MAPFRE y sus sociedades filiales, que incluye la Memoria del año 2018, el Plan de Auditoría para 2019, la estructura y presupuesto de la Unidad y el plan de formación de los auditores internos.

Igualmente, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha conocido y revisado los Informes de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna, que son emitidos trimestralmente por el Área Corporativa de Auditoría Interna y que hacen especial hincapié en aquellos aspectos relevantes acaecidos en el trimestre relacionados con los informes de auditoría interna y el control interno. Estos informes también incluyen el seguimiento del cumplimiento de los objetivos de los Planes de Auditoría, de la implantación de las recomendaciones, información sobre la formación de los auditores y la colaboración con el auditor externo y otras áreas de la compañía. Se ha presentado al Comité información detallada del

seguimiento y de la evolución de las recomendaciones con carácter mensual.

Asimismo, se han presentado las directrices generales para el Plan de Auditoría Interna de 2020 y el Comité ha sido informado de los diferentes nombramientos en las direcciones de los Servicios y las Unidades de Auditoría Interna producidos a lo largo de 2019, así como de la nueva estructura de Auditoría Interna para 2020.

Adicionalmente, el Comité ha sido informado de la previsión presupuestaria de la Unidad de Auditoría Interna para los ejercicios 2019 y 2020 y la proyección para 2021 y 2022.

Finalmente, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha acordado la actualización del Estatuto de Auditoría Interna y ha elevado al Consejo de Administración la actualización de la Política de Auditoría Interna.

- **Control interno y gestión de riesgos**

Se presentaron al Comité de Auditoría y Cumplimiento los informes de valoración del sistema de control interno de las entidades aseguradoras y reaseguradoras españolas del Grupo MAPFRE, relativos al ejercicio 2018, elaborados por el Área Corporativa de Auditoría Interna.

Respecto al Sistema de Control de la Información Financiera (SCIIF), el Comité de Auditoría y Cumplimiento recibió de KPMG el Informe de Auditor "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera" correspondiente al 2018, en el que se resumen los procedimientos de control interno establecidos por MAPFRE S.A. en relación a la información financiera anual.

También se presentaron al Comité el Informe de Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (ORSA), el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (SFCR) y la Información Cuantitativa Anual (QRTs).

Adicionalmente, en cuanto a la revisión de la Gestión de Riesgos y Solvencia II, el Comité fue informado de los aspectos más importantes llevados a cabo por Auditoría Interna dentro de sus funciones de supervisión del sistema de gestión de riesgos, como son, entre otras, las auditorías relativas a Solvencia II y a control interno y el plan de auditoría basado en riesgos.

- **Auditoría externa**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento fue informado del presupuesto para la auditoría externa de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de MAPFRE S.A. y sus sociedades dependientes del ejercicio 2019, y aprobó el pago de honorarios extraordinarios a KPMG motivados por la desviación de horas realizadas en la auditoría de cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018 de diversas compañías de MAPFRE. Del mismo modo, el Comité autorizó la realización de servicios adicionales por parte KPMG en diferentes entidades de MAPFRE y el importe de los honorarios a percibir por los mismos.

KPMG presentó al Comité de Auditoría y Cumplimiento el Plan de Auditoría de Cuentas anuales 2019, en el que se incluye el calendario de trabajo, el alcance de la auditoría del Grupo, la composición del equipo de trabajo, la evaluación preliminar de riesgos y los cambios contables y regulatorios que afectan al periodo de revisión. Asimismo, KPMG presentó al Comité el Memorándum Preliminar de la Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2019. Dichos informes preliminares los emite la firma auditora para todas las sociedades filiales de MAPFRE sobre los Estados Financieros Intermedios de la compañía al 30 de septiembre.

Por otra parte, y con la finalidad de garantizar la independencia del auditor externo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha realizado un seguimiento trimestral de los honorarios facturados por la firma de auditoría principal por servicios distintos a la auditoría de Cuentas Anuales y ha supervisado la relación entre los honorarios satisfechos a la firma de auditoría y los ingresos totales de ésta, porcentaje que según el Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE S.A. no debe superar el 5%.

El auditor externo, KPMG, ha asistido a las reuniones del Comité de Auditoría y Cumplimiento para aquellos asuntos relacionados con la auditoría de Cuentas Anuales, los informes de la revisión limitada a 30 de junio de 2019 y los informes preliminares a la auditoría de Cuentas Anuales, así como en relación con el proceso de revisión razonable del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia del Grupo MAPFRE y de las filiales que desarrollan actividad aseguradora y reaseguradora con domicilio en España.

Asimismo, y con el objeto de verificar la información y contribuir al principio de transparencia en materia de Responsabilidad Social Corporativa, el auditor externo, KPMG, se encargó de la verificación de la información no financiera del Informe Integrado de MAPFRE correspondiente al ejercicio 2018, informe que fue verificado por el Comité. Del mismo modo, el Comité fue informado de los honorarios propuestos por KPMG para la emisión del informe de verificación de la información no financiera del Informe Integrado de 2019.

- **Operaciones vinculadas**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento formuló para su puesta a disposición de los accionistas con ocasión de la Junta General, un informe sobre las operaciones vinculadas realizadas en el ejercicio 2018.

Asimismo, el Comité analizó con carácter previo las operaciones vinculadas realizadas en 2019 por entidades del Grupo MAPFRE con accionistas significativos y Altos Cargos de Representación y Dirección de MAPFRE, en los términos establecidos en la legislación vigente. En todos los casos el Comité formuló el correspondiente informe que fue elevado al Consejo de Administración para la aprobación por dicho órgano, en su caso, de las operaciones vinculadas.

- **Cumplimiento Normativo**

Se presentó al Comité la Memoria de actuaciones sobre cumplimiento normativo en 2018 y el plan de verificaciones para 2019.

Del mismo modo, el Comité fue informado del grado de cumplimiento en el Grupo MAPFRE de las Políticas Corporativas así como de las políticas adoptadas como consecuencia del marco normativo establecido por Solvencia II.

Asimismo, se presentó al Comité información sobre el grado de cumplimiento y desarrollo del Modelo de Prevención Penal.

Finalmente, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha elevado al Consejo de Administración la actualización de las Políticas de Cumplimiento y de Externalización.

- **Supervisión de un mecanismo de comunicación de irregularidades**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento fue informado de la actividad desarrollada en 2018 por el Canal de Denuncias Financieras y Contables.

- **Otros asuntos**

Adicionalmente a los anteriormente reseñados, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha conocido durante el ejercicio 2019 los siguientes asuntos:

- Políticas fiscales seguidas en 2018, en cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Código de Buenas Prácticas Tributarias.
- Principales asuntos tratados y acuerdos adoptados por los Comités de Auditoría de las entidades filiales de MAPFRE.
- Evaluación de la composición y funcionamiento del Comité durante el ejercicio 2018 de conformidad con lo previsto en la recomendación 36ª del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV, acordando por unanimidad calificar como muy adecuada su composición y funcionamiento en ese ejercicio.
- Operaciones de autocartera realizadas durante el ejercicio 2019.
- Información sobre novedades legislativas y criterios contables en materia de elaboración de la información financiera preceptiva.

4. Evaluación 2019

La evaluación se ha llevado a cabo con el auxilio del consultor externo Deloitte Legal, S.L.P., por lo que se ha tomado como referencia el informe realizado por dicho consultor sobre la base de la revisión de la información societaria, de los cuestionarios de autoevaluación realizados por cada consejero y de las entrevistas mantenidas con cada uno de ellos.

El resultado del proceso de evaluación de la composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y Cumplimiento en 2019 ha sido muy positivo, habiéndose puesto de manifiesto la siguiente sugerencia de mejora:

- Continuar desarrollando programas de actualización de conocimientos de los consejeros sobre materias relacionadas con sus necesidades específicas.

Por todo ello, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha acordado por unanimidad elevar el presente informe a efectos de que, con base en el mismo, así como en el informe de evaluación emitido por el consultor externo, el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. evalúe el funcionamiento del Comité durante 2019.

Madrid, 10 de febrero de 2020
El Secretario del Comité

Ángel L. Dávila Bermejo

**INFORME DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MAPFRE, S.A. EN RELACIÓN
CON SU COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN EL EJERCICIO 2019**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones es el órgano delegado del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. (en adelante, la “Sociedad”) para el desarrollo de las funciones de nombramiento, cese y reelección de Consejeros y Altos Directivos de MAPFRE, S.A. y de su Grupo, así como de establecimiento de sus retribuciones.

Su regulación se encuentra contenida en el artículo 23 de los Estatutos Sociales y en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración.

1. Composición

El Comité de Nombramientos y Retribuciones debe estar integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, todos ellos no ejecutivos y dos de los cuales, al menos, deben ser Consejeros Independientes. Su Presidente ha de tener la condición de Consejero Independiente, y su Secretario es el del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2019 el Comité de Nombramientos y Retribuciones estaba formado por los siguientes Consejeros:

Nombre	Cargo	Categoría
D.ª Catalina Miñarro Brugarolas	Presidenta	Independiente
D. José Antonio Colomer Guiu	Vocal	Independiente
D. Luis Hernando de Larramendi Martínez	Vocal	Dominical
D. Alfonso Rebuelta Badías	Vocal	Dominical

2. Competencias

El Comité de Nombramientos y Retribuciones tiene asignadas las siguientes competencias de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan cumplir eficazmente su cometido.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para su reelección o separación por aquélla, e informar en dichos casos respecto a las propuestas que afecten a los restantes Consejeros.
- d) Informar las propuestas de nombramiento y separación de Altos Directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- e) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, en su caso, formular propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- f) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de la Comisión Delegada o de los Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones de los contratos de los Consejeros Ejecutivos, velando por su observancia.
- g) Proponer al Consejo de Administración los candidatos para el nombramiento de los Patronos de FUNDACIÓN MAPFRE cuya designación corresponde a la Sociedad.

- h) Autorizar el nombramiento de los Consejeros Externos de las restantes sociedades del Grupo.

3. Funcionamiento

Según se establece en el Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos y Retribuciones se reúne cada vez que es necesario para el adecuado desarrollo de sus funciones, a cuyos efectos cuenta con la asistencia del Alto Directivo que supervisa la Dirección de Recursos Humanos.

En el ejercicio 2019 el Comité celebró seis reuniones¹, indicándose a continuación los principales asuntos tratados:

- **Nombramiento y reelección de consejeros**

En cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros y del Plan de Renovación del Consejo aprobados en 2015, el Comité de Nombramientos y Retribuciones ha realizado los procesos de selección y formulado al Consejo de Administración propuesta de nombramiento de una nueva Consejera Independiente y de reelección de un Consejero Independiente, e informado al Consejo de Administración en relación con las propuestas de reelección de un Consejero Ejecutivo y de tres Consejeros Dominicales.

A dichos efectos, el Comité de Nombramientos y Retribuciones ha contribuido a la realización del análisis de las necesidades de la Sociedad y de su Grupo y a la evaluación de la honorabilidad e idoneidad, evitando cualquier tipo de sesgo implícito que pueda suponer discriminaciones y, en particular, obstaculizar la selección de personas de uno u otro sexo.

El Comité ha valorado en cada caso las cualidades personales y profesionales de los candidatos así como la necesidad de contar en el seno del Consejo con una pluralidad de perfiles que permita un adecuado equilibrio y diversidad de formación, experiencia, género y nacionalidad.

¹ Con independencia de las reuniones mencionadas, el Comité de Nombramientos y Retribuciones ha adoptado acuerdos por el procedimiento escrito, sin reunión.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, el Comité de Nombramientos y Retribuciones ha analizado la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración para formar parte de dicho órgano, valorando la existencia de circunstancias que pudieran afectar a su honorabilidad personal y profesional.

En particular, en materia de diversidad de género la política establece que se procurará que en el año 2020 el número de consejeras represente al menos el 30% del total de miembros del Consejo de Administración, habiéndose alcanzado dicho objetivo a 31 de diciembre de 2019 al ser el porcentaje de representación de mujeres del 33%.

Asimismo, el Comité ha informado favorablemente las propuestas de nombramientos y ceses de los consejeros externos de las sociedades del Grupo MAPFRE.

- **Evaluación del Presidente del Consejo de Administración**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones ha realizado el proceso de evaluación del Presidente del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones, tras el oportuno análisis, consideró que la actuación del Presidente del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. fue muy adecuada, tanto en dicha condición como en la de máximo responsable ejecutivo del Grupo, en todas sus vertientes: cumplimiento de los principios institucionales establecidos en las normas de buen gobierno; desempeño de las funciones de alta representación institucional de la entidad y de dirección de la actuación de su Consejo de Administración y órganos delegados, inherentes al cargo de Presidente; y desempeño de la alta dirección ejecutiva de las actividades del Grupo.

- **Política de Remuneraciones de los Consejeros 2019-2021**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2019-2021, a efectos de su sometimiento por el Consejo de Administración a la Junta

General de Accionistas, que la aprobó en su reunión de 8 de marzo de 2019.

- **Plan de Incentivos a medio plazo 2019-2021**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente la propuesta, así como las sucesivas modificaciones, del Plan de Incentivos a medio plazo 2019-2021 a efectos de su aprobación por el Consejo de Administración

- **Remuneraciones de los Consejeros**

En cumplimiento de las competencias que tiene encomendadas, y en el marco de la Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas en su reunión de 8 de marzo de 2019, el Comité de Nombramientos y Retribuciones formuló la propuesta de retribuciones de los Consejeros en su condición de tales y de las condiciones contractuales, incluidas las retribuciones, de los Consejeros Ejecutivos correspondientes al ejercicio 2019, a efectos de su aprobación por el Consejo de Administración.

- **Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2018, a efectos de su sometimiento, con carácter consultivo, por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, que lo aprobó en su reunión de 8 de marzo de 2019.

- **Nombramientos en la Alta Dirección**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones ha analizado las propuestas de nombramientos y ceses de miembros de la Alta Dirección de MAPFRE, S.A. y del Grupo MAPFRE, emitiendo su informe en relación con las mismas a efectos de su sometimiento a

aprobación por los órganos de administración del Grupo MAPFRE competentes en cada caso.

- **Condiciones contractuales de los miembros de la Alta Dirección**

El Comité analizó y elevó al Consejo de Administración las propuestas de condiciones contractuales aplicables, incluida la retribución fija y variable, correspondientes al ejercicio 2019, de los miembros de la Alta Dirección del Grupo MAPFRE, en los términos previstos en la Política de Remuneraciones del Grupo MAPFRE.

- **Remuneraciones y personal relevante de MAPFRE INVERSIÓN SOCIEDAD DE VALORES, S.A. y MAPFRE ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C.**

De conformidad con la normativa vigente, el Comité de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad ejerce las funciones en materia de remuneraciones respecto de MAPFRE INVERSIÓN SOCIEDAD DE VALORES, S.A. y MAPFRE ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A. A estos efectos, ha informado favorablemente en el ejercicio 2019 las remuneraciones del personal relevante correspondiente a estas entidades y la relación de personas que componen dicha categoría.

- **Nombramiento y reelección de patronos de FUNDACIÓN MAPFRE**

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos y Retribuciones ha propuesto a dicho consejo la reelección de un Patrono de FUNDACIÓN MAPFRE.

- **Informe sobre la composición y funcionamiento del Comité en 2018**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones formuló el informe sobre su composición y funcionamiento durante el ejercicio 2018.

- **Guía Técnica sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones fue informado del contenido de la Guía Técnica sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

- **Evaluación de la independencia del consultor externo**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente la independencia de Deloitte Legal, S.L.P. como asesor externo en el proceso de evaluación del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. y sus órganos delegados en 2019.

4. Evaluación 2019

La evaluación se ha llevado a cabo con el auxilio del consultor externo Deloitte Legal, S.L.P., por lo que se ha tomado como referencia el informe realizado por dicho consultor sobre la base de la revisión de la información societaria, de los cuestionarios de autoevaluación realizados por cada consejero y de las entrevistas mantenidas con cada uno de ellos.

El resultado del proceso de evaluación de la composición y funcionamiento del Comité de Nombramientos y Retribuciones en 2019 ha sido muy positivo, habiéndose puesto de manifiesto las siguientes sugerencias de mejora:

- Valorar la incorporación de un tercer consejero independiente, a efectos de la recomendación 47, de mayoría de consejeros independientes, del Código de Buen Gobierno de la CNMV.
- Desarrollar el programa de formación de consejeros y cerrar el calendario del mismo a medio plazo (un año), de cara a una adecuada planificación en su agenda por los consejeros.

- Elaborar una matriz de competencias que defina las aptitudes y conocimientos que los miembros del Consejo de Administración deberían cubrir en función de las características del Grupo MAPFRE, a efectos de facilitar al Comité la definición de los perfiles adecuados para las futuras incorporaciones al Consejo.
- Impulsar un protocolo de sucesión del Presidente, que contemple un plan de sucesión, que permita al Grupo estar preparado para afrontar situaciones no previstas y garantizar el liderazgo estable del proyecto a largo plazo.

Por todo ello, el Comité de Nombramientos y Retribuciones ha acordado por unanimidad elevar el presente informe a efectos de que, con base en el mismo, así como en el informe de evaluación emitido por el consultor externo, el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. evalúe el funcionamiento del Comité durante 2019.

Madrid, 6 de febrero de 2020
El Secretario del Comité

Ángel L. Dávila Bermejo



MAPFRE

www.mapfre.com